



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

**INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

CAMPUS MONTECILLO

**POSTGRADO DE SOCIO ECONOMÍA,
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

DESARROLLO RURAL

**PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL DESARROLLO RURAL DEL
MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE
MÉXICO (2013-2015)**

NORMA PATRICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**TESIS
PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA
OBTENER EL GRADO DE**

MAESTRA EN CIENCIAS

MONTECILLO, TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO

2015

Hoja de firma de los miembros del Consejo Particular que aprueba la tesis

La presente tesis, titulada: "Participación de las personas con discapacidad en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México (2013-2015)", realizada por la alumna: "Norma Patricia Martínez Hernández", bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO RURAL.

CONSEJO PARTICULAR

Consejera



Dra. Silvia Pimentel Aguilar

Asesor



Dr. Aurelio León Merino

Asesora



Dra. María Joaquina Sánchez Carrasco

Montecillo, Texcoco, México, diciembre de 2015.

RESUMEN



PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO (2013-2015).

Norma Patricia Martínez Hernández, MC.
Colegio de Postgraduados, 2015

En el medio rural, mujeres y hombres con discapacidad enfrentan múltiples obstáculos para integrarse a las actividades sociales, económicas, políticas y culturales. Para visibilizar esta situación se realizó el estudio en Tepetlaoxtoc, Estado de México, donde existen 1142 habitantes con alguna deficiencia física, mental o sensorial. En este municipio, las políticas sociales y de gobierno dirigidas hacia las personas con discapacidad, implementadas en la administración 2013- 2015, fundamentalmente, tienen un carácter médico-asistencial y difícilmente incluyen acciones orientadas a su participación en el desarrollo de sus comunidades. El *objetivo general* es analizar las políticas sociales y de gobierno, implementadas en Tepetlaoxtoc (2013- 2015) vinculadas a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política, para exponer sus capacidades y habilidades dignas de ser reconocidas y aprovechadas en el desarrollo rural del municipio. La investigación tiene un alcance descriptivo y un enfoque cualitativo. *Metodología*: revisión bibliográfica sobre política social, discapacidad y perspectiva de género; se realizaron entrevistas a personas con discapacidad, funcionarios públicos, profesionales vinculadas con la discapacidad y familiares de mujeres y hombres con discapacidad. *Resultados*: Se encontró que el programa “En grande con la discapacidad” se implementa como política social, pero no fomenta la integración socioeconómica y política de esta población. Los hombres con discapacidad se integran más en las actividades de sus comunidades. Las mujeres con discapacidad permanecen en casa y difícilmente se incluyen laboralmente. Ellas enfrentan inequidad y discriminación por ser mujeres y personas con discapacidad. En *conclusión*, se requieren políticas sociales incluyentes y con perspectiva de género para alcanzar un desarrollo rural incluyente.

ABSTRACT



PARTICIPATION OF HANDICAPPED PEOPLE IN THE RURAL DEVELOPMENT OF THE MUNICIPALITY OF TEPETLAOXTOC, THE STATE OF MEXICO (2013-2015)

Norma Patricia Martínez Hernández, MC.
Colegio de Postgraduados, 2015

In the rural environment, handicapped men and women face multiple obstacles to integrate themselves into social, economic, political, and cultural activities. To envision this situation, this study was done in Tepetlaoxtoc, State of Mexico, where there are 1142 inhabitants with some type of physical, mental, or sensorial handicap. In this municipality, the social and government policies aimed at handicapped people, implemented in the 2013-2015 administration, were mainly of a medical-assistance character, and hardly include actions aimed at their participation in the development of their communities. The *general objective* is to analyze the social and government policies implemented in Tepetlaoxtoc (2013-2015) dealing with the participation of handicapped people in the social, economic, and political life of the community in order to expose their capabilities and abilities worthy of being mentioned and used in the rural development of the municipality. This research has a descriptive reach and a qualitative approach. *Methodology*: bibliographic research was reviewed regarding social policies, handicaps, included a gender approach. Next, Interviews were carried out with handicapped people, public servants, professionals linked with handicaps, and families of the handicapped men and women. *Results*: We found that the “En Grande con la Discapacidad” (Big on Handicap) program is implemented as a social policy, but does not foster socioeconomic or political integration of this population. Handicapped men are more integrated in their community activities than are women. Handicapped women mostly remain at home and hardly integrate into the work force. It is women who face inequality and discrimination for being women and handicapped. In *conclusion*, social policies are required that are inclusive and with a gender approach to reach an inclusive rural development.

*“No tenemos que derrumbar nuestros sueños,
Hay que derrumbar las barreras que nos impiden cumplirlos...”
Anónimo*



Dedicatoria



Para mi papá, Félix Martínez Díaz por estar siempre con mi mamá y conmigo en cualquier lugar donde la vida nos lleva, para enfrentar nuevos retos y vivir nuevas aventuras.

Para mi mamá, Juana Hernández López por ser la mejor del mundo, ser mis ojos y mi guía en este mundo de oscuridad; pero contradictoriamente lleno de luz por su amor y lealtad.

Para mi familia por estar conmigo y apoyarme incondicionalmente para alcanzar mis sueños.

Para todas las personas con discapacidad que toman la vida como un reto y lo afrontan día con día con una sonrisa...



Agradecimientos



Gracias a mi amiga Lety Segura por impulsarme a tomar este reto y por estar siempre que la necesito.

Gracias a mi sobrina Fabiola por ser mi asistente estrella, por apoyarme en mis locuras, por desvelarse conmigo y sufrir el estrés de la tesis jajaja... Con su inteligencia y sus brillantes y bellos ojos pudimos organizar todo esto.

A mi familia, mamá, hermanos, hermana, sobrinos/as, cuñadas por su amor, por su apoyo y por no dejarme vencer en ningún momento.

A mis amigas y amigos por apoyarme siempre, por regalarme sonrisas y por sujetar mis manos en los momentos en que pensé desistir.

A mi consejera Silvia Pimentel por confiar en mi desde el momento que me conoció y apoyarme siempre.

A mis revisores, doctora María Joaquina Sánchez Carrasco y doctor Aurelio León Merino por su profesionalismo y por brindarme su experiencia y aprecio para realizar exitosamente este sueño.

Al doctor Juan Antonio Villanueva por brindarme su apoyo desde el momento que ingresé a la maestría y facilitarme los recursos tecnológicos para una mejor inclusión al postgrado.

A mis profesoras y profesores del Colegio de Postgraduados, que sin tener idea sobre la enseñanza de personas con discapacidad, enfrentaron el reto junto conmigo y se dieron la oportunidad de conocer el mundo de la discapacidad visual. Por su

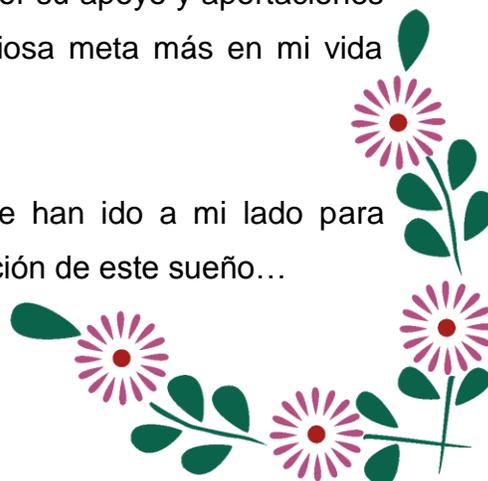
disponibilidad y aprecio; y por todas las tareas y las lecciones aprendidas, que sin duda, lograron que hoy sea quien soy.

A las personas con discapacidad, sus familiares, los profesionales y funcionarios/as por compartir conmigo parte de su vida y por aportar sus valiosos conocimientos y experiencias para enriquecer este trabajo.

Al Colegio de Postgraduados Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas por darme la oportunidad de ejercer mi derecho a la educación y por hacer lo posible para integrarme e incluirme, lo mejor posible, en las actividades que implica estudiar un postgrado.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por su apoyo y aportaciones económicas, con las cuales, he podido concretar una valiosa meta más en mi vida académica.

A todas las personas que moral, física y económicamente han ido a mi lado para derribar las barreras que pudieron haber impedido la realización de este sueño...



Contenido



RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
AGRADECIMIENTOS	VI
CONTENIDO	VIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO	6
1.1.1 Desarrollo rural	6
1.1.2 Políticas sociales y de gobierno	13
1.1.3 Exclusión social	14
1.1.4 Perspectiva de género y políticas sociales	16
1.2.1 Personas con discapacidad	21
1.2.1.1 ¿Por qué “personas con discapacidad” y no “personas con capacidades diferentes”?	22
1.2.2 Modelo Social de la Discapacidad	24
1.2.3 Personas con discapacidad y equidad de género	27
1.2.4 Mujeres con discapacidad, género y políticas sociales	29
1.2.5 Derechos de las personas con discapacidad en México	35
1.2.5.1 Derechos de las personas con discapacidad en el Estado de México	39
2. METODOLOGÍA Y MÉTODOS UTILIZADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN	42
2.1 Objetivos e hipótesis	42
2.1.1 Objetivo general	42
2.1.2 Objetivos específicos	42
2.1.3 Hipótesis general	43
2.1.4 Hipótesis alternativas.....	43
2.2 Métodos y técnicas	44
2.4 Alcances y delimitación de la investigación	46
2.5 Tipo de muestreo y unidad de análisis	46

3. MARCO REFERENCIAL	49
3.1 Área de estudio	49
3.2 Datos históricos	51
3.3 Lugares históricos	54
3.4 Cultura	55
3.5 Agroentorno	57
3.6 Composición demográfica	57
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	59
4.1 Resultados de Prueba por jueces: personas con discapacidad – resultados de Validación de constructo	59
4.2 Resultados del estudio piloto: profesionales, funcionarios y familiares	61
4.2.1 Profesionales.....	61
4.2.2 Funcionarias y funcionarios públicos	63
4.2.3 Familiares de personas con discapacidad	64
4.2.4. Conclusiones del Estudio piloto	65
4.3 Resultados de la Investigación en el municipio de Tepetlaoxtoc: Mujeres y hombres con discapacidad en Tepetlaoxtoc, Estado de México	65
4.3.1 Resultados entrevistas mujeres y hombres con discapacidad.....	66
4.3.2 Resultados entrevistas a familiares de personas con discapacidad.....	70
4.3.3 Resultados de entrevistas de profesionales vinculados con personas con discapacidad.....	73
4.3.4 Resultados entrevistas funcionarios/as públicos municipales y estatales.....	76
4.4 Jerarquía de categorías del análisis temático	82
4.4.1 Integración social	84
4.4.2 Coordinación interinstitucional	85
4.4.3 Integración laboral.....	88
4.4.4 Igualdad de oportunidades	89
4.4.5 Desinterés político	90
4.4.6 Discriminación.....	91
4.4.7 Difusión	92
4.4.8 Asistencia social	94
4.4.9 Integración política	95
4.4.10 Reconocimiento de derechos	97

4.4.11 Asistencialismo	98
4.4.12 Accesibilidad	99
4.4.13 Educación especial	100
4.4.14 Capacitación a profesionales	102
4.4.15 Rehabilitación	103
4.5 Verificación de hipótesis	104
4.6 Descripción de modelos	107
4.6.1 Modelo 1: categorías de análisis temático	107
4.6.2 Modelo 2: leyes y políticas.....	108
4.6.3 Modelo 3: participantes, leyes y políticas.....	110
4.6.4 Modelo 4: Participantes, categorías, leyes y políticas	111
4.6.5 Modelo 5: perspectiva de género y discapacidad.....	114
4.6.6 Modelo 6: Mujeres con discapacidad y perspectiva de género.....	116
4.6.7 Modelo 7: Hombres con discapacidad y perspectiva de género	118
4.7 Discusión de resultados	120
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	125
6. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	128
6.1 Bibliografía.....	128
6.2 Mesografía	132
ANEXOS	133
Anexo 1: Guías de entrevistas.....	133
1.1 Preguntas para mujeres y hombres con discapacidad:	133
1.2 Preguntas para miembros de la familia de mujeres y hombres con discapacidad	134
1.3 Preguntas para profesionales que trabajan por la integración de mujeres y hombres con discapacidad:.....	136
1.4 Preguntas para funcionarios públicos municipales:.....	137
1.5 Preguntas para funcionarios públicos estatales:	138
Anexo 2: Ejemplo de transcripción de entrevistas de estudio piloto	139
2.1 Funcionarios públicos municipales.....	139
Anexo 3: Matrices de análisis temático de estudio piloto	141
3.1 Funcionarios/as del municipio de Texcoco.....	141

3.2 Profesionales del municipio de Texcoco que trabajan por la integración de las personas con discapacidad	147
3.3 Familiares de personas con discapacidad del municipio de Texcoco	154

Índice de figuras



Figura 1. Mapa. Ubicación del municipio de Tepetlaoxtoc	50
Figura 2. Modelo 1. Categorías de análisis temático	107
Figura 3. Modelo 2. Leyes y Políticas.....	109
Figura 4. Modelo 3. Legislación y participantes	110
Figura 5. Modelo 4. Personas con discapacidad y desarrollo incluyente	112
Figura 6. Modelo 5. Perspectiva de género y discapacidad	114
Figura 7. Modelo 6. Perspectiva de género y mujeres con discapacidad.....	117
Figura 8. Modelo 7. Perspectiva de género y hombres con discapacidad	119

Índice de Cuadros



Cuadro 1. PERSONAS ENTREVISTADAS.....	48
Cuadro 2 Jerarquía de Categorías Temáticas encontradas en la investigación	83

Introducción



Para los gobiernos del mundo, aún es difícil, considerar la posibilidad de participación de las personas con discapacidad en la vida pública, como ciudadanas capaces de integrarse en igualdad de condiciones a las actividades sociales, económicas y políticas que requiere un país para su desarrollo. Las demandas de estas personas están desatendidas en todo el mundo y primordialmente, en el medio rural que limita su plena integración en la sociedad. Por ello, tanto los gobiernos como la sociedad en general, deben atender los requerimientos de este grupo social, para favorecer su inclusión.

El proceso de atención e inclusión social de las personas con discapacidad corresponde a una responsabilidad social y del Estado. El punto radica en la capacidad que se tiene como persona, institución o país de atender a sus necesidades y requerimientos para que ocupen el lugar que les corresponde como un ciudadano más (Guevara *et al.*, 2004). En favor de este proceso, a nivel internacional se han generado Tratados que reconocen los derechos de las personas con discapacidad y mandatan el establecimiento de las medidas necesarias para su ejercicio.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006), establece los derechos que debe poseer la población con discapacidad. El compromiso que adquieren los Estados incluye la implementación de acciones administrativas, legislativas y de otra índole, con el propósito de promover, proteger y de garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Los derechos de aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas (ONU, 2006: Art. 1º).

Para Rincón Gallardo (2006), el proceso a favor de los derechos y visibilidad social de las personas con discapacidad ha podido darse en el marco de una exigencia de no-

discriminación que trasciende al tema de la discapacidad, aunque desde luego lo incluye, y que pugna por una inclusión al desarrollo a todos los grupos que enfrentan algún tipo de discriminación. Señala que en los países en desarrollo las personas con discapacidad permanecen dentro de la familia, pero al no contar con apoyos y capacitación por parte del Estado, resultan con frecuencia mal atendidas y se perciben como una carga.

En México, las personas con discapacidad cuentan con un marco jurídico que pretende atender algunos de sus requerimientos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, establece que: “[...] queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”. Aunque el marco jurídico insta que la población con discapacidad puede ejercer sus derechos sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, las oportunidades reales que tiene para desarrollarse e integrarse en la sociedad siguen siendo limitadas.

A partir de 2011, la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad* (LGIPD), insta las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Así mismo reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio (DOF, 2011).

La LGIPD precisa que la Administración Pública impulsará la integración social de las personas con discapacidad a través de la implementación de medidas contra la discriminación y de acciones afirmativas positivas, que consisten en apoyos destinados a prevenir o compensar las dificultades que tienen estas personas para incorporarse y participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del país (DOF, 2011: Art. 5).

En los últimos años, las acciones que el Estado mexicano ha realizado para atender las necesidades de las personas con discapacidad están orientadas básicamente a la rehabilitación médica y a su accesibilidad a lugares públicos. Por lo que es necesario analizar las acciones generadas para atender el aspecto social de este sector, es decir, la vida sociopolítica de estas personas. Aspecto que requiere un análisis crítico y sistemático de su realidad social y la discriminación que enfrentan, primordialmente en el medio rural. De ahí, la importancia de estudiar las políticas sociales que implementan las instituciones públicas respecto de este fenómeno sociopolítico.

En México, un ejemplo de discriminación que enfrenta este grupo en general y en particular las mujeres con discapacidad, se observa en la escasez de políticas sociales y de gobierno que promuevan su participación incluyente, en el desarrollo económico, político y social, principalmente, en el medio rural. Medio en el que, con frecuencia, se considera a las personas con discapacidad como una carga y no como personas productivas, capaces de contribuir en las actividades que requieren las comunidades para su desarrollo.

Como antecedente de política pública orientado a la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de sus comunidades, está el Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural implementado en el año 2003. Su objetivo era brindar atención integral a las personas con discapacidad en el medio rural, primordialmente en zonas marginadas a fin de impulsar su capacidad económica, productiva, técnica y organizativa.

Para visibilizar la situación que enfrentan las mujeres y los hombres con discapacidad para integrarse a las actividades sociales, económicas y políticas en el medio rural, el estudio se realizó en Tepetlaoxtoc, Estado de México; en 2010 se identificó que 1 142 habitantes presentaban alguna deficiencia física, mental o sensorial. En este municipio, las políticas sociales y de gobierno dirigidas hacia las personas con discapacidad, implementadas en la administración 2013- 2015, fundamentalmente, tienen un carácter

médico-asistencial y difícilmente incluyen acciones orientadas a su participación en el desarrollo de sus comunidades.

De lo anterior surgen las siguientes preguntas: ¿Qué políticas sociales y de gobierno implementa el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc (2013- 2015) para que las personas con discapacidad se integren en la vida productiva del municipio? ¿Cómo participan mujeres y hombres con discapacidad en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc? y ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres con discapacidad para participar en la vida productiva de sus comunidades?

Se parte de la hipótesis de que las políticas sociales y de gobierno que pretenden promover el desarrollo incluyente y que están dirigidas a las personas con discapacidad limitan su participación en la vida social, económica y política en el municipio de Tepetlaoxtoc. El objetivo es analizar las políticas sociales y de gobierno, implementadas en Tepetlaoxtoc (2013- 2015) vinculadas a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política, para exponer sus capacidades y habilidades dignas de ser reconocidas y aprovechadas en el desarrollo rural.

La investigación tiene un alcance descriptivo y un enfoque cualitativo. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a personas con discapacidad, funcionarios públicos municipales y estatales, profesionales vinculadas con personas con discapacidad y familiares de mujeres y hombres con discapacidad.

La tesis contiene cinco capítulos. El capítulo 1 expone el marco teórico acerca del desarrollo rural, políticas sociales, perspectiva de género, discapacidad y derechos de las personas con discapacidad a nivel internacional y nacional.

El capítulo 2, presenta la metodología y el método que siguió la investigación; esto es, los objetivos e hipótesis, las técnicas, la unidad de análisis y el tipo de muestreo que se empleó. El capítulo 3, expone el marco referencial, es decir, las características del

municipio de Tepetlaoxtoc: área geográfica, cultura, lugares históricos, y Agroentorno. El capítulo 4, contiene los resultados obtenidos y la discusión de la investigación. Finalmente, el capítulo cinco presenta las conclusiones del trabajo de tesis.



Capítulo 1. MARCO TEÓRICO



1.1. Desarrollo, políticas sociales y perspectiva de género

En este apartado se presenta la definición de desarrollo rural y los tipos de desarrollo desde diferentes concepciones. Se definen las políticas sociales y se describe su relación con el desarrollo rural. Se expone el concepto de exclusión social y su vínculo con el desarrollo rural y las políticas sociales. Finalmente, se aborda la perspectiva de género en las políticas sociales.

1.1.1 Desarrollo rural

El discurso del desarrollo ha producido un dispositivo muy eficiente para generar conocimiento acerca de cómo ejercer el poder sobre el Tercer Mundo. Este dispositivo surgió entre 1945 y 1955 y desde entonces, ha desplegado con éxito un régimen de gobierno sobre el Tercer Mundo. El discurso del desarrollo contiene una imaginación geopolítica que ha dominado el significado del desarrollo por más de cuatro décadas. Esta geopolítica está implícita en expresiones como Primer y Tercer Mundo, Norte y Sur, Centro y Periferia. La producción social del espacio implícita en estos términos está ligada a la producción de diferencias, subjetividades y órdenes sociales (Escobar, 2007).

La Teoría del Desarrollo, en sus inicios centraba su análisis en la búsqueda de modelos que permitieran el crecimiento económico de las antiguas colonias. En 1945 tras la II Guerra Mundial, comenzó un proceso de consolidación como disciplina científica. Esta teoría se ha convertido en una especialidad orientada a resolver la problemática y a sugerir estrategias de desarrollo para los países del Tercer Mundo. Sin embargo, este concepto se fue modificando, al demostrarse que el crecimiento económico no resultaba suficiente para garantizar el desarrollo. Algunos países que lograron

importantes crecimientos no reflejaron mejoras relevantes en índices sociales como la salud y la educación (Romero, 2006).

Particularmente, el desarrollo rural se ha concebido como “[...] un proceso de mejoramiento sustantivo de las condiciones de bienestar de la población rural. En este sentido el desarrollo rural se asume como un proceso gradual de transformación positiva, un progreso en el nivel de vida de los habitantes de estas zonas” (Cordero, 2013: 2). El desarrollo rural busca la mejora de las condiciones y vida de la población de las zonas rurales. De acuerdo con Cordero el espacio rural “[...] es un tejido económico social, comprende un conjunto de personas, territorio, culturas y actividades diversas, que sirve de amortiguador y de espacio regenerador para el equilibrio ecológico” (2013: 2).

Valcárcel-Resalts (1992) señala que el desarrollo rural es un proceso de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad el progreso permanente de la comunidad rural y de las personas integradas en ella. Gómez (2002) fija como objetivo la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural y con ello el incremento de los niveles de renta, de las condiciones de vida y de trabajo, y la conservación del medio ambiente.

La Unión Europea define al desarrollo rural como “[...] el proceso de revitalización equilibrado y auto sostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medio ambiente mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas” (Desarrollo rural en la Unión Europea: Modelos de participación social, 1999: 48, citado en Nogales, 2006: 9).

En la conferencia de Estocolmo realizada en 1972, se presentó la necesidad de hacer un uso cada vez más racional de los recursos existentes en el planeta, en conjunción con una distribución más equitativa de la riqueza social; así como, de evitar que la acción del ser humano continuara deteriorando el medio ambiente, hasta niveles irreversibles o que comprometan la existencia de las generaciones futuras. El

reconocimiento de la problemática ambiental condujo al concepto de Desarrollo Sostenible o Sustentable en la década de 1980. Para este desarrollo, es fundamental la satisfacción de las necesidades del ser humano y la preservación del medio ambiente en un marco de crecimiento económico son considerados como elementos esenciales (Romero, 2006).

En los noventa, el desarrollo sustentable empezó a integrar conceptos nuevos como las redes sociales rurales, la perspectiva de género, la reducción de la pobreza, el microcrédito, la participación de beneficiarios en el proceso de decisiones y el gerenciamiento de los proyectos de desarrollo. El desarrollo sustentable incluye aspectos que no solo atañen al crecimiento económico de la producción agropecuaria de la sociedad rural, sino también a los procesos de participación de los mismos beneficiarios del desarrollo rural (Romero, 2006).

La plataforma "Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica" (1994) señala que el desarrollo sostenible es " [...] un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y transformación de los métodos de producción y de patrones de consumo; se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región (Rico, 1997).

Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural nacional, regional y local así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras" (Rico, 1997). El desarrollo rural sustentable permite identificar la transformación que ocurre a nivel regional y local; así como las relaciones entre mujeres y hombres y con el medio ambiente.

Las características y elementos que se han ido añadiendo al concepto de desarrollo rural permiten centrar la atención en algún factor del medio rural. Los tipos de desarrollo se enfocan en los recursos naturales, en la participación de los habitantes,

en la agricultura, en las actividades socioeconómicas, en la protección del medio ambiente o en la organización del territorio. Por ejemplo, el desarrollo rural endógeno se enfoca en “[...] incrementar el bienestar de la comunidad local mediante el establecimiento de actividades económicas y socioculturales utilizando sus propios recursos humanos y materiales” (Cordero, 2013: 3).

En el desarrollo endógeno las estrategias se definen a partir de los recursos naturales, esto es que los recursos se reordenan hacia producciones con posibilidades industriales para crear infraestructuras básicas y promover la inversión, pero conservando los espacios naturales (Cordero, 2013). Por otra parte, el desarrollo rural integrado se centra en “[...] integrar todas las formas potenciales de aprovechamiento de los recursos existentes” (Cordero, 2013: 3). Ello implica mejorar la calidad de vida, conservar la población, proteger el medio ambiente y crear empleos en la zona.

Así mismo este desarrollo integrado busca “[...] promover la diversificación de la actividad agrícola sin perder la identidad cultural ni la preservación de sus valores medioambientales, históricos, culturales y patrimoniales, manteniendo un equilibrio territorial y ecológico” (Cordero, 2013: 3). Por tanto, pretende alcanzar un equilibrio entre las actividades agrícolas, el medio ambiente y la identidad de los habitantes de las zonas. Por otro lado, el desarrollo rural con enfoque local es un “[...] proceso de organización del futuro de un territorio como resultado del esfuerzo de concertación y planificación emprendido por los actores locales” (Cordero, 2013: 3).

Este desarrollo con enfoque local tiene como objetivo “[...] valorizar los recursos humanos y materiales de un territorio y mantener un diálogo con los centros de decisión económicos, culturales y políticos, en los que se integran y de los que dependen” (Cordero, 2013: 3). Esto es que pretende favorecer el vínculo entre la población local, el medio ambiente y los tomadores de decisiones en los ámbitos económico, político y cultural que interactúan en la zona. Podría señalarse la necesidad de retomar aspectos de cada tipo de desarrollo rural mencionado, para alcanzar un desarrollo incluyente.

Para Romero (2006) el desarrollo local propone el uso de los recursos de una región por sus habitantes, para satisfacer sus propias necesidades. Señala que este desarrollo se inspira en la acción comunitaria voluntaria, y comprende los siguientes principios: 1) geográfico de la equidad territorial; 2) sociológico de equidad social, para hacer frente a la desigualdad social; 3) económico del crecimiento endógeno que garantiza el desarrollo de los recursos locales; 4) ecológico de la preservación del ecosistema, para evitar la destrucción del entorno; y 5) político de la autonomía territorial, para evitar la centralización de poderes y permitir el respeto de la diversidad cultural, el derecho a la diferencia y a la territorialidad (Romero, 2006).

Romero concluye que “[...] cada territorio debe aplicar su propio modelo territorial de desarrollo, aprovechando sus recursos más potenciales e intentando minimizar las desventajas y las amenazas más reales que le aborden” (2006: 301). Por tanto, la participación de la población local, está entrañablemente vinculada al modelo de desarrollo territorial, es decir, las personas del medio rural, son protagonistas de su propio desarrollo, al valorar sus recursos y al proteger su identidad de amenazas externas, aprovechando las ventajas de conocer su hábitat y las potencialidades de sus valores.

De acuerdo con los tipos de desarrollo rural expuestos, en la presente investigación se retoman el desarrollo rural endógeno por su énfasis en el aprovechamiento de los recursos naturales desde los propios habitantes y el desarrollo rural sustentable por centrarse en “[...] el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio” (DOF, 2012: Art. 3). Ambos tipos de desarrollo vinculan al medio ambiente, la población local y a tomadores de decisiones.

1.1.2 Desarrollo rural y género

Para Rico (1997) tanto el desarrollo sustentable como la problemática de las mujeres y la perspectiva de género fueron adquiriendo legitimidad y un lugar propio en declaraciones, planes y programas, a nivel mundial y de América Latina y el Caribe. La Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, punto 7, reconoce que "[...] no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional, y como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social" (Naciones Unidas, 1996b: 2 citada en Rico, 1997).

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (CEPAL, 1995), expone un acercamiento integral a la interacción mujeres-medio ambiente. Esta relación se considera en el Área estratégica II: "Desarrollo económico y social con perspectiva de género: participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo". Así mismo, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, realizada en Beijing y en el Foro de ONGs, elaborado de forma paralela, la vinculación entre género, medio ambiente y desarrollo sustentable tiene un lugar protagónico (Rico, 1997).

El punto K¹ de la Plataforma de Acción refiere específicamente al medio ambiente y plantea objetivos estratégicos y medidas que tienen como temas centrales: la situación de pobreza que afecta a muchas mujeres, la necesidad que participen activamente en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas para un desarrollo

¹ El ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible. Tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. La función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales es sumamente importante, como se reconoció en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y se dejó plasmado en todo el Programa 21. Consultar: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

sostenible (Naciones Unidas, 1995b citada en Rico, 1997). Estos instrumentos internacionales han reconocido la importancia de la participación de las mujeres en el desarrollo y han contribuido en la implementación de la perspectiva de género en el desarrollo rural.

De acuerdo con Rico, las conexiones teóricas entre las diferentes corrientes críticas del desarrollo, los cambios ambientales y el sistema de género han progresado de modo casi independiente de las políticas de desarrollo adoptadas por los gobiernos de los países. "Por esta causa, constituye un desafío a futuro realizar un trabajo analítico sobre los enfoques y concepciones sobre género-medio ambiente- sustentabilidad que subyacen a estas políticas, así como insistir en que la perspectiva de género forme parte de la corriente principal del desarrollo (mainstreaming)" (Rico, 1997: 28).

La corriente "género, medio ambiente y desarrollo sustentable" considera a la construcción de género como uno de los agentes intermediarios de las relaciones entre las mujeres y los varones con el medio ambiente. Con el concepto de género no se alude sólo de las mujeres sino de las relaciones sociales en que participan y del sistema de poder en el que están insertas. Los postulados de "género, medio ambiente y desarrollo sustentable" permiten identificar las diferencias existentes entre las mujeres, enfatizando el carácter socio-histórico y cultural de los procesos de subordinación y negociación en los que se encuentran insertas (Rico, 1997).

Para esta corriente, las relaciones particulares que tienen determinados grupos de mujeres con el medio ambiente dependen de los estilos de vida, de la localización espacial, de la estructura social y de la interconexión de los sistemas de género, clase y etnicidad; lo que se suma al tipo de relación que tienen con los varones de su núcleo familiar y los patrones de división de tareas y de adopción de decisiones al interior de las unidades domésticas. Todo ello, determina en gran medida las prácticas de acceso, uso, propiedad y control de los recursos (Rico, 1997).

Rico (1997) señala a su vez, que esta perspectiva, sitúa las relaciones de género en el contexto concreto de países y regiones, teniendo en cuenta la economía política del escenario actual del desarrollo, la manera como éste influye sobre el sistema de género y el medio ambiente. Para esta corriente, las mujeres están caracterizadas como conocedoras, usuarias y consumidoras de los recursos naturales, así como sujetos de experiencia y creatividad en el trabajo comunitario, y por lo tanto en su carácter de propositoras de mecanismos que conduzcan a la sustentabilidad.

En resumen, la corriente “género, medio ambiente y desarrollo sustentable”, se caracteriza por considerar al género como intermediador entre las mujeres y los hombres con el medio ambiente; por estudiar las relaciones sociales de producción y de poder en el acceso diferencial a los recursos entre hombres y mujeres; y por considerar las especificidades culturales y las identidades de género en los procesos socioeconómicos en cada país y región. Estas características visibilizan a las mujeres no sólo como cuidadoras del medio ambiente, sino como conocedoras, usuarias y consumidoras de los recursos naturales.

1.1.2 Políticas sociales y de gobierno

La política social se define como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad. Ceja define a la política social como “[...] la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración social, la política social tiene como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad” (2004: 1).

Maingnon (2004) señala que existe una diversidad de definiciones de política social que presentan diferentes posiciones tomando en cuenta sus objetivos, extensión y límites. Por una parte, están las definiciones que la limitan a los programas de bienestar social

y a las políticas que sustentan o conforman dichos programas. De acuerdo con ello, la “política social” hace referencia a un conjunto de medidas que contribuyen al mejoramiento de la población en una situación determinada, por lo tanto, son políticas transitorias y sus objetivos son los de aminorar o de regular los embates de las políticas económicas.

Otra definición considera que la función principal de la política social es la reducción y eliminación de las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades. Esta definición incluye todas aquellas actividades que contribuyen a la salud, educación, asistencia pública, seguridad social y vivienda de la población, y también aquellas que afectan, en general, la redistribución y distribución del ingreso y las dirigidas a construir y conservar el capital social (Maingnon, 2004: 48 y 49).

Repetto (2005: 40) manifiesta que las políticas sociales y sus expresiones programáticas, entendidas en un sentido amplio, incluyen intervenciones sectoriales clásicas (educación, salud, seguridad social, vivienda, infraestructura básica) así como las tendencias a desarrollar acciones focalizadas en la reducción de la pobreza. A la vez deben incorporarse bajo el concepto de política social las intervenciones estatales destinadas a promover el empleo y brindar protección ante los males sociales.

1.1.3 Exclusión social

La exclusión social es el “[...] proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven” (European Foundation, 1995: 4). Este proceso da lugar a una privación múltiple, que se manifiesta en los planos económico, social y político. Dicho concepto se popularizó, en Francia durante los 80, tanto en el plano académico como político y social, para referirse a los sectores desfavorecidos y afectados por nuevos problemas sociales a los cuales las viejas políticas del estado de bienestar no daban respuesta adecuada.

La exclusión social es un concepto multidimensional, que afecta negativamente los diferentes aspectos del desarrollo humano, no sólo los de tipo material. De acuerdo con Pérez y Eizaguirre (2006), sus dimensiones podrían desglosarse en: a) la privación económica, b) la privación social y c) la privación política. Estas privaciones se refieren a tres áreas principales de incidencia que son los recursos las relaciones sociales y los derechos legales. Sin embargo, la clasificación de los elementos más habituales que conformarían la exclusión y que ofrece la inclusión de los factores personales, subjetivos o psicológicos es la de García Roca (1998).

Según García (1998), las dimensiones de la exclusión social son: a) estructural o económica, referida a la carencia de recursos materiales que afecta la subsistencia, derivada de la exclusión del mercado de trabajo; b) contextual o social, caracterizada por la disociación de los vínculos sociales, es decir, la falta de integración en la vida familiar y en la comunidad a la que se pertenece; y c) subjetiva personal, caracterizada por la ruptura de la comunicación, la debilidad en la significación o identidad y la erosión de los dinamismos vitales (confianza, identidad, reciprocidad, etc.). Desde esta perspectiva, la exclusión es el resultado de una triple ruptura: la laboral, de pertenencia social y la de significaciones.

Pérez y Eizaguirre (2006), consideran que para combatir la exclusión y avanzar en la integración hacen falta estrategias orientadas a la participación, la integración laboral, el empoderamiento, la significación personal y otras actividades que posibiliten el fortalecimiento y la integración de las personas en su comunidad. Plantean que la exclusión social está condicionada por las estructuras socioeconómicas políticas de cada país, que determinan las relaciones entre clases sociales y el control relativo de los recursos y del poder; también está relacionada con elementos personales como la discriminación por factores de género, casta o etnicidad.

El carácter multidimensional de la exclusión, hace que esté emparentada con conceptos habituales en los estudios de desarrollo, como: la pobreza, el índice de desarrollo humano (IDH), las capacidades, la vulnerabilidad y el capital social. Sin

embargo, la noción de la exclusión en lugar de ver la privación como una condición individual, se centra en los mecanismos, instituciones y actores sociales que la causan. Esto tiene importancia política, en la medida en que ayuda a identificar problemas en las instituciones existentes, así como alternativas de transformación y mejora.

La idea de exclusión subraya la importancia de las políticas públicas y del papel del Estado en el desarrollo de políticas que doten a los excluidos de la capacidad y empoderamiento necesarios para poder participar del desarrollo; el papel público puede complementarse por la iniciativa privada de la sociedad civil. La noción de exclusión ofrece nuevos instrumentos de análisis y horizontes para la cooperación para el desarrollo, en la línea de promover la integración de los colectivos desfavorecidos ayudándoles a beneficiarse del desarrollo humano junto al resto de la comunidad.

El concepto de exclusión social puede contribuir a entender la pobreza como una situación de privación de capacidades y no simplemente de ingresos o necesidades básicas insatisfechas. La “[...] exclusión inhabilita, es decir, produce incapacidad para hacer cosas que la persona puede o quiere hacer. La noción de exclusión social, no se refiere al hecho de estar fuera de algo, si no que estar fuera de algo, implica la imposibilidad de poder participar libremente” (Montaño, 2003: 365). La libertad de hacer cosas con valor para algunos miembros de la familia puede concretarse a costa del renunciamiento y subordinación de otros miembros, que con frecuencia suelen ser mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad.

1.1.4 Perspectiva de género y políticas sociales

La perspectiva de género se sitúa como una visión crítica y explicativa de las relaciones entre los géneros que ubica la subordinación femenina como un producto cultural y permite como señala Lagarde (1997), analizar y relacionar la condición y la posición de hombre y mujer desde la diversidad cultural y los modelos de desarrollo. Es una herramienta teórica y metodológica para analizar los efectos diferenciales a las políticas y contribuye a la generación de conocimiento (Martínez, 2001).

El análisis de género “[...] se fundamenta en las divisiones de género de los derechos, responsabilidades, ingresos, conocimientos y capacidad para tomar decisiones. Las ideologías de género impregnan todos estos elementos y forman parte importante del análisis para la definición de acciones que se orienten a fortalecer la equidad entre los géneros” (Martínez *et al.*, 2003: 74). Por lo que el estudio del género implica conocer a ambos géneros para la generación de acciones. La “[...] definición del género no es una cuestión meramente teórica, sino que tiene alcances políticos. Una perspectiva de género sólo puede ser sustentada en una estrategia de desarrollo, en un modelo económico con equidad que incluya al conjunto de la sociedad: mujeres y hombres” (Birgin, 2003: 263).

El concepto de género “[...] significa un cambio histórico en el reconocimiento de que las relaciones de género se dan en todos los ámbitos sociales, y de ninguna manera solamente en las familias. Con ello, nos enfrentamos a relaciones de carácter sistémico; lo que significa actuar en muchos espacios a la vez y en muchos niveles de realidad” (Guzmán, s.f.: 4). El concepto de género plantea una compleja construcción social y cultural que se elabora a partir de las diferencias sexuales. Por tanto, hace hincapié en la construcción social y cultural de ese orden (Guzmán, s.f.).

La incorporación de género en las políticas públicas coincide y favorece un momento de cambio importante en el funcionamiento del Estado y en las relaciones que establece el Estado con la sociedad. Las transformaciones sociales han demostrado al Estado, a funcionarios y a las autoridades, que los problemas que se enfrentan actualmente son de gran complejidad, que exigen establecer otras relaciones con la sociedad y nuevas formas de funcionamiento (Guzmán, s.f.).

La concepción de género obliga y presiona a diversos cambios en el Estado. Muchos problemas sobre desigualdades, exigen un abordaje integral, no pueden ser atendidos desde una perspectiva puramente sectorial. Entonces, coincide con un cambio de funcionamiento del Estado y de las relaciones sociales. Para Guzmán (s.f.), las

políticas públicas con la inclusión de la dimensión de género mejorarían la comprensión de los procesos sociales, culturales y económicos que se quiere afectar.

Birgin (2003: 266) señala que “[...] hay que pensar en nuevos organismos o instancias en el Estado que sean más ágiles, creativas y eficaces para lograr que las políticas sociales respondan a las necesidades de las mujeres”. Para “[...] impulsar la equidad en la planificación para el desarrollo deben tomarse en cuenta las desigualdades de género, etnia, clase y generación; ello matiza las necesidades de las mujeres” (Martínez, 2003: 83). Es fundamental profundizar en el análisis de las relaciones de poder y las construcciones culturales, que ubican a las mujeres en el papel reproductivo principalmente, y que limitan su acceso a los recursos y al poder (Martínez, 2003).

La inclusión del tema de la ciudadanía dentro de los referentes de la política social alude a la obligación, por parte del Estado de “[...] garantizar el derecho universal, de todos los individuos de un país, a estándares mínimos de bienestar, oportunidades y capacidades” (Carrasco, 2000: 331). Martínez plantea que “[...] si a partir de esta construcción de ciudadanía se igualan los derechos políticos elementales de las personas en todos los ámbitos, esta ciudadanía debiera ser el punto de partida en la creación de elementos básicos para la igualdad social entre hombres y mujeres” (2003: 85).

Sin embargo, “[...] con frecuencia estas declaraciones parten de la neutralidad de género sin considerar las desventajas históricamente construidas, y han llevado a la exclusión social de las mujeres y otros grupos cultural y socialmente diferenciados” (Martínez, 2003: 85). Guzmán señala que la demanda de equidad de género surge en el horizonte de la modernidad. A pesar de que algunas sociedades reconocen la igualdad, la libertad y la solidaridad, en el momento de construir sus instituciones, dejan fuera muchos grupos y sujetos.

Un ejemplo, es el grupo de las mujeres quienes quedan limitadas a los espacios privados, bajo un poder familiar. Otro de los grupos excluidos son las personas con discapacidad en general, y en particular las mujeres con discapacidad. Entonces, con dicha exclusión, surge la demanda y la acción; emerge la presión por los sujetos que están en posiciones desiguales y en posiciones de no libertad para poder gozar de esta nueva forma de organización de la sociedad.

Cuando se hace política pública es importante tener en cuenta las representaciones que hacen y viven los sujetos que van a ser beneficiarios de las políticas. Estas “[...] tienen éxito en la medida que pasan a través de la interpretación que hacen los sujetos beneficiarios de ella. Se tiene que partir de que esos sujetos, que son objetos de política, también tienen determinadas concepciones de género” (Guzmán, s.f.: 5). Ha sido demostrada la necesidad de acciones afirmativas hacia las mujeres dada la enorme desigualdad que han enfrentado históricamente para acceder a los recursos y la importancia de su participación como sujeto del desarrollo (Martínez, 2003).

Guzmán (s.f.), señala que el género no se va a incluir por una norma, se va incorporar cuando los principales gestores de las políticas hayan legitimado la problemática de la situación y tengan la voluntad y el compromiso de cambiarla. Las políticas sociales con enfoque de género no son, únicamente, políticas hacia las mujeres, se tiene que considerar cómo afecta o modifica las relaciones de género y cómo contribuye a mejorar la situación de partida objetivo y la situación de desigualdad entre hombres y mujeres. Las políticas de género deben orientarse a favorecer el acceso de las mujeres a los recursos; un elemento destacable es propiciar una mayor valoración y conocimiento de ellas como sujetos e interlocutores sociales.

Tepichin (2010: 43) señala que:

“[...] en general se ha relegado la intención central del enfoque de género de incidir en la dimensión sexuada del poder y la política, cuestionando la posición subordinada en la que se ha colocado a las mujeres. En cambio, se ha fortalecido el diseño de políticas y

programas donde existe un modelo privilegiado de familia en el cual las mujeres tienen la responsabilidad, casi exclusiva, de las labores domésticas, de crianza y de cuidado”.

La cuestión central no es el tema o el ámbito al que se dirige la política social, sino la forma en que las mujeres y los hombres ingresan al diseño, así como la asignación o exclusión de actividades y funciones sociales que se les adjudica. Una política pública dirigida a transformar el orden de género articularía responsabilidades compartidas entre tres esferas: el estado, el mercado y la familia (Tepichin, 2010).

Montaño señala que “[...] conocer en qué medida las mujeres son capaces de decidir, autónomamente, su participación en el mercado y en la política es imprescindible para ver los logros en la equidad de género” (2003: 367). El desafío en la formulación de políticas que permitan participar equitativamente en los mercados y en las instituciones democráticas, requiere creatividad y pragmatismo en el sentido de hacer uso de los recursos de que disponen los países para enfrentar el desarrollo. Uno de esos recursos son las mujeres, sus organizaciones y experiencia (Montaño, 2003).

En síntesis, la perspectiva de género permite analizar las relaciones sociales entre los géneros y permite cuestionar las desigualdades de poder entre ellos. Construcciones sociales en las que sin duda figuran las personas con discapacidad, un grupo social que al igual que las mujeres ha sido discriminado y excluido de muchas de las actividades sociales, económicas y políticas que requieren los países para su desarrollo.

1.2. Equidad de género y personas con discapacidad en México

En este apartado se define a las personas con discapacidad y se presenta una breve reseña de los cambios del concepto "persona con discapacidad". Se define el concepto de discapacidad desde la perspectiva del Modelo Social de la Discapacidad y se enfatiza en las convenciones que establecen el concepto de la discapacidad con este

enfoque. Por último, se presenta la relación de la discapacidad con el género y se describe para el caso de México.

1.2.1 Personas con discapacidad

Todas las personas pueden vivir una discapacidad, no existe una edad ni condición precisa que implique mayor riesgo de tener algún tipo de deficiencia, se puede nacer con ella o generarse por accidentes viales, laborales o domésticos; así como a consecuencia de la violencia y el maltrato. En general, cuando se habla de discapacidad se hace referencia a una condición que altera el desarrollo esperado de una persona. Puede derivar básicamente de una enfermedad, un accidente o una alteración genética. La discapacidad no hace distinción entre hombres y mujeres o de clase social.

De acuerdo con Guevara *et al.* (2004), la prevalencia de la discapacidad se asocia a diversos factores, muchos de los cuales han elevado sus tasas de ocurrencia, como el desarrollo urbano, los accidentes de todo tipo y el uso de pesticidas y otros elementos contaminantes. Esta causa es frecuente en el medio rural. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, e incluso todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento. Toda persona está expuesta a vivir una o múltiples discapacidades, que limiten o dificulten su convivencia con las demás.

Las definiciones sobre la discapacidad nacen de acuerdos que se logran entre estudiosos, con énfasis en materias específicas como los ámbitos legal, médico o educativo. En general, se van nutriendo de aportes de la recopilación de la experiencia acumulada por los países más avanzados en el tema y cada nación las adapta a su realidad local. No obstante, hay momentos en los que se alcanza consenso y los conceptos se expanden hasta que surge una nueva mirada y pierden vigencia (Guevara *et al.*, 2004).

1.2.1.1 ¿Por qué “personas con discapacidad” y no “personas con capacidades diferentes”?

Por muchos años, los representantes de organizaciones de personas con discapacidad y profesionales en el tema debatieron sobre cuál sería el término correcto para este grupo. El Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1983, utilizó el concepto de “personas inválidas”. El Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas de los 80, se denominó Programa de Acción Mundial para los Impedidos. En 1993, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad establecieron que el término correcto es “discapacidad” y no “minusvalía”. En 2008, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, presenta desde su título el término que identifica a este grupo (Alva, 2007).

La definición lingüística de discapacidad es el resultado del consenso entre más de 70 países. En el marco de las Naciones Unidas se emitió el dictamen que aprobó en inglés, el término "disabilities" en sustitución de "handicapped". En 1990, el término traducido al español "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua. Desde entonces, los gobiernos y los organismos internacionales, regionales o locales, asumieron la aplicación del término "discapacidad" con el fin de eliminar el uso de términos peyorativos para identificar a la población que vive una desventaja física, intelectual o sensorial (Jiménez, 2005).

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad dispone que el término adecuado para referirse a este grupo debe ser: personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. A nivel mundial, el uso de este término se considera correcto. La discapacidad es una situación provocada en la interacción entre la persona, sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo (OEA, s.f.).

Desde el principio de igualdad propio de las personas humanas, no existen las capacidades diferentes o necesidades especiales. Todos y todas tienen las mismas capacidades -potenciales, reales, en desarrollo- y necesidades -amar y ser amados, comer, vestirse, tener salud, sobrevivir. Todas y todos comparten la misma característica humana en relación a la igualdad. La diferencia no tiene que ver con sus capacidades o necesidades esenciales; cuando no existen barreras en el entorno, se pueden manifestar y satisfacerse en igualdad. Las personas con discapacidad no son ni súper héroes ni especiales: son como todas y todos los demás y así deben ser tratadas (OEA, s.f.).

El término “personas con capacidades diferentes” es erróneo por las siguientes razones: no define la discapacidad; todas las personas tienen entre sí capacidades diferentes, pero no todas tienen una discapacidad; no está contemplado en los instrumentos internacionales sobre el tema, y no se menciona en la Constitución Política de México. Es fundamental que la sociedad, las autoridades y muchos medios de comunicación adopten por convicción y certeza el término “personas con discapacidad”. Lo ideal es que se refieran a este grupo con el término correcto, y entre personas con sus nombres de pila (Alva, 2007).

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) reconocen a la deficiencia dentro del concepto de discapacidad. La primera Convención en su artículo 1º, fracción I, señala que el término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria que puede ser causada o agravada por el entorno económico, político y sociocultural.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1º, reconoce que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al

interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La discapacidad refiere deficiencias tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencia en el desarrollo.

Dicha Convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Señala que cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona (ONU, 2006). Con estas Convenciones, podría afirmarse que ahora la perspectiva sobre la discapacidad alude a los obstáculos del entorno -social, económico, político o cultural- en el que se desenvuelve la persona y no propiamente, a la deficiencia que presenta.

1.2.2 Modelo Social de la Discapacidad

En los últimos años, el tema de la discapacidad comenzó a apartarse de la mirada tradicional de la discapacidad caracterizada por minimizar la complejidad de esta condición humana y restringirla a una interpretación médica, asistencial, caritativa y de tragedia personal. Frente a esta concepción surgió una redefinición de la discapacidad, basada en el modelo Social de la Discapacidad; dicho modelo plantea una interpretación de la discapacidad desde una visión sociopolítica y de derechos (Del Águila, 2007).

El nacimiento del Modelo Social de Discapacidad puede situarse a finales de la década de los años sesenta del siglo XX; a nivel geográfico se ubica en Estados Unidos e Inglaterra. Los presupuestos fundamentales de este Modelo son dos: en primer lugar, argumenta que las causas que originan la discapacidad no son religiosas ni científicas sino sociales. El término social, pretende remarcar que las causas de la discapacidad de la persona afectada no son individuales, sino sociales por la manera en que se distingue, se discrimina o se excluye en la sociedad (Palacios, 2008).

Según este presupuesto, no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la sociedad, para prestar servicios apropiados y asegurar que las necesidades de las personas con discapacidad se tomen en cuenta dentro de la organización social. El segundo presupuesto alude a la utilidad para la comunidad. El Modelo considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, lo que se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia. El Modelo Social aboga por la rehabilitación o normalización de una sociedad, la cual debe ser pensada y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas las personas (Palacios, 2008).

Hasler (2003) relata que en 1976 la Unión de Personas con Discapacidad Físicas contra la Segregación, *Union of Physically Impaired Against Segregation* (UPIAS) por sus siglas en inglés, propuso un conjunto de ideas a las que denominó “Principios Fundamentales de la Discapacidad”. Posteriormente, el activista y académico Mike Oliver retomó los principios y los presentó como el Modelo Social de la Discapacidad. A partir de este modelo surgió una nueva perspectiva sobre el concepto de la discapacidad.

El análisis propuesto por el UPIAS (1975) se construyó sobre la base de una distinción entre deficiencia y discapacidad. La deficiencia es la pérdida o limitación total o parcial de un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo. La discapacidad es la desventaja o restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera, o lo hace en forma insuficiente, a las personas que tienen diversidades funcionales, excluyéndolas de la participación en las actividades diarias de la sociedad.

Jenny Morris explica que:

Una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones es una discapacidad. Una incapacidad de hablar es una deficiencia, pero la incapacidad para comunicarse porque las ayudas técnicas no están disponibles es una discapacidad. Una

incapacidad para moverse es una deficiencia, pero la incapacidad para salir de la cama debido a la falta de disponibilidad de ayuda apropiada es una discapacidad (1991: 17).

Así, la deficiencia o diversidad funcional se refiere a un órgano o función del cuerpo o la mente que no funciona de igual manera que en la mayoría de las personas. En cambio, la discapacidad alude a los factores sociales que limitan o impiden a las personas con deficiencia o diversidad funcional vivir plenamente en la sociedad. Por tanto, la deficiencia es una limitación propia de la persona; mientras que la discapacidad es una restricción que presenta el entorno en el que se desenvuelve la persona con deficiencia o diversidad funcional.

Los principios fundamentales del Modelo Social establecen que el fenómeno de la discapacidad se debe abordar holísticamente, es decir, que todos los aspectos de exclusión de las personas con discapacidad se deben considerar como un todo. Igualmente, enfatizan en la importancia de que las personas con discapacidad tomen el control de su propia vida. Palacios (2008) señala que el documento propuesto por el UPIAS, condena la segregación y la institucionalización, que considera violaciones directas de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y aboga por que los gobiernos elaboren legislaciones que protejan los derechos humanos de la gente con discapacidad, incluyendo la igualdad de oportunidades.

En resumen, el Modelo Social de Discapacidad entiende la discapacidad no como una cualidad de los individuos en sí, sino como una situación de desventaja y exclusión social debido a barreras físicas y de actitud que las personas con deficiencia encuentran en su vida social. Del Águila (2007), señala que la discapacidad no es una situación natural ni dada, sino, una situación creada o producida socialmente por una serie de arreglos sociales deficientes, que afectan a su población portadora de deficiencias, por no tener en cuenta la realidad, características ni necesidades específicas de estas personas.

1.2.3 Personas con discapacidad y equidad de género

En un mundo justo y equitativo, los derechos enumerados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* serían suficientes para proteger a todas las personas. Pero, en la práctica, ciertos grupos, como las mujeres, los niños y los refugiados, son más vulnerables que otros. Del mismo modo, las 650 millones de personas con discapacidad- alrededor del 10% de la población mundial- carecen de las oportunidades que tiene la población en general. Las personas con discapacidad se enfrentan a un cúmulo de obstáculos físicos y sociales que les impiden: recibir educación; conseguir empleo, aun cuando están calificadas; tener acceso a la información; obtener cuidado médico y sanitario adecuado; desplazarse e integrarse en la sociedad y ser aceptadas. Por lo que la discriminación hacia este sector es evidente como la existente hacia otros sectores sociales.

El análisis de la discapacidad a través de una perspectiva de género es un campo novedoso y de interés creciente. Esto se debe en parte, a que las mujeres y niñas con discapacidad han estado invisibles tanto en los estudios de género como en las investigaciones sobre la discapacidad y a lo que se conoce como la doble discriminación que afecta al colectivo (Soler *et al.*, 2008). Abordar la discapacidad con perspectiva de género, además de visibilizar a las mujeres y niñas con discapacidad, permite tomar consciencia del lugar que ocupan las mujeres en un mundo patriarcal y trabajar en deconstruir el dominio masculino y buscar la igualdad y equidad entre los géneros.

Para Scott el lugar de las mujeres en la vida humana y social no es directamente el producto de ésta, sino el significado que adquieren sus actividades a través de la interacción social concreta. La autora plantea que “[...] el núcleo de la definición de género depende de la conexión integral entre dos propuestas: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (Scott, 2008: 65).

García y Picaso (2007) argumentan que la construcción del género “[...] es el proceso mediante el cual se asocia a las personas con características, expectativas, roles y oportunidades dependiendo de su sexo, así como el modo en que cada persona estructura su identidad”. La perspectiva de género es una herramienta de análisis que permite desentrañar las relaciones asimétricas que existen entre varones y mujeres, relaciones desiguales en las cuales las mujeres asumen una posición subordinada y sus prácticas y proyectos son relativizados y desvalorizados (Valori, s.f.).

García y Picaso (2007) señalan que el género y la discapacidad son dos características que sumadas aumentan la discriminación, la marginación y la inequidad, favoreciendo situaciones de exclusión; violencia, abuso y maltrato. Consideran que incorporar la perspectiva de género en forma transversal en la temática de la discapacidad tiene como objetivo promover la sensibilización, difusión y concientización con relación al tema de la doble o múltiple discriminación que soportan las mujeres con discapacidad por ser mujeres y por ser personas con discapacidad.

En comparación con los hombres, entre las mujeres con discapacidad existe un mayor índice de analfabetismo y un menor nivel de logro en educación secundaria o superior (David, 2004). Ellas presentan un índice de inactividad de un 20% más alto; esto se relaciona entre otros factores con el aspecto físico, que en la cultura machista, se convierte en un factor de exclusión para las mujeres en el mercado de trabajo en la sociedad en general. Las mujeres con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de salud en igualdad de condiciones, por lo que se estima que reciben menos servicios de rehabilitación que sus pares varones (David, 2004).

Bartley (2013) señala que si bien hay barreras comunes para hombres y mujeres con discapacidad, no era visible el hecho de que estas vivían en una situación de exclusión y de negociación de sus derechos más aguda que las mujeres sin discapacidad y los hombres con discapacidad. Comenta que la sexualidad de estas mujeres estaba silenciada, y que tienen más dificultades para acceder a la educación, los servicios de salud, la formación y el empleo.

Bartley (2013) considera que es más probable que las mujeres con discapacidad vivan solas, con o sin hijos, en condiciones de pobreza y de alta dependencia de sus familiares. Además, de tener mayores posibilidades de sufrir abusos y violencia por parte de hombres con y sin discapacidad. Al respecto considera que una gran laguna era el hecho de que el movimiento femenino no tenía en cuenta los desafíos que afrontan las mujeres con discapacidad y que el movimiento de las personas con discapacidad rara vez se preocupaba de la discriminación por género.

Es importante señalar que la ausencia de información se agrava cuando se busca conocer la situación específica de las niñas y mujeres con discapacidad en el medio rural, migrantes, severamente afectadas o las que son víctimas de violencia de género, debido a la errónea percepción de que niñas y mujeres con discapacidad se tienen como un grupo homogéneo o en el que apenas hay cabida para comprender su diversidad de heterogeneidad (Asociación derechos y discapacidad, 2010).

1.2.4 Mujeres con discapacidad, género y políticas sociales

Monroy (2011) señala que, en México, las personas con discapacidad continúan sin oportunidades reales de acceder al sistema educativo, al empleo digno, a la cultura y el deporte, al transporte público, a la habilitación y rehabilitación de las funciones perdidas o residuales. Afirma que ni siquiera existen las posibilidades mínimas de lograr un desplazamiento fácil, cómodo y seguro dentro de las propias colonias y comunidades. Puede afirmarse que estas desventajas son más evidentes para las mujeres con discapacidad del medio rural y sobre todo si se trata de mujeres indígenas con discapacidad.

El gobierno mexicano ha generado escasas políticas, enfocadas hacia la no-discriminación de las personas con discapacidad y del ejercicio de sus derechos; es evidente, la exclusión de la población con discapacidad, fundamentalmente de las mujeres y niñas, en diversas actividades; pese a que en el país hay 5 millones 739 mil

270 personas con discapacidad (PCD) que representan el 5.1% de la población mexicana, de las cuales, 50.1% son mujeres y 49.9%, hombres (INEGI, 2011).

En la agenda de política pública internacional y nacional, la equidad de género ha ido cobrando importancia y se reconoce explícitamente como componente fundamental en el diseño de estrategias de desarrollo. Actualmente existe el reconocimiento pleno de las desigualdades de género, objeto de atención de política pública. En consonancia con la tendencia internacional de antes de la década de los setenta, en México, las acciones públicas consideraron las necesidades, demandas o intereses de las mujeres en tanto su función reproductora y familiar (Tepichin, 2010).

En general, se partió explícita o implícitamente de una concepción de las mujeres como receptoras necesitadas y pasivas. En cambio, los hombres fueron incorporados a la política pública como agentes productivos, proveedores y jefes de familia, partiendo del supuesto de que el trabajo productivo es realizado íntegramente por ellos. “Al subestimar el aporte económico de las mujeres en las actividades de producción y reproducción, las acciones públicas reprodujeron una jerarquía de género, en la cual, el trabajo femenino no se reconoció plenamente” (Tepichin, 2010: 25- 27).

El clima de reconocimiento internacional de la relación entre mujeres y desarrollo, que imperó en los setenta, contribuyó a que la búsqueda de mejora en la condición de las mujeres fuera planteada como una “integración de las mujeres al desarrollo”. A partir de entonces la declaración de la necesidad de promover explícitamente a las mujeres en política pública y programas sería constante (Tepichin, 2010: 27).

Partiendo del pensamiento feminista liberal de occidente, se buscó la igualdad entre mujeres y hombres por medio de un acceso igualitario a la educación, al empleo y a beneficios materiales como la tierra y el crédito (Tepichin, 2010). Sin embargo, aún se requiere de un arduo trabajo por parte de las mujeres para que se les reconozcan y garanticen tales derechos y aún más si se trata de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

En México se ha logrado el reconocimiento de que se necesitan acciones públicas deliberadas para garantizar la satisfacción de necesidades prácticas de las mujeres. Sin menguar el esfuerzo en este sentido, la definición e inclusión de cuestiones estratégicas en la agenda pública es indispensable. La construcción de consensos al respecto es tarea ineludible para lograr una justicia de género (Tepichin, 2010). Podría señalarse que la justicia de género se alcanzará si también se reconocen los derechos de las mujeres con discapacidad, para participar en la vida social, económica, política y cultural sin discriminación alguna.

Las estrategias y políticas públicas para promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres se han nutrido de normas jurídicas como la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su Reglamento; de instrumentos internacionales ratificados por el país como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará) (SER, 2010).

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF, 2006) tiene la finalidad de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; así como proponer lineamientos y mecanismos institucionales para que el país cumpla con la igualdad sustantiva y efectiva para promover el empoderamiento de las mujeres. Este ordenamiento establece la creación y conducción de una Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la realización de acciones por parte del gobierno federal en todos los ámbitos y etapas de la vida (SER, 2010).

El Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Equidad y Género, promovió una estrategia que brinda herramientas a las legislaciones locales para el análisis de su marco jurídico, orientadas a crear y reformar leyes igualitarias para mujeres y hombres.

En 2010, 22 entidades federativas habían incorporado el principio de igualdad en sus constituciones y 25 el principio de no discriminación; 16 estados cuentan con Leyes para prevenir y erradicar la discriminación; la cual, ha sido tipificada como delito penal en 13 entidades. Además, 19 entidades cuentan con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de ellas, una tiene Reglamento y 5 cuentan con Sistema Estatal (SER, 2010).

Todos los estados de la República cuentan con leyes contra la violencia hacia las mujeres, y con una ley acorde a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 24 con Reglamento y 30 con Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, las 32 entidades federativas cuentan con un diagnóstico estadístico sobre las desigualdades de género y violencia contra las mujeres, así como con propuestas de reformas legislativas en materias penal y civil (SER, 2010).

Aunado a esto, existen nueve ordenamientos federales que defienden los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad. Estos ordenamientos reconocen que las mujeres con discapacidad enfrentan una doble discriminación y múltiples barreras que dificultan el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales en diversos campos: mayor exclusión educativa; menor índice de años de escolaridad; menor acceso al empleo, y mayor falta de oportunidades (SER, 2010).

El Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS) propone un conjunto de acciones en materia de promoción, educación y comunicación que fomenten un cambio positivo de conocimientos, actitudes y prácticas respecto al tema de la discapacidad, particularmente entre las mujeres y niñas con discapacidad. Su objetivo específico 1, plantea la importancia de “Propiciar un cambio de cultura en la población general para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con enfoque de género” (SER, 2010).

Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es importante realizar acciones afirmativas para las personas con discapacidad. En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres consideró diversas líneas de acción en los Objetivos Estratégicos 2, 3, 5 y 6, referentes a garantizar la igualdad jurídica, el acceso a la justicia, el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento económico de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad (SER, 2010).

Respecto de la cuestión laboral, en el país se implementa la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, -instrumento de certificación-, con el cual es factible la medición de las políticas de igualdad laboral adoptadas por organizaciones públicas o privadas al interior de sus centros de trabajo, mediante la consideración de factores como el cambio de clima organizacional, políticas en beneficio de las madres trabajadoras, disminución del hostigamiento y acoso laboral en los centros de trabajo e inclusión de personas con discapacidad, entre otros (SER, 2010).

El XII Censo General de Población y Vivienda 2000 registró una amplia brecha entre mujeres y hombres con discapacidad en la participación económica, con el 12.6% y el 36.4%, respectivamente. Esto significa que casi 9 de cada 10 mujeres con discapacidad pertenecían a la población no económicamente activa, de las cuales 37.1% se dedicaban a los quehaceres del hogar, 34.8% no trabajaba y 7% se declaró “incapacitada (sic) permanentemente para trabajar”. La mayoría de los hombres se ocupaban como trabajadores agropecuarios (28.5%), artesanos y obreros (18.7%); mientras que las mujeres se ocupaban principalmente como comerciantes y dependientas (21.3%) y trabajadoras domésticas (16.2%) (SER, 2010).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo atendió 30,331 mujeres con discapacidad de 2008 a 2010, de ellas 8 837 se colocaron en un empleo. En este mismo periodo, la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo brindó 16 asesorías e inició 9 juicios para mujeres con discapacidad. Mientras que de 2009 a 2010, la Red Nacional de

Vinculación Laboral atendió a 10,278 mujeres con discapacidad, de las cuales 1,704 se ubicaron en un empleo; y la Dirección General de Capacitación capacitó a distancia a 215 mujeres con discapacidad y en su modalidad presencial a 30 (SER, 2010).

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Fondo PROEQUIDAD ha financiado a organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de las personas con discapacidad. Dicho instituto ha difundido las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluida la Recomendación General N° 18 sobre “mujeres con discapacidad” en la Administración Pública Federal, instancias de la mujer de las entidades federativas, Poder Judicial, Poder Legislativo y organizaciones de la sociedad civil (SER, 2010).

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo. En el ejercicio fiscal 2010, el POPMI apoyó 11 proyectos con beneficios a 20 mujeres con discapacidad; en San Luis Potosí, en dos de los grupos que fueron apoyados, algunas mujeres indígenas tienen hijos con discapacidad (SER, 2010).

A 100 años de instituido el “Día Internacional de la Mujer” por la ONU, las mujeres, especialmente las que tienen algún tipo de discapacidad, siguen dando pasos firmes en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos, de liderazgo y de su inclusión en todas las actividades del desarrollo de las naciones, como el derecho a la salud, trabajo, educación, participación política, acceso a la justicia, recreación, entre otras. En México, a pesar de los problemas sociales y la discriminación que enfrentan cada día, no han frenado su crecimiento (Boletín 95, 2011).

El país, cuenta con mujeres exitosas en diferentes ámbitos tanto en zonas urbanas como rurales. Por ejemplo, en el deporte tiene medallistas nacionales, panamericanas y paralímpicas. En la cultura, excelentes pintoras, cantantes y bailarinas; esto principalmente en grandes ciudades. En provincia, pese a las condiciones de pobreza y marginación, existen mujeres artesanas apoyadas por programas sociales que logran la autosuficiencia con la ejecución de proyectos productivos dentro de sus comunidades. Además, los programas de autonomía y vida independiente, como el programa de “Rehabilitación Basado en la Comunidad” busca la inclusión social de estas personas en los escenarios comunitarios y sociales.

En síntesis, visibilizar a las mujeres y niñas con discapacidad es, sin duda, una tarea necesaria que requiere de un conocimiento basto en materia de discapacidad y de la perspectiva de género. Con estos elementos se pueden analizar las relaciones sociales y de poder existentes entre hombres y mujeres, las cuales, determinan las desigualdades entre los géneros y favorecen la invisibilidad y exclusión, primordialmente, de las mujeres, con o sin discapacidad.

Se considera importante y necesario que las mujeres con y sin discapacidad trabajen juntas para deconstruir las barreras físicas y de actitud dominantes en un mundo patriarcal, que impiden su desarrollo personal y su participación plena en las actividades de la vida social, económica, política, cultural, laboral, educativa, en general en todas las actividades de la vida humana. Sin duda, es importante crear redes de mujeres, con o sin discapacidad, para adquirir y fortalecer el conocimiento sobre la discapacidad desde los diferentes modelos de la discapacidad y conjuntarlos con la perspectiva de género.

1.2.5 Derechos de las personas con discapacidad en México

A partir de 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta Convención especifica los derechos a garantizar y reconocer para las mujeres y niñas con discapacidad. En su

artículo 6, establece que los Estados parte reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Bartley (2013: 9) propone una serie de recomendaciones para impulsar la implementación de este artículo. Exhorta a implementar políticas y legislaciones encaminadas a reducir las inequidades y la discriminación; recopilar datos y realizar investigaciones para poder evaluar con precisión la situación de estas mujeres; impulsar programas de educación inclusiva, rehabilitación y capacitación que permitan preparar a las mujeres y a las niñas para un empleo remunerado.

Además la autora propone capacitar al personal de servicios de salud para que pueda responder a sus necesidades, sobre todo en la esfera de salud sexual y reproductiva; educarlas sobre sus derechos y los servicios existentes; eliminar las barreras del entorno físico, a la información y a la comunicación, a la tecnología, al transporte y otros servicios, para que las mujeres con discapacidad puedan vivir independientes y participar plenamente en la sociedad (Bartley, 2013).

Así mismo, recomienda buscar financiamiento para proyectos de generación de ingreso a fin de contribuir a su autonomía económica; difundir programas de concientización que promuevan imágenes positivas de las mujeres con discapacidad en los medios de comunicación, haciendo hincapié en los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva y la violencia doméstica, y alentar la formación de grupos de autoayuda de mujeres con discapacidad para reducir su aislamiento, favorecer el apoyo mutuo y mejorar su participación en la vida comunitaria (Bartley, 2013).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad marca un cambio en la concepción de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de hombres, mujeres y niñas con discapacidad, y de que tales derechos se implementen en el mundo, específicamente, en países del continente Americano. En

México, el gobierno ratificó la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de 1999; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006. Con base en estos instrumentos internacionales, la población con discapacidad cuenta con un marco jurídico nacional que reconoce sus derechos.

En primer lugar, el marco jurídico que atiende a las personas con discapacidad es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el capítulo I, de las Garantías Individuales, artículo 1º, párrafo IV, establece: “[...] queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”.

En segundo lugar, el marco jurídico abarca varias leyes generales como :la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000), reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Enfatiza el derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida que les permita integrarse a la sociedad, participando en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, recreativo, cultural y económico. Señala que este grupo de la población no podrá ser discriminado por ningún motivo (Artículos 29- 31).

La Ley de Asistencia Social en su Artículo 4º establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieren de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar. En su Artículo 12, refiere que los servicios básicos de salud en materia de asistencia social serán entre otros, la prevención de invalidez y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad (SSA, 2004).

De acuerdo con la Secretaría de Salud (2009), el país cuenta con nueve Normas Oficiales Mexicanas respecto de las personas con discapacidad:

- 1) NOM 173- SSA 1- 1998, para la Atención integral a personas con discapacidad;
- 2) NOM- 233- SSA 1- 2003, establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud;
- 3) MNX- R- 050- SCFI- 2006, accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público Especificaciones de Seguridad;
- 4) NOM- 001- STPS- 1999, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad e higiene;
- 5) NOM- 167- SSA 1- 1997, para la prestación de servicios y asistencia social para menores y adultos mayores;
- 6) NOM- 025- SSA 2- 1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico- psiquiátrica;
- 7) NOM- 034- SSA 2- 2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento;
- 8) NOM- 031- SSA 2- 1999, para la atención del niño, y
- 9) NOM- 017- SSA 2- 1994, para la vigilancia epidemiológica.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. Su Artículo 5, instituye que la Administración Pública impulsará la integración social de estas personas a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y de acciones afirmativas positivas, apoyos destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen estas personas para incorporarse y participar plenamente en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural del país (DOF, 2011).

La LGIPD establece que será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa para las personas con discapacidad que sufren un grado mayor de

discriminación, como las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o no pueden representarse a sí mismas. Los principios que deberán observar las políticas públicas son entre otros: equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, participación e inclusión efectivas en la sociedad (DOF, 2011).

Aunado a este marco jurídico, las entidades federativas cuentan con una ley específica para las personas con discapacidad. En el caso del Estado de México el marco jurídico en materia de discapacidad es la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México (LPIDPDEM, 2015). Esta ley está en armonización con la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (LGIPD, 2011).

1.2.5.1 Derechos de las personas con discapacidad en el Estado de México

La Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México (LPIDPDEM) se publicó en la Gaceta del Estado, en agosto de 2012 y entró en vigor el 1° de enero de 2015. Esta ley reconoce los derechos sociales, económicos y culturales de la población mexiquense con discapacidad. La LPIDPDEM tiene por objeto garantizar la protección y goce de la inclusión social de las personas con discapacidad (2012, Art. 1°). Esta ley derogó el Libro XI del código Administrativo del Estado de México.

El Libro XI reconocía los derechos de las personas con discapacidad y estuvo vigente de 2001 a 2014. Este documento instituía en su artículo 11.11 la creación de Consejos Municipales para la protección de las personas con discapacidad y su integración al desarrollo social. Estos organismos se encargaban de atender los requerimientos médicos, sociales y económicos de la población con discapacidad a nivel municipal. Sin embargo, pocos municipios establecieron dichos consejos.

En el caso de la LPIDPDEM, su Artículo 8, establece la integración del Sistema Estatal para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad con las dependencias y entidades del gobierno estatal y de los municipios, así como de las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a personas con discapacidad. El sistema tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para la protección e integración de las personas con discapacidad (2012, Art. 9).

La LPIDPDEM en su Artículo 11, establece la creación del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Entre sus facultades se encuentran impulsar, coordinar y evaluar con las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas en materia de salud, educación empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Proponer, diseñar y aprobar conjuntamente con autoridades estatales, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su desarrollo (2012, Art. 12).

Otras de las facultades del Instituto son: impulsar iniciativas y reformas de ley orientadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Propiciar la participación de la sociedad en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas con el objeto de promover y garantizar los derechos de la población con discapacidad. Establecer vínculos de colaboración con organismos públicos, privados y sociales e impulsar iniciativas de ley que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad (2012, Art. 12).

El Instituto puede consolidar conjuntamente con las instancias competentes, el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de impacto de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, civiles, familiares y culturales de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad y su impacto en los programas de

las dependencias. Podría señalarse que esta facultad es significativa porque permitirá tener un panorama de la situación de las personas con discapacidad en la entidad.

Además, este Instituto puede proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las personas con discapacidad. Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias del gobierno del Estado y los municipios, así como de los sectores social y privado en materia de igualdad de oportunidades de la población con discapacidad.

Entre las facultades del Instituto podrían considerarse relevantes, principalmente para las zonas rurales, las siguientes: participar en el diseño del plan estatal de desarrollo, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de los programas se incorpore la atención de las personas con discapacidad. Así como, actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de estas personas en relación con los avances del Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la operatividad del mismo (2012, Art. 12).

En resumen, la LPIDPDEM representa un marco jurídico significativo para la población con discapacidad mexiquense; además de que reconoce sus derechos sociales, económicos y culturales, y considera la oportunidad de participar en la generación de políticas sociales en materia de discapacidad. Asimismo, establece la elaboración del diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad tanto en zonas urbanas como rurales de la entidad, que facilite el diseño de las políticas públicas enfocadas hacia este grupo social.



2. Metodología y métodos utilizados en esta investigación

En este capítulo se presentan el objetivo general, los objetivos específicos, la hipótesis general y las hipótesis particulares de la investigación. Se describe el método y las técnicas que se emplearon para realizar el estudio. Finalmente se presenta la unidad de análisis de la presente investigación, y los fundamentos éticos que se siguieron en la aplicación de las técnicas de investigación de campo, esto es en las entrevistas semiestructuradas realizadas en la investigación.

2.1 Objetivos e hipótesis

En esta sección se presentan tanto los objetivos como las hipótesis correspondientes a la presente tesis de investigación.

2.1.1 Objetivo general

Analizar las políticas sociales y de gobierno, implementadas en Tepetlaoxtoc, Estado de México (2013- 2015) vinculadas a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política, para exponer sus capacidades y habilidades dignas de ser reconocidas y aprovechadas en el desarrollo rural del municipio.

2.1.2 Objetivos específicos

- a) Revisar las políticas sociales y de gobierno implementadas en el municipio de Tepetlaoxtoc en materia de discapacidad (2013- 2015), para identificar las políticas tendientes a la integración de las personas con discapacidad en la vida productiva del municipio.

- b) Identificar si los trabajos y actividades que desempeñan mujeres y hombres con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc contribuyen al desarrollo de su comunidad.
- c) Describir la condición social, económica y política que enfrentan las mujeres con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc, para conocer los obstáculos que limitan su inclusión e integración en la vida productiva del municipio.

2.1.3 Hipótesis general

Las políticas sociales y de gobierno dirigidas a las personas con discapacidad limitan su participación en la vida social, económica y política en el municipio de Tepetlaoxtoc en el marco de un desarrollo incluyente.

2.1.4 Hipótesis alternativas

H_{a1} El Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc implementa el programa “En grande con la discapacidad” como política de gobierno enfocada hacia las personas con discapacidad, el cual no promueve la integración de este grupo social en la vida productiva del municipio.

H_{a2} La participación de los hombres con discapacidad en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc es mayor que la participación de las mujeres con discapacidad.

H_{a3} El mayor obstáculo que enfrentan las mujeres con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc es la doble discriminación que afrontan, por ser mujeres y por ser personas con discapacidad.

2.2 Métodos y técnicas

Se empleó el método deductivo, que consiste en “[...] partir de una definición o del enunciado de un teorema para llegar a conclusiones particulares” (Gutiérrez, 2006: 138). La investigación parte de los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, de los que deriva la obligación de adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Para concretar en las políticas sociales y de gobierno orientadas a la participación de estas personas en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México (2013- 2015).

El enfoque metodológico es cualitativo, el cual, “[...] utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afirmar preguntas de investigación” (Hernández *et al.*, 2010: 7). Una vez reunida la información, se integró en una base de datos compuesta por texto, la cual se examinó para describir el fenómeno estudiado. Esto es, se analizaron los datos relacionados con las políticas sociales y de gobierno enfocadas a la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc.

Se utilizaron las técnicas de investigación documental que “[...] se caracterizan por el empleo predominante de registros gráficos como fuentes de información. Generalmente se le identifica con el manejo de mensajes registrados en la forma de manuscritos e impresos” (Castro *et al.*, 1994: 152). Se consultaron revistas especializadas, literatura, Tratados internacionales, el Diario Oficial de la Federación, la legislación nacional y estatal en materia de discapacidad; como fuentes de información vinculadas al tema.

De las técnicas de investigación de campo se empleó la entrevista semiestructurada. Se realizaron entrevistas a informantes clave: (a) funcionarios públicos -estatales y municipales-; (b) personas con discapacidad de Tepetlaoxtoc; (c) miembros de su familia y (d) personas que trabajan por la integración de este grupo a las actividades de la vida cotidiana. Para el análisis de los resultados; se capturó y analizó la información utilizando el software Jaws (especial para personas ciegas), se realizó análisis temático

de la información de las entrevistas. Para la integración de resultados se utilizó la triangulación de datos cualitativos (Creswell, 2013).

De acuerdo con la guía de entrevista semiestructurada formulada para la investigación de tesis, se realizó: (1) una prueba por jueces a personas con y sin discapacidad en noviembre de 2014; y (2) un estudio piloto a profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad, a funcionarios públicos municipales y a familiares de personas con discapacidad, en enero y febrero de 2015. El objetivo de estas acciones, fue validar y mejorar las preguntas de la guía de entrevistas. En el caso del estudio piloto, se entrevistó a personas del municipio de Texcoco, Estado de México, vinculadas con la discapacidad. Así mismo se realizaron análisis temáticos con la información recabada.

2.3 Diseño de la investigación

Para la validez de constructo, es decir para conocer si la redacción de las preguntas de la entrevista estaba clara y sin ambigüedades, se realizó una Prueba por Jueces con seis personas: cinco mujeres y un hombre. Quienes fungieron como jueces de la redacción de la entrevista. De los cuales, sólo una mujer presenta discapacidad visual y el resto sin discapacidad alguna. Se realizó el siguiente ejercicio fenomenológico: Las preguntas se aplicaron de acuerdo con la guía de entrevista inicialmente propuesta. Antes de iniciar la entrevista se explicó el objetivo de la prueba, se pidió a los participantes contestar a las preguntas como si tuvieran alguna de las siguientes discapacidades: motriz, visual, auditiva e intelectual -excepto a la persona con discapacidad visual-; y que al final de la entrevista, aportaran sus sugerencias para mejorar el planteamiento de las preguntas, o indicaran la facilidad o dificultad para entender las preguntas de la entrevista.

Posteriormente, se realizó otro estudio para asegurarse que las correcciones de las preguntas de la guía de entrevista, eran las adecuadas, así como para explorar y o detectar otro posible problema. Entonces, se llevó a cabo un estudio piloto, el cual se

aplicó a dos funcionarias y un funcionario público de Texcoco, y a cuatro profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad en Texcoco: trabajadora social, psicóloga, terapeuta ocupacional y terapeuta física. Las entrevistas se realizaron en su ámbito laboral, Palacio municipal y Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX). El objetivo fue replantear las preguntas de la guía semiestructurada por aplicarse en Tepetlaoxtoc.

2.4 Alcances y delimitación de la investigación

La investigación tiene un alcance descriptivo, es decir, únicamente se describe cómo es la situación de las mujeres y los hombres con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc en relación con las políticas sociales y de gobierno implementadas en dicho sitio. El trabajo se realizó en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México. El periodo de investigación es de 2013 a 2015, fundamentalmente se analizaron las políticas sociales y de gobierno, implementadas en Tepetlaoxtoc, en materia de discapacidad de estos años; el periodo abarca un trienio de gobierno en el municipio.

2.5 Tipo de muestreo y unidad de análisis

Para seleccionar la unidad de análisis se emplearon diferentes tipos de muestras utilizadas en el enfoque cualitativo. Se usó la muestra de expertos, “[...] en ciertos estudios es necesaria la opinión de expertos en un tema. [...] Tales muestras son válidas cuando los objetivos del estudio así lo requieren” (Hernández *et al.*, 2010: 397). En el caso de esta investigación se eligieron cuatro expertos o profesionales en materia de discapacidad con el propósito de conocer su trabajo para integrar a las personas con discapacidad en las actividades cotidianas.

También se utilizaron las muestras homogéneas. En este tipo de muestras “[...] las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien, comparten

rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social” (Hernández *et al.*, 2010: 398). Así se eligió a personas con discapacidad, cuatro mujeres y cuatro hombres, que presentan alguna de las siguientes deficiencias: física, sensorial o mental.

Finalmente, se empleó el tipo de muestra en cadena y por redes (“bola de nieve”). “[...] Se identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar datos más amplios, y una vez contactados, los incluimos también” (Hernández *et al.*, 2010: 398). Con ayuda de este tipo de muestreo se ubicaron y contactaron varios informantes clave para la investigación, entre ellos un funcionario público estatal y una funcionaria pública municipal.

La unidad de análisis quedó de la siguiente manera: cuatro mujeres y cuatro hombres con discapacidad de este grupo, dos presentan deficiencia física o motriz; dos deficiencia intelectual; dos deficiencia visual y dos deficiencia auditiva. También se entrevistó a ocho familiares: cuatro madres de familia, dos padres de familia, una esposa y un hermano de las personas con discapacidad. Además, a cuatro funcionarias públicas municipales: la presidenta del Sistema Municipal DIF de Tepetlaoxtoc, una defensora de derechos humanos municipal, una trabajadora social y una enfermera del DIF de Tepetlaoxtoc.

Así mismo, se entrevistó a cuatro funcionarios públicos estatales: director de atención a la discapacidad, director de integración educativa, subdirector de integración social de las personas con discapacidad y capacitadora de prevención de discapacidad (PREVIDIF). Finalmente, se entrevistó a cuatro profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc: docente de educación especial, psicólogo, terapeuta en comunicación humana y rehabilitadora auditiva.

En total, se entrevistaron a 41 personas. Las cuales se categorizan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Personas entrevistadas

	hombres	mujeres	total
Validación por jueces	1	5	6
Estudio piloto	1	6	7
Investigación principal	11	17	28
Totales	13	28	41

Fuente: Elaboración propia

2.7 Ética de ésta investigación

Los fundamentos éticos que siguió la investigación fueron los siguientes: se informó a las personas entrevistadas el objetivo del trabajo de tesis, se pidió su aprobación para grabar la entrevista en audio; se mantiene el anonimato de sus nombres conservando la inicial de su nombre original o las siglas del cargo que desempeñan en la administración pública tanto municipal como estatal- y se aclaró que la información que proporcionaron se empleará únicamente para fines académicos en la presente investigación.



3. Marco referencial



En este capítulo se presentan algunos datos acerca de Tepetlaoxtoc. Se describe su área geográfica, los lugares históricos, las actividades socioeconómicas y su Agroentorno. Así mismo se expone brevemente la historia del municipio desde sus orígenes. Se presentan algunos de los personajes destacados, las costumbres y tradiciones del municipio y se señalan las comunidades y la población que lo integran.

3.1 Área de estudio

Tepetlaoxtoc, Estado de México, está ubicado en el extremo oriental del Lago de Texcoco y del Valle de México. Una parte de la llanura del Valle se adentra hasta la cabecera municipal. Aproximadamente el 20% del municipio es plano, el resto lo conforman cerros y lomas. Por el norte del municipio, corre una cadena de cerros de oeste a este, la Sierra Patlachique, que por el extremo oriental se une a la Cordillera Neo volcánica, que corre de sur a norte y sirve de límite al Estado de México con Puebla y Tlaxcala (Cando, 1999).

Tepetlaoxtoc limita al norte con los municipios de Acolman, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán y Otumba; por el sur, con Papalotla y Texcoco; por el este, con los estados de Tlaxcala y Puebla; y por el oeste, con los municipios de Acolman y Chiautla. De acuerdo con la Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, Tepetlaoxtoc tiene una extensión de 172.38 kilómetros cuadrados lo que representa el 0.82% de la superficie estatal.

Figura 1. Mapa. Ubicación del municipio de Tepetlaoxtoc



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tepetlaoxtoc (2013-2015)

El área de estudio, se conforma por cuatro demarcaciones en la cabecera municipal y por las siguientes localidades: San Andrés de las Peras, Santo Tomás Apipilhuasco, San Juan Totolapan, Jolalpan, San Pedro Chiahutzingo, San Bernardo, Tulteca Atiopan, Los Reyes Nopala, la Loma y pequeños ranchos. Las cuales tienen su propia toponimia, en este caso, sólo se menciona la de Tepetlaoxtoc. Su toponimia se define por su cercanía al cerro llamado *Tepetlozto*. En este cerro existen algunas cuevas de tepetate y de ahí tomó su nombre: *tepetl*, cerro, tepetate; *loztot*, cueva y la partícula *co* significa en o lugar; “En las cuevas de tepetate” (Cando, 1999).

Según los principios democráticos del municipio libre, artículo 115 de la Carta Magna y Artículo 136 de la Constitución del Estado de México, Tepetlaoxtoc se rige por un ayuntamiento, es decir, cuenta con un presidente municipal, un síndico y diez regidores electos popularmente cada tres años. Para el ejercicio de sus funciones cuenta con un

despacho de asuntos municipales y responsabilidades ejecutivas, secretaría del H. Ayuntamiento, tesorería y contraloría.

En el Ayuntamiento existen las siguientes Direcciones municipales: Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), Catastro y Oficialía Conciliadora y calificadora. Además, existen autoridades auxiliares –delegados y Consejos de Participación Ciudadana. Tepetlaoxtoc pertenece jurídicamente al distrito de Texcoco. A nivel estatal pertenece a la Región III, es el municipio No. 93 de acuerdo con el orden alfabético respecto de los demás municipios del Estado de México (Cando, 1999).

3.2 Datos históricos

El origen de Tepetlaoxtoc, está relacionado con los orígenes de los pueblos más antiguos del Valle de México como Teotihuacán. Al desaparecer Teotihuacán y Tula, su población y sus conocimientos se diseminaron por casi todo el valle de México, formando pueblos que poco a poco tomaron importancia; algunos se convirtieron en señoríos como Chimalhuacán, Xaltocan, Zumpango, Tepetlaoxtoc, Tenayuca, entre otras. La unificación a través de la religión, las ciencias y la lengua que tuvieron se conoció como cultura náhuatl (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Estos pueblos fueron invadidos por grupos nómadas chichimecas. El grupo más significativo lo comandaba Xólotl, éste llegó cuando Tula se destruyó, pero no se asentó allí, recorrió el valle hasta Xoloc un lugar de muchas cuevas cercano a Xaltocan. Xólotl mandó a su hijo Nopaltzin y a sus principales guerreros a buscar nuevas tierras. Así descubrieron las ruinas de Tulteca Teopan. El terreno tomado se llamó Chichimecatlalli y Tepetlaoxtoc quedó dentro de él. Posteriormente, llegaron otros chichimecas capitaneados por Xiotzonecua; según las crónicas, como eran salvajes y Xólotl ya había repartido el Chichimecatlalli los mandó a Oztotipac, Tecayocan y

Tepetlaoxtoc, lugares donde pudieran hacer el menor daño posible; Xólotl sujetó a tributo a todos los pueblos, emparentó a sus descendientes con gente principal y aprendieron sus costumbres (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

El Códice Tepetlaoztoc o Códice Kingsborough escrito en 1554, dice: "A cuatrocientos y cuarenta años en que fue fundado este pueblo de Tepetlaoztoc". De acuerdo con estas fechas, el municipio se instituyó hacia el año de 1114. Según el cronista Texcocano Don Fernando de Alva Ixtlixóchitl "en el año Ce Acatl (1207), ya aparece fundado Tepetlaoxtoc". El municipio fue fundado por dos caudillos chichimecas: Huei Tonatiuh y Ocotochtli. Los principales tecutlis o señores de Tepetlaoxtoc descendieron de Ocotochtli (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

En 1231, Nopaltzin dispuso que Huetzin, hijo de Tzotecomatl - Señor de Coatlinchán- se casara con Atototzin, hija de Achitometl -Señor de Culhuacan- y de dote Xólotl le dio a Tepetlaoxtoc; pero Yacanex o Yacazozotl -descendiente de Ocotochtli, futuro señor de Tepetlaoxtoc- estaba enamorado de Atototzin. Al saber esta noticia, marchó con gente de guerra a Culhuacan, pidió la mano de la doncella a Achitometl; quien además de negársela, envió a su hija a Coatlinchán para evitar un enfrentamiento. Debido a esto y a su negación de aceptar ser tributario de Huetzin declaró la guerra a Coatlinchán (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Huetzin salió al encuentro de Yacanex apoyado por Nopaltzin y Quinatzin, ocurriendo un enfrentamiento en los llanos de Chiautla. Esta guerra se llamó Chichimecayaoyotl; en la cual, triunfaron los chichimecas. Yacanex murió junto con sus principales caudillos aliados y Tepetlaoxtoc quedó bajo dominio chichimeca. Después de estos acontecimientos, los descendientes de Ocotochtli que gobernaron Tepetlaoxtoc fueron Tohueyo, su hijo Tochipay y Cocopin. Este último, gobernó en tiempos de Nezahualcóyotl, organizó el señorío y se casó con Azcaxóchitl o Azcasuch -hija del poeta texcocano-. Tras la muerte de Cocopin ella le sucedió en el señorío -hasta ahora, es la única mujer que ha gobernado Tepetlaoxtoc-. Cocopin no tuvo hijos por lo que el

señorío lo heredó su sobrino Tlilpotonqui, quien recibió a los españoles (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Con la conquista española, Hernán Cortés se adjudicó en encomienda a Texcoco y después a Tepetlaoxtoc. En ese entonces, Tlilpotonqui gobernaba Tepetlaoxtoc, fue bautizado y llamado don Diego. Cortés le quitó a don Diego lo que tenía de los pueblos, sólo le dejó 265 casas con sus renteros. Durante 78 años don Diego gobernó el señorío y Cortés lo tuvo tres años; en cada uno, le tributaron 40 tejuelos de oro fino de minas, cuyo peso y valor era de 30 pesos de oro y una rodela de oro. En el último año su mayordomo recogió ochenta mil cargas de maíz y gran cantidad de oro en tejuelos, planchuelas y joyas (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Posteriormente, el marqués encomendó el pueblo a Diego de Ocampo; para ese entonces, el poblado tenía 30,800 vecinos; después de un año pasó la encomienda a Miguel Díaz de Auja, quien permaneció por otro año, entonces, había 27,765 vasallos. En seguida pasó a manos de Gonzalo de Salazar, él duró 27 años hasta que se hizo una demanda en su contra y en la de su hijo. En 1553, después de la muerte de Gonzalo de Salazar, la encomienda pasó a su hijo Juan Velázquez de Salazar, quien la conservó hasta 1599, año en el que vendió sus propiedades a Pedro de Tesifón y a Isabel Cortés heredera de Moctezuma. A partir de 1595, se determinó ya no elegir gobernantes, con esto se quitó poder a los indígenas y se fortaleció a los gobernantes españoles (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Además del Códice Tepetlaoxtoc, se cuenta con otros dos códigos: Santa María Asunción Cuatepuztla y el Códice Vergara, creados entre 1543 y 1544. Estos códigos contienen escritura en náhuatl y tratan del apeo y deslinde de tierras. Ambos abarcan 16 localidades: Santa María Asunción Cuatepuztla, integrada por Cuatepuztla, Tlancomolco, Antecontla, Chiautenco, Tlantozac, Chiautlan, Cuitlahuac, Tlaltecahuacan, Conzotlan, Zapotlan y Tlanchihca; y las del Barrio de San Jerónimo Chimalpan son: Callaca Xoxiuca, Topotitla, Teocaltitla, Patlachiuca y Texcaltipac (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Estos códigos juntos registran las tenencias de más de 250 familias con todos sus miembros y cada una con sus registros catastrales. El propósito de estos documentos fue demostrar a las autoridades españolas la legalidad de sus propiedades. Algunos contenidos del Códice Santa María Asunción Cuatepuztla coinciden con documentos que se encuentran en la sacristía del templo de la Asunción. En este templo existe un deslinde del barrio que data de 1520 y coincide con sus colindancias actuales. En estos documentos está la merced de los cerros y parajes otorgados al común en 1607 por el virrey marqués de Montes Claros (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Durante la época colonial fueron frecuentes los conflictos por la tierra, mientras los indígenas solicitaban mercedes para que se les otorgaran tierras y agua para el cultivo, los españoles conquistadores solicitaban mercedes de tierra para introducir ganado y establecer batanes para hilandería. En los archivos, existen infinidad de documentos de mercedes, litigios, solicitudes, linderos, salares, etc. de la tenencia de la tierra, incluso hasta problemas de tierras con los religiosos de la Orden de Santo Domingo, tierras que pertenecieron al convento dominico de Santa María Magdalena. En 1786, a fines de la época colonial, se realizó un censo que indica que Tepetlaoxtoc tenía más de 150 familias que se dedicaban a la arriería y vivían cómodamente (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

3.3 Lugares históricos

El Eremitorio de Fray Domingo de Betanzos (Tlaxcantla) fue construido entre 1528 y 1529 y reconstruido en varias ocasiones. En el lugar se encuentran el claustro, la capilla -con una cúpula hexagonal-, un adoratorio y un pequeño jardín. La edificación conserva el púlpito de mampostería donde Fray Domingo predicaba el evangelio; así como el claustro y su alcoba. Sin embargo, un retrato de Fray Domingo de Betanzos en

tela de maguey pintado en colores a la acuarela, se conservó hasta la década de 1950 (Cando, 1999).

El ex convento de Tepetlaxtoc se fundó en 1535. La construcción está en la parte sur de la casa cural. En ella, existen varias pinturas murales sobre la pasión de Cristo que se encontraban bajo capas de cal. El patio tiene arquería de estilo romántico, sus columnas cilíndricas de madera están empotradas en el pretil a mitad de su altura. Cuenta con siete arcos a cada lado, decorados con piedra volcánica. Los techos de los corredores son de vigas de madera con terrado y el piso tiene grandes losas irregulares. Otro lugar histórico en el municipio es el puente de Salazarco. Este puente fue construido a fines del siglo XIX y remodelado en 1928, tiene tres arcos romanos en piedra sobre roca de tepetate y forma un arco sobre la recta del camino (Cando, 1999).

3.4 Cultura

Un personaje ilustre del municipio de Tepetlaxtoc es José Eleuterio Casimiro Castro, litógrafo, acuarelista y dibujante. Castro nació el 2 de marzo de 1826 en el Barrio de San Pablo Jolalpan, Tepetlaxtoc. Sus padres fueron mestizos y originarios de este municipio. Durante la niñez del artista, su familia se trasladó a la ciudad de México donde realizó sus estudios. Como litógrafo, plasmó en su obra el ambiente arquitectónico, físico, cultural y social del urbanismo que se vivió a mediados del siglo XIX en la ciudad de México. Su obra gráfica establece uno de los antecedentes más importantes de la estampa del siglo XX. Casimiro Castro murió en la ciudad de México el 8 de enero de 1989 (Cando, 1999).

Otro personaje importante en el municipio es el señor Tomás Cervantes Islas; quien es reconocido como persona benefactora de Tepetlaxtoc, por haber realizado con éxito las gestiones del ejido en Santo Tomás Apipilhuasco entre 1910 y 1916, durante la Revolución Mexicana. El señor Cervantes nació en la comunidad de Apipilhuasco;

donde la población le erigió un monumento, junto con otros dos compañeros, por el logro de su gestión (cando, 1999).

En la cabecera municipal se celebra, en el mes de enero, la feria en honor a San Sebastián Mártir. Esta fiesta es una de las más importantes a nivel regional. Los gremios o mayordomías que la organizan son once: 1) de los mexicanos, 2) peregrinación de San Pedro Chiauhtzingo, 3) mayordomía del 20 de enero, 4) del pueblo, 5) de los cirios, 6) de molenderas, 7) de gañanes, 8) de tlachiqueros, 9) de comerciantes y tablajeros, 10) de albañiles y 11) arrieros. En esta feria, como en otros pueblos, participan diversas danzas, entre ellas destacan: danza de la granada, o de los arcos conocida como “dancitas”; vaqueros, santiagos, segadores, sembradores, y nacos o serranos (enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

Entre las tradiciones presentes en Tepetlaoxtoc destaca la festividad de todos los santos y fieles difuntos. En estos días, la población acostumbra hacer pan y colocar una ofrenda frente al altar. En ella ponen sal, un vaso con agua, veladoras, fruta, mole, pollo, pulque, cigarros, tequila, dulces en conserva, sahumerio, flores de cempazuchitl y demás alimentos que les gustaban a sus difuntos. En las comunidades la niñez y la juventud visitan las casas para pedir ofrenda (enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

En el municipio las artesanías se elaboran de diversos materiales, por ejemplo, en Totolapan y Apipilhuasco, la población utiliza una palma conocida como “sotol”, madera o trigo para elaborar figuras alusivas a Semana Santa que venden en diferentes lugares tanto del municipio como del país. Mientras que en San Pablo Jolalpan, elaboran objetos de yeso para decoración y en la cabecera municipal, objetos de vidrio soplado (enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

3.5 Agroentorno

Las principales localidades de Tepetlaxtoc son las siguientes: 1. Cabecera Municipal Tepetlaxtoc de Hidalgo: sus actividades fundamentales, son el comercio de carne, producción de pulque, engorda de ganado y en menor grado la agricultura. 2. Jolalpan, engorda de becerros, actividades agrícolas y artesanías en yeso. 3. Apipilhuasco, agricultura de cebada, trigo y avena; explotación de madera, y comercio de productos agrícolas y pulque. 4. Chiautzingo, agricultura de cebada, trigo y maíz; comercio de productos agrícolas y actividades relacionadas con la construcción; 5. Tlalmimilolpan, la mayoría de habitantes desarrollan sus actividades fuera de la comunidad (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, 10).

Respecto de los recursos naturales en la parte alta del monte se explota la madera, principalmente de ocote y oyamel; en la parte baja de los cerros se extrae piedra para la construcción y en las lomas, arena, grava, tepetate, cascajo y balastre para la construcción o recubrimiento de caminos. En el municipio se cultivan 4,247.082 hectáreas, que representan 24.63% del total, de éstas 92.20% es de temporal y 7.20% de riego (enciclopedia de los municipios y delegaciones de México).

3.6 Composición demográfica

En México, la composición de las personas con discapacidad es de 5.7 millones, que representan 5.1% de la población total del país. La discapacidad motriz es la más frecuente, y repercute más en las mujeres (62.2%) que en los hombres (54.3%). En segundo lugar, se encuentra la discapacidad visual, su frecuencia en mujeres es de 27.7% y en hombres 26.7%. En tercer lugar, está la discapacidad auditiva, 12 de cada 100 personas la reporta, 2.3 puntos porcentuales más hombres que mujeres. Las limitaciones para hablar y mentales, están presentes en el 16.8% de la población con discapacidad y su prevalencia es mayor entre los hombres (INEGI, 2013).

El tamaño de localidad, da cuenta de las diferencias y posibles inequidades que existen, dependiendo del grado de desarrollo que se alcanza. En las ciudades de 100 mil y más personas hay 1.6 veces más población con discapacidad, que en las comunidades con una población menor a 2 500 habitantes. De cada 100 hombres que tienen al menos una discapacidad, 30 residen en localidades menores a 2500 habitantes y de cada 100 mujeres, en el mismo tipo de localidad, 26 presentan alguna limitación. En las localidades urbanas la población femenina con discapacidad es mayor; mientras que en las localidades rurales, la prevalencia es más alta entre los hombres (INEGI, 2013).

En el municipio de Tepetlaoxtoc la población total es de 27 944 habitantes, de los cuales 13 714 son hombres y 14 230 mujeres. De acuerdo con la Encuesta de Población y Vivienda (2010), hay 1 142 habitantes con discapacidad en este municipio. De estos, 550 personas presentan discapacidad motriz; 230 discapacidad visual; 130 discapacidad de lenguaje; 131 discapacidad auditiva; 96 discapacidad motriz 2; 99 discapacidad mental; y 91 discapacidad mental 2 (INEGI, 2011).



4. Resultados y discusión

En este capítulo se presentan los principales resultados obtenidos en la prueba por jueces, que contribuyó a mejorar la validez interna de las preguntas de la entrevista. También se analizan los resultados del estudio piloto realizado en Texcoco, las aportaciones más significativas de las entrevistas a profesionales, funcionarios y personas con discapacidad y familiares de estas personas. Por último, se describen los resultados obtenidos en la investigación motivo de esta tesis, realizada en Tepetlaoxtoc.

4.1 Resultados de Prueba por jueces: personas con discapacidad – resultados de Validación de constructo

Las seis personas, a quienes se les aplicó la prueba, coincidieron en que la mayoría de las preguntas eran entendibles; sin embargo, señalaron que debía cambiarse el orden en que se preguntaron. Con ello, se observó que al realizar las entrevistas con la población objetivo, el auxilio de la tecnología (computadora, celular o grabadora) fue de gran utilidad para no olvidar el orden de las preguntas; así como para estar atenta cuando, el o la entrevistada respondiera anticipadamente a alguna de las preguntas, con el fin de no repetirla y agilizar la entrevista.

En su mayoría coincidieron en que las preguntas que aludían a las actividades por realizarse en la comunidad no eran claras; sugirieron especificar el tipo de actividades. Una persona sugirió que tanto las preguntas propuestas para hombres y mujeres como las propuestas para aplicarse únicamente a mujeres con discapacidad podían complementarse para ambos géneros. Otra persona hizo la observación de que las preguntas no estaban enfocadas hacia la población con discapacidad ocupada como jefa de familia; considero que aunque no era el objetivo de la investigación, fue importante replantearlas de acuerdo con la unidad de análisis.

Una persona señaló que la pregunta sobre el conocimiento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, podrían mencionarse algunos artículos sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad. Esto con el fin de motivar su conocimiento. Dos personas mencionaron que la pregunta acerca de “cómo se integró a su trabajo” no era clara; pues no especificaba a qué tipo de integración se refiere. También señalaron que la pregunta sobre “cómo aprendió a realizar su trabajo” no era entendible.

Un dato curioso, y significativo es que de las cinco personas sin discapacidad, cuatro eligieron estar en el lugar de una persona con discapacidad motriz; y la quinta eligió la discapacidad visual. Esto permitió identificar algunas dificultades a las que podía enfrentar al momento de realizar las entrevistas a personas con discapacidad auditiva e intelectual; dificultades como no poder establecer una plena conversación debido a mi discapacidad visual, por lo que tuve la necesidad del apoyo de un o una intérprete que verbalizara las respuestas de las personas con discapacidad auditiva. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, enfrenté distintos niveles de la deficiencia, por lo que se requirieron más habilidades para expresar las preguntas de manera sencilla y clara.

En general, la prueba permitió identificar elementos que inicialmente no se tenían contemplados, como combinar las preguntas para ambos géneros. Esto ayudó a describir mejor la situación de las mujeres con discapacidad, pues se tuvo un punto de comparación en relación con los hombres con discapacidad. Además no fue necesario contactar más informantes, se pudo aprovechar la información y ahorrar tiempo. Por ello, fui más meticulosa en la elección de informantes clave.

La prueba fue enriquecedora, dio la oportunidad de replantear las preguntas poco entendibles, de formular otras y de eliminar aquellas que no iban acordes con el objetivo de la investigación. Además, permitió identificar debilidades en cuanto a la manera de expresar las preguntas y la importancia de usar herramientas tecnológicas que facilitaron el desarrollo de la investigación, así como en el tema de la discapacidad

para realizar entrevistas más fidedignas, independientemente de las deficiencias que presenta la población de estudio.

4.2 Resultados del estudio piloto: profesionales, funcionarios y familiares

El estudio piloto se realizó con profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad, otro a funcionarios públicos municipales y uno más a familiares de personas con discapacidad entre enero y febrero de 2015. El objetivo de las pruebas fue validar y mejorar las preguntas de la guía de entrevistas. Para ello, se entrevistó a personas de Texcoco vinculadas con la discapacidad.

4.2.1 Profesionales

En enero de 2015 se entrevistó a cuatro profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad: terapeuta ocupacional, terapeuta física, psicóloga y trabajadora social. Las entrevistas se realizaron en el Centro de rehabilitación Texcoco (CRETEX). El objetivo fue replantear las preguntas de la guía de entrevistas semiestructurada a realizarse en Tepetlaoxtoc. En este apartado se presentan los principales resultados conseguidos con el estudio piloto.

La terapeuta ocupacional, con 27 años de experiencia en la discapacidad, sugirió que para profundizar en el tema de la discapacidad, como investigadora podía realizar visitas a diferentes centros de rehabilitación, para conocer sus necesidades y los tipos de atención que brindan, y a la vez, difundirlo en otros lugares. Ella consideró que las preguntas eran adecuadas al objetivo de la investigación y que incluyen lo importante de la atención a la discapacidad. No obstante, añadió que podrían integrarse preguntas que permitan conocer mejor su lugar de trabajo y que igualmente les sirvan como trabajadoras. Por último, sugirió entrevistar a personas tomadoras de decisiones en

instituciones públicas porque deben contribuir a la integración de las personas con discapacidad.

La trabajadora social, con seis meses trabajando con personas con discapacidad, consideró que las preguntas eran concretas y que investigaciones como ésta, pueden informar a la gente para ayudar a incluir a las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida cotidiana. Además enfatizó en que el desconocimiento sobre la discapacidad es la barrera más grande que enfrentan las personas con discapacidad para integrarse plenamente en cualquier ámbito.

La psicóloga, con 21 años de experiencia trabajando con personas con discapacidad, principalmente en los aspectos educativo y laboral, consideró que las preguntas estaban bien porque engloban lo que la mayoría de personas quieren saber sobre su trabajo. Ella ahondó en la falta de interés sobre la discapacidad por parte de las autoridades en los tres ámbitos de gobierno; así como en su desconocimiento acerca de las actividades que realizan los centros a los que asisten las personas con discapacidad.

La terapeuta física, con cuatro años de experiencia en rehabilitación e integración de personas con discapacidad, consideró que las preguntas estaban bien formuladas. Para ella es interesante que esta investigación tome en cuenta a las personas con discapacidad; señaló que tanto los gobiernos como la sociedad en general, olvidan y excluyen a este grupo social. Por ello, le pareció importante el contenido de las preguntas y el objetivo de la tesis.

En síntesis, las entrevistas piloto y profesionales permitieron identificar las preguntas relevantes y realizar ajustes en otras para alcanzar el objetivo. Por ejemplo, la pregunta sobre cómo se vincularon con la discapacidad o con las personas con discapacidad, se entendió de diferente manera por cada una de las entrevistadas. Unas ahondaron en su relación con estas personas y otras con la manera en que iniciaron a trabajar por la integración de este grupo social. En este sentido, fue necesario incluir más preguntas

que enfatizan en las actividades que realizan para integrar a las personas con discapacidad.

4.2.2 Funcionarias y funcionarios públicos

En enero de 2015 se entrevistó a tres funcionarios públicos del municipio de Texcoco en el palacio municipal. El objetivo fue replantear las preguntas de la guía de entrevista semiestructurada a realizarse con la unidad de análisis en Tepetlaoxtoc. Se entrevistó a la asesora en la dirección de administración; a la jefa del departamento de licitaciones y al jefe del área de gestión gubernamental. Las entrevistas fueron breves y por ser personas muy ocupadas no se pudieron plantear todas las preguntas que incluye la guía.

L@s funcionarios accedieron a la grabación de la entrevista y se obtuvieron datos muy valiosos respecto del trabajo que realiza la administración en materia de discapacidad. Por ejemplo, señalaron que está por implementarse un proyecto sobre el empleo de videocámaras de seguridad; proyecto en el que está contemplado contratar a personas con discapacidad para su manejo. Destacan que el proyecto es importante porque contribuirá a la integración de este grupo, pero no mencionaron como van a seleccionar a las personas con discapacidad para el empleo.

Los tres funcionarios coincidieron en que los lugares a los que debía asistir para conocer mejor lo que hace el gobierno municipal en materia de discapacidad son el DIF y específicamente el Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX), porque son las áreas encargadas de atender a la población con discapacidad. Reconocieron que el Ayuntamiento ha hecho poco por la integración de estas personas y al mismo tiempo, señalaron que son necesarios proyectos que tomen en cuenta a estas personas desde su diseño. Las sugerencias de l@s funcionarios se orientan hacia la difusión de la discapacidad.

Las entrevistas dan un panorama sobre el escaso trabajo que existe a nivel municipal en materia de discapacidad. El estudio piloto permitió identificar el “temor” de las autoridades de sentirse observadas por no atender a un grupo que, sin duda, forma parte de su población. Además, el breve tiempo que destinaron para atender la entrevista, me permitió seleccionar las preguntas más relevantes para la investigación; así como, agilizar la aplicación de las preguntas. En esta ocasión no se pudo emplear la computadora, lo que dificultó un poco externarlas. No obstante, se obtuvieron respuestas favorables para el objetivo del estudio.

4.2.3 Familiares de personas con discapacidad

En febrero de 2015, se entrevistó a la señora Paola Jiménez familiar de una persona con discapacidad visual de Texcoco. El objetivo fue aplicar la entrevista para mejorar las preguntas de la guía de entrevistas formulada para miembros de la familia de mujeres y hombres con discapacidad de Tepetlaoxtoc. La entrevista se llevó a cabo en el lugar de trabajo de la señora. La información recabada permitió identificar que las personas con discapacidad visual pueden integrarse con mayor “facilidad” a las actividades cotidianas.

Podría señalarse que el suegro de la señora Jiménez, ha podido integrarse a las actividades cotidianas y laborales de una manera factible. Por un lado, porque su ceguera tiene cuatro años, relativamente poco tiempo y de alguna forma su plan de vida es más estable; por otro, porque su rehabilitación ocupacional y de orientación para medir los espacios y manejar el bastón le desarrollaron habilidades para adaptarse a la vida cotidiana, pese a su ceguera. Sin embargo, es importante conocer las dificultades que enfrentan las personas que tienen más tiempo con su discapacidad y que además viven en zonas rurales donde la accesibilidad y las ayudas son menos frecuentes.

La señora señaló que no conoce alguna política en materia de discapacidad que implemente el gobierno municipal de Texcoco. No obstante, comentó que únicamente

ha visto trabajos respecto de la accesibilidad, es decir, la creación de rampas que favorecen básicamente, a las personas con discapacidad motriz, pero que desatienden a las personas con otras discapacidades. Ella sugirió que el gobierno debe generar políticas que incluyan todos los tipos de discapacidad. Esta información muestra la necesidad de difundir más las políticas y los programas orientados hacia las personas con discapacidad en el municipio.

4.2.4. Conclusiones del Estudio piloto

En síntesis, el estudio piloto permitió replantear las preguntas que eran poco entendibles y formular otras de acuerdo con las respuestas de las personas informantes; preguntas que permitieron alcanzar el objetivo de la investigación. Además vislumbró la percepción que tienen algunos familiares de personas con discapacidad acerca de las políticas y programas que implementa el Ayuntamiento de Texcoco en materia de discapacidad. Se identificó que en el caso de los familiares de las personas con discapacidad de Tepetlaoxtoc debía entrevistar a familiares directos de las mujeres y los hombres con discapacidad porque se considera que son quienes saben más acerca de esta población.

4.3 Resultados de la Investigación en el municipio de Tepetlaoxtoc: Mujeres y hombres con discapacidad en Tepetlaoxtoc, Estado de México

En este apartado se presentan los resultados obtenidos en la investigación; así como la discusión entre las y los autores que hablan respecto del desarrollo rural, las políticas sociales, la perspectiva de género, la discapacidad y los derechos que establece el marco jurídico en la materia; con lo encontrado en Tepetlaoxtoc acerca de la participación de mujeres y hombres con discapacidad en la vida social, económica y política de las comunidades del municipio.

4.3.1 Resultados entrevistas mujeres y hombres con discapacidad

Las entrevistas realizadas a cuatro mujeres y a cuatro hombres con discapacidad permitieron identificar algunas necesidades específicas que enfrentan personas con deficiencia física, intelectual, visual y auditiva que viven en el medio rural. De las mujeres, la chica con discapacidad motriz tiene 27 años de edad, y seis años en silla de ruedas. Las chicas con discapacidad intelectual, visual y auditiva tienen 24, 15 y 28 años de edad respectivamente; las tres presentan discapacidad de nacimiento. De los hombres, el señor con discapacidad motriz tiene 41 años de edad y un año en silla de ruedas; el señor con discapacidad visual tiene 56 años y 18 años con deficiencia sensorial; los chicos con discapacidad intelectual y auditiva tienen quince años de edad y su deficiencia es de nacimiento.

Las cuatro chicas y los chicos con discapacidad intelectual y auditiva han tenido educación especial, es decir, han estado en alguna institución que brinda rehabilitación física u ocupacional a personas con discapacidad. Las instituciones de ese tipo se ubican, primordialmente en municipios urbanos o semiurbanos, y generalmente alejados de las zonas rurales. Por ello, puede señalarse que las personas con discapacidad que viven en municipios rurales tienen menor acceso a ellas; por un lado, debido a la lejanía y por otro, al desconocimiento sobre la discapacidad de parte de la familia de la población con discapacidad, los gobiernos y la sociedad en general.

Cabe señalar que el DIF Municipal de Tepetlaoxtoc cuenta con un área encargada de atender algunas de las necesidades de la población con discapacidad. Sin embargo, carece de profesionales que ofrezcan rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje, para todo tipo de diversidad funcional: física, sensorial o mental. Por ello, muchas personas son canalizadas a otros municipios y muchas más no tienen la oportunidad de ser rehabilitadas. Esto permite identificar la falta de centros que capaciten y habiliten a las personas con discapacidad en zonas rurales; donde las barreras que enfrentan son diversas.

Por ejemplo, la chica con discapacidad motriz tuvo la oportunidad de trabajar en el aeropuerto de la ciudad de México; sin embargo, por falta de accesibilidad, transporte adecuado y cuestiones económicas, no pudo aceptar dicho empleo. Ella señaló que en el municipio no hay rampas ni transporte para que se pueda trasladar libremente a cualquier parte. La chica destacó que las barreras arquitectónicas impiden a cualquier persona con discapacidad motriz integrarse a un empleo y desarrollarse de manera integral. Por lo que sus principales demandas se centran en los ajustes que requieren el entorno y el transporte público para poderse desplazar sin restricciones.

La chica con discapacidad motriz sugirió que los gobernantes deben recorrer por zonas el municipio, para que realicen acciones que favorezcan el desplazamiento. Ella observa que “[...] *en el centro del Distrito Federal, prácticamente, hay muchas adecuaciones para personas con discapacidad; pero en los alrededores, en las demás delegaciones por ejemplo, no hay esos servicios*” (R. C., 2015). Este testimonio muestra el contraste de las zonas urbanas con las rurales; donde las calles no cuentan con banquetas lo suficientemente amplias o con rampas con pendientes idóneas, para transitar en silla de ruedas, y en el peor de los casos, ni siquiera están pavimentadas.

El señor con discapacidad motriz no ha tenido rehabilitación ocupacional o capacitación laboral; no obstante, decora y vende piezas de cerámica en su casa. A través de este trabajo puede solventar sus gastos y sobrevivir. Pero depende de sus familiares, primordialmente de su madre, para realizar ciertas actividades; por ejemplo, cuando tiene que comprar su cerámica se auxilia de alguien para elegir sus materiales; debido a que no puede ingresar al establecimiento porque es inaccesible para las personas con discapacidad motriz. Esto expone la falta de aplicación de la legislación respecto de la accesibilidad universal que deben tener los espacios públicos y privados para favorecer el desplazamiento libre de la población con discapacidad.

La falta de accesibilidad universal, además de limitar el desplazamiento de la población con discapacidad motriz, obstaculiza la movilidad de personas con discapacidad visual debido a que el entorno carece de guías en banquetas y caminos; así como de

letreros en braille que indiquen por ejemplo el nombre de las calles. Respecto de la discapacidad auditiva, el entorno, igualmente carece de dispositivos como semáforos que indiquen a las personas el momento que tienen para cruzar una calle de manera segura. Estos datos vislumbran el escaso conocimiento de las autoridades municipales en materia de discapacidad y de la legislación que mandata la accesibilidad universal en lugares públicos y privados.

En el caso de la población con discapacidad intelectual, se identificó que las principales barreras que enfrenta están en el ámbito social, económico, político y cultural; así como en la deficiencia mental que presentan las personas y no propiamente en el entorno físico. Por ejemplo, la chica con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir, esto se identifica como una barrera “personal” que impide su plena integración en algunas actividades, como el empleo. Podría señalarse que debido a la complejidad de la deficiencia mental que presenta la chica no ha logrado desarrollar esta habilidad a pesar de estar en continua capacitación en el Centro de Atención Múltiple (CAM) ubicado en Tepetlaoxtoc.

El CAM brinda educación especial a nivel preescolar, primaria y secundaria; y ofrece capacitación laboral en un taller de cultura de belleza y otro de computación. Esto con el objetivo de incluir a la población con discapacidad en la vida productiva dentro y fuera del municipio. La chica con discapacidad intelectual está aprendiendo cultura de belleza y sin saber leer ni escribir puede integrarse en un salón de belleza. El chico con discapacidad intelectual sabe leer y escribir y se capacitó en computación; aunque le es difícil manejar los programas computacionales, igualmente puede integrarse laboralmente.

Podría afirmarse que para la población con discapacidad intelectual las barreras provienen de la sociedad que les niega la oportunidad de integrarse, básicamente por el desconocimiento de la discapacidad. Es importante destacar que dicho Centro es pionero respecto del CAM laboral en la zona oriente del Estado de México. Este

proyecto lleva cuatro años funcionando y la primer generación de personas con discapacidad formadas para el empleo egresará en 2016.

El señor con discapacidad visual señaló que para las personas con discapacidad no es fácil encontrar empleo. Por un lado, porque la sociedad no se da la oportunidad de conocer las capacidades que posee la población con discapacidad y por otro, porque lejos de contribuir con su integración, la excluyen por prejuicios y desconocimiento sobre la discapacidad. No obstante, el señor, aun cuando no ha recibido capacitación o rehabilitación, reparte gas en su comunidad y realiza trabajos como ayudante de albañil con apoyo de un familiar.

Cabe señalar, que Tepetlaoxtoc carece de fuentes de trabajo con una visión incluyente de la población con discapacidad. Por tanto, se considera fundamental difundir las capacidades que poseen las personas con discapacidad para realizar algún empleo. Además se requiere mayor trabajo en equipo entre las autoridades, las y los empleadores, profesionales vinculados con la discapacidad, familiares y personas con discapacidad para favorecer la inclusión e integración de este grupo sin restricciones en cualquier ámbito.

Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad auditiva igualmente están tanto en el entorno físico como en el social. Por ejemplo, para la chica con diversidad funcional auditiva es difícil comunicarse con otras personas debido a la falta de elementos idóneos para establecer conversaciones, es decir, por la falta de un lenguaje común entre la sociedad. Ante esta situación, la chica prefiere aislarse, lo que limita su inclusión en los ámbitos social, económico y político. Podría afirmarse que el desconocimiento de la sociedad del lenguaje de señas y en general sobre la discapacidad auditiva obstaculiza la integración de esta población.

Es notoria la inclusión de las mujeres y los hombres con discapacidad en las actividades cotidianas en la casa. Las ocho personas realizan el quehacer, limpian, barren, lavan trastes y ropa, y a apoyan en la cocina. No obstante, hay diferencias

respecto de las actividades que ellas y ellos realizan fuera de casa. En el caso de las chicas es menor su participación en las actividades de la comunidad; básicamente permanecen dentro de casa, en la escuela o en su trabajo, pero no se integran, por ejemplo en las reuniones que abordan asuntos de la localidad.

En cambio los hombres, tienen una mayor participación. Ellos realizan actividades fuera de casa; por ejemplo, el chico con discapacidad auditiva ayuda a su padre y abuelo en la siembra de maíz en el monte y colabora en algunas faenas en su localidad. El señor con discapacidad visual acude a las juntas y emite su opinión en los asuntos de la comunidad. Lo anterior permite identificar la permanencia de los roles tradicionales de género que exponen la desigualdad de oportunidades y el escaso reconocimiento de derechos: sociales, laborales, educativos, políticos, económicos y culturales, entre hombres y mujeres con o sin discapacidad.

4.3.2 Resultados entrevistas a familiares de personas con discapacidad.

Se entrevistó a ocho familiares de personas con discapacidad: cinco mujeres y tres hombres. La mamá del señor con discapacidad motriz de 61 años de edad, y las mamás de las chicas con discapacidad intelectual, visual y auditiva, de 50, 49 y 70 años de edad respectivamente. Los papás de los chicos con discapacidad auditiva e intelectual, ambos de 37 años de edad; la esposa del señor con discapacidad visual, de 48 años de edad y al hermano de la chica con discapacidad motriz, de 23 años de edad. Estos familiares proporcionaron información significativa para la investigación.

Dichos familiares externaron su demanda por la integración social de sus familiares con discapacidad. Los ocho señalaron que la deficiencia: física, mental o sensorial que presentan sus familiares no impide su integración e inclusión en la sociedad porque pueden convivir en sociedad y realizar diversas actividades, siempre que el entorno cuente con los ajustes necesarios y con accesibilidad para todas las personas. Por ello, la integración debe trabajarse desde los tres niveles de gobierno, primordialmente a nivel municipal por la “cercanía” de las personas con las autoridades. Además, requiere

la atención no sólo del gobierno, sino también de la sociedad, de las familias y de las propias personas con discapacidad para favorecer su inclusión.

Otra de las demandas de los familiares es la falta de alternativas de integración laboral en el municipio y en zonas aledañas. Señalaron que para la población con discapacidad no es fácil obtener empleo; por un lado por la carencia de centros y personas capacitadas para atender la formación y capacitación laboral de esta población en el municipio. Por ello, muchas personas con discapacidad con potencial para desempeñar un trabajo, no logran integrarse debido a la falta de rehabilitación de sus funciones perdidas. Por otro lado, por el desconocimiento generalizado sobre la discapacidad y las capacidades que tiene este grupo social.

Por ejemplo, la mamá del señor con discapacidad motriz señaló “[...] *son muy grandes sus ánimos de ir a trabajar, pero yo creo que a veces él mismo dice: pero cómo; y ni modo que le voy a decir vete a trabajar, ¡Órale! Yo sé que no puede, bueno, si puede pero no ha tenido la capacitación. Si me gustaría que hubiera un centro así para que tuviera un trabajito [...] que diga soy útil a la sociedad, le voy a echar ganas*” (R. H., 2015). El testimonio expone los deseos de las personas con discapacidad para incluirse laboralmente; así como los de sus familias por tener cerca los centros de capacitación laboral que contribuyan en la independencia económica de esta población.

Los familiares destacaron el escaso interés de las autoridades para generar e implementar políticas, programas y proyectos que incluyan a la población con discapacidad en la vida productiva. La mamá de la chica con discapacidad intelectual sugirió que los gobiernos deben: “[...] *tomar en cuenta todo eso de los familiares de los discapacitados, o sea, no dejarse llevar por lo que piense la gente ¿No?, sino dejarse llevar por personas como nosotros que batallamos con los discapacitados*” (Ruth, 2015). Esto muestra la falta de comunicación entre familiares de personas con discapacidad y autoridades para el diseño de proyectos productivos que favorezcan la inclusión de este grupo en el municipio.

Igualmente señalaron que es escasa la atención de los gobiernos hacia las personas con discapacidad, sobre todo a nivel municipal. El papá del chico con discapacidad intelectual comentó: *-“[...] en lo municipal se enfrasca más en las situaciones de calle, no digo que no nos haiga apoyado, igual acá en la escuela de mi hijo; si nos apoyó bastante con un desayunador, nos puso el techado junto con Copaci, nos arregló los baños más descentes y aptos para chicos con discapacidad. Pero si todavía está muy lejos en cuanto al apoyo para los chicos”* (Sr. A., 2015). El testimonio expone el trabajo del gobierno municipal para realizar ajustes en el entorno, que aunque es mínimo, es un avance que contribuye en la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Sin duda, la accesibilidad universal es otra de las demandas de los familiares de las personas con discapacidad, fundamentalmente de la población con discapacidad motriz. La inaccesibilidad a la que se enfrenta esta población en lugares públicos y privados del país, y en particular en las zonas rurales; así como a la falta de transporte adecuado a sus requerimientos específicos, impide su plena integración e inclusión en cualquier ámbito. Es importante señalar que no sólo las barreras arquitectónicas limitan la integración de las personas con discapacidad, sino también las actitudes y prejuicios hacia estas personas de parte de los gobiernos, la familia y la sociedad en general.

Los familiares señalaron que falta difundir información acerca de los programas gubernamentales enfocados hacia personas con discapacidad; igualmente sobre la discapacidad, las personas con diversidad funcional y sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales. El desconocimiento de estos aspectos contribuye a la exclusión social de esta población, lo que aumenta la “Discriminación” que enfrenta por cuestiones de discapacidad. Cabe señalar que siete de los ocho familiares consideran que su familiar con discapacidad no ha sido discriminado por su discapacidad. Sólo el papá del chico con discapacidad auditiva afirmó que su hijo fue discriminado por las instituciones educativas porque le negaron el derecho a estudiar en dichas instancias.

Lo anterior expone la falta de compromiso de profesionales para favorecer el proceso de integración e inclusión de las personas con discapacidad. Así como el desconocimiento de los familiares de las personas con discapacidad acerca de la legislación que reconoce los derechos de esta población. Sin duda tal desconocimiento incrementa la vulnerabilidad de estas personas y da pie a que se violenten sus derechos. Puede afirmarse que además de difusión se requieren sanciones para aquellas personas -servidores públicos, empleadores, profesionales y sociedad en general- que trasgredan los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

4.3.3 Resultados de entrevistas de profesionales vinculados con personas con discapacidad

Se entrevistaron cuatro profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad en el municipio de Tepetlaoxtoc. La terapeuta en comunicación humana de 36 años de edad, 15 años de experiencia en materia de discapacidad y tres años trabajando como docente en el centro de Atención Múltiple (CAM) No. 40 ovidio Decroly. El psicólogo de 39 años de edad y 15 años vinculado con las personas con discapacidad en el CAM No. 40. La docente en educación especial de 48 años de edad, con 21 años de experiencia en la integración de población con discapacidad y actual directora del CAM No. 40; y la rehabilitadora auditiva de 42 años de edad y cuatro años rehabilitando a personas con discapacidad auditiva mediante el lenguaje de señas mexicanas.

Para las profesionales la integración e inclusión social de las personas con discapacidad en el municipio ha sido más visible en los últimos cinco años; señalaron que muchos de los habitantes de Tepetlaoxtoc ya reconocen y respetan a las personas con discapacidad. No obstante, la docente en educación especial señaló:

"[...] es cierto que ya no están segregados; ya hay un reconocimiento de que existe la gente con discapacidad. Todavía están en una situación de que sí existen, pero no

hacen nada. Entonces, están ahí, pero no son reconocidos como personas funcionales para un trabajo o para una actividad. En ese sentido, la situación de estar es todavía una situación como de estar al cuidado de, bajo custodia de alguien” (M. R.).

El comentario expone el desconocimiento de la discapacidad que aún prevalece entre la sociedad. Así mismo, la importancia de mostrar las habilidades y capacidades que poseen las personas con discapacidad; sobre todo aquellas capacidades que las hacen personas funcionales y productivas para sí mismas y para la sociedad. Es cierto que para ser funcionales, antes deben rehabilitarse y formarse educativa, ocupacional y laboralmente; proceso que lleva tiempos y capacitaciones diferenciadas para cada tipo de deficiencia –física, mental o sensorial- que presente la persona.

El cambio de una persona que está bajo el cuidado del otro a una persona funcional capaz de integrarse e incluirse socialmente, implica derribar barreras físicas y fundamentalmente, de actitud tanto de la familia como de la sociedad en general. En este sentido, el psicólogo señaló que las barreras tienen que ver con “[...] 1) con el propio rechazo social; 2) con la diversidad de fuentes de empleo dentro del municipio, que desafortunadamente no hay una gran diversidad; 3) con los prejuicios familiares de sobreproteger a los chicos con discapacidad. Creo que eso es lo que limita la integración e inclusión social de los chicos” (E. V., 2015).

Cabe destacar que el trabajo de las profesionales va más allá de brindar educación especial, ya que su objetivo es integrar e incluir a las personas con discapacidad en los ámbitos social, económico, político y cultural. Para ello, trabajan desde el núcleo familiar, el gobierno y la sociedad. Señalan que es necesario que todos los miembros de la familia y no únicamente las mamás, acepten a su familiar con discapacidad y conozcan lo que implica ser una persona con diversidad funcional física, mental o sensorial. Precisan que es fundamental que las autoridades, en este caso municipales, se informen acerca de la discapacidad y de las leyes que reconocen los derechos de la población con discapacidad.

Respecto de la sociedad, los profesionales consideran significativo difundir que la discapacidad no es una enfermedad y que las personas con discapacidad tienen derechos humanos y libertades fundamentales que deben ejercer sin restricciones y en igualdad de condiciones con las demás personas. Para el psicólogo, la importancia de incluir a la población con discapacidad en todos los ámbitos es “[...] *la oportunidad de las propias personas de alcanzar el máximo de su independencia [y] creo que el municipio en tanto más le dé apertura a interactuar, a que se incluya a las personas con discapacidad creo que tiene mucho que ver con enriquecer la propia cultura del municipio*” (E. V., 2015).

Esto refleja la falta de oportunidades hacia las personas con discapacidad, aun siendo independientes, la sociedad les niega la oportunidad de participar e incluirse en las actividades cotidianas del municipio. La docente en educación especial señaló:

“[...] la importancia de integrar a los chicos con discapacidad prevalece un tanto en que pueden ser funcionales en muchas áreas, si no bien en todas, si en muchas. Además [...] aunque seamos aparentemente “gente normal” también tenemos deficiencias. Entonces, [...] por qué exigirle a la de discapacidad que vaya a lo más óptimo, cuando también da en función de lo que puede dar. Entonces, es compatibilizar habilidades y herramientas de aprendizaje y darles la oportunidad de participar” (M. R., 2015).

Desde este punto de vista, toda persona tiene limitantes y de esa forma es hábil para realizar ciertas actividades. Sin embargo, las personas debe poseer las mismas oportunidades, independientemente si presenta o no una deficiencia física, mental o sensorial; si es hombre o mujer. No obstante, la discriminación por cuestiones de discapacidad y de género está latente en el país. Las tres profesionales señalaron que la discriminación hacia la población con discapacidad es igual para hombres y mujeres, porque la familia y la sociedad en general, se centran en la discapacidad y dejan de lado el género. En cambio para el psicólogo, la discriminación es mayor para las mujeres con y sin discapacidad.

El psicólogo precisó que las mujeres con discapacidad enfrentan una doble discriminación, por una parte por su condición de discapacidad y por otra, por ser mujeres. Enfatizó que en Tepetlaoxtoc prevalece el machismo, y ello incrementa la discriminación. Por tanto, se considera necesario difundir la perspectiva de género de manera transversal en el municipio, informar a las mujeres con discapacidad sobre sus derechos como mujeres, y en general, a la población con discapacidad sobre sus derechos como personas con discapacidad.

Otro aspecto que destacaron los profesionales es la integración laboral. Es importante señalar que las profesionales han logrado la creación del CAM laboral en Tepetlaoxtoc; centro que capacita a las personas con discapacidad para incorporarse en la vida productiva. Sin embargo, no cuentan con instalaciones propias para esta área, por lo que comparten las instalaciones del CAM No. 40, diseñado para la educación especial a nivel preescolar, primaria y secundaria. A través de la formación y capacitación que brindan, muchas personas con discapacidad podrán integrarse en un empleo, aunque primordialmente en alguno fuera del municipio.

En este sentido, el psicólogo señaló: “[...] *Hablamos de que no hay fuentes de empleo diversificadas. Las pocas oportunidades de empleo que hay, aquí en el municipio los formales no cuentan a veces, con los medios de acceso o la visión de las personas con discapacidad*” (E. V., 2015). El comentario expone el enorme trabajo que falta realizar para lograr la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Un trabajo en equipo entre sociedad, profesionales, personas con discapacidad, sus familias y gobiernos, es decir, un trabajo multi e interdisciplinario.

4.3.4 Resultados entrevistas funcionarios/as públicos municipales y estatales

En la esfera municipal se entrevistó a cuatro funcionarias públicas. La presidenta del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, la defensora de derechos humanos, la trabajadora social y la enfermera del DIF municipal. En la esfera estatal se entrevistó a

la capacitadora de Prevención de la Discapacidad, al Director de Atención a la Discapacidad, al Director de Integración Educativa y al Subdirector de inclusión social. Estos funcionarios/as proporcionaron información acerca del trabajo que realiza el gobierno en los niveles estatal y municipal en materia de discapacidad.

A nivel municipal se identificó la implementación de los programas “En grande con la discapacidad” y el de “Rehabilitación basada en la comunidad”. La trabajadora social señaló:

“[...] realizamos, básicamente gestión de ayudas funcionales. (Muletas, bastones, andaderas, sillas de ruedas), se apoya a las personas que requieren el uso de estas ayudas. Previamente, se les informa, o sea también se hace difusión en el municipio para que conozcan que a través de nosotros ellos pueden obtener estas ayudas de manera gratuita. También se hace difusión sobre [...] Nosotros no contamos con médicos especialistas que puedan otorgar rehabilitación física, pero se realizan canalizaciones” (TS, 2015).

Lo anterior muestra la falta de profesionales capacitados en rehabilitación física, ocupacional y, en general, en discapacidad. Se reconoce el trabajo de canalización que hace el municipio; sin embargo, no todas las personas con discapacidad que requieren rehabilitación solicitan este apoyo, por lo que muchas continúan sin capacitar y habilitar las funciones perdidas. Podría señalarse que en ocasiones la lejanía de los centros de rehabilitación y el costo de traslado desmotivan tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares, y terminan abandonando su rehabilitación.

Para las funcionarias municipales es significativo contar con el CAM porque brinda atención hacia la población con discapacidad; pero señalaron que básicamente se enfoca en la niñez y adolescencia; consideran que faltan otros centros que promuevan la integración de personas adultas con discapacidad. La enfermera señaló: *“[...] yo voy a Toluca a una institución que se llama PREVIDIF y en serio que hay muchas personas que si no tiene un pie, que si no tienen una mano, pero todas están trabajando. Entonces, hasta ahorita, aquí lo que es Texcoco o los municipios cercanos no he visto uno parecido” (Enfermera, 2015).*

Esto expone la carencia de centros de formación y capacitación laboral; así como de fuentes de trabajo para la población con discapacidad que vive en zonas rurales. En este sentido, la trabajadora social afirmó “[...] *el Ayuntamiento incluyendo el DIF debe de ser el actor principal para la integración. Se requiere de ser aún más conscientes y de tener un compromiso más fuerte*”. Además precisó que “[...] *se deben de concientizar, deben de conocer más de cerca lo que es una discapacidad; deben de informarse, de tener el conocimiento de qué es la discapacidad, cómo vive una persona con discapacidad, qué dificultades tiene para integrarse a las actividades cotidianas [...] y ya de ahí tomar acciones*” (TS, 2015).

Estos comentarios reflejan la importancia de dar a conocer a funcionarios/as públicos lo que es la discapacidad desde una visión incluyente y de derechos, más allá de su aspecto médico. Sin duda, esto favorecerá el proceso de integración e inclusión de esta población en todos los ámbitos. “[...] *el trabajo está justamente, en el gobierno, en instituciones, por ejemplo como el DIF; en donde puedes realizar un trabajo de alto impacto o que puede llegar de alguna manera a más personas para que nuestra sociedad sea incluyente y de esa manera, bueno, contribuir con esta aceptación*” (TS, 2015). Este trabajo contribuirá no solo a la aceptación de las personas con discapacidad, sino también a su participación social.

La defensora de derechos humanos del municipio señaló que como gobierno deben “[...] *hacerles saber a los ciudadanos que existen personas con capacidades diferentes que si pueden ser muy útiles, darles la oportunidad. Esa es la intención de crear o transmitirles que es importante tomarlas en cuenta como parte de nuestra sociedad, o sea, no aislarlas sino integrarlas*” (DDH, 2015). Esto expone el interés de las autoridades para difundir información acerca de las personas con discapacidad; sin embargo, se identificó el desconocimiento del término “personas con discapacidad” empleado en el marco jurídico en materia de discapacidad.

No obstante, falta difundir los programas y proyectos enfocados a la participación de la población con discapacidad en la vida productiva de sus comunidades. “[...] *Muchas veces se apoya con capacitación o microcréditos, o sea, se tiene pensado hacer eso, pero no existe el acercamiento como tal. No hay persona que diga saben que, necesito el apoyo. Muchas veces las personas no lo hacen tal vez porque piensan que no hay ese apoyo o porque simplemente, no tienen el conocimiento de que se puede llevar algo acabo*” (DDH, 2015). Esto prueba que los programas existen, pero falta darlos a conocer.

En la esfera municipal, la perspectiva de género aún es escasa y fundamentalmente se relaciona con la exclusión de las mujeres. Por ejemplo, la enfermera señaló que en la entrega de despensas: “[...] *tengo más mujeres que hombres discapacitados; y casi, casi, ellas es muy raro que vengan, los que vienen son sus hijos o sus maridos, [...] Luego les pregunto el por qué y me dicen: porque no pueden, porque no ven, porque la tengo que traer. Entonces, yo creo que no las dejan ser o no las dejan aprender*” (Enfermera, 2015). Esto evidencia la falta de equidad de género y la discriminación hacia las mujeres con discapacidad.

Podría señalarse que la discriminación es una barrera que enfrentan mujeres y hombres con discapacidad; en general, la sociedad las excluye de muchas actividades e impide su plena inclusión, pese al enfoque de derechos e inclusión de la discapacidad.

“[...] la perspectiva principal ‘Nada de nosotros, sin nosotros’ es un concepto que está definido desde el modelo actual de discapacidad; que es de un enfoque basado en los derechos y la inclusión, que deja de lado lo asistencial, rehabilita torio, [que] de presidencia que se había generado anteriormente. Actualmente se trabaja un modelo de inclusión y de derechos, pero estamos en esa transición” (DIE, 2015).

De acuerdo con el director de Integración Educativa “[...] *la perspectiva debe ser de carácter incluyente, de participación, de acompañamiento y en este caso, de reconocimiento de derechos. La política pública debe de enfocarse desde esa*

perspectiva sin dejar de lado, obviamente que hay sectores o poblaciones que requieren contar con las herramientas de rehabilitación, de apoyos, incluso de carácter asistencial” (DIE, 2015). Por tanto, los modelos de la discapacidad –Rehabilitador y Social- deben tomarse en cuenta en la generación de políticas orientadas a la integración e inclusión de las personas con discapacidad.

Los funcionarios estatales señalaron “[...] *se plantea que el Estado debe favorecer el establecimiento de las políticas inclusivas de participación desde todos los sectores a nivel municipal, estatal y federal (DIE, 2015). “[...] estamos haciendo un trabajo transversal, de articularnos con otras instancias [...] tenemos que ver, por ejemplo que los municipios son autónomos, tenemos que negociar, tenemos que sentarnos para desarrollar políticas” (DAD, 2015). Esto es que se debe trabajar de manera interinstitucional desde las tres esferas de gobierno. Así como de forma interdisciplinaria y en equipo con las personas con discapacidad y sus familiares. Esto con el fin de tener un diagnóstico más apegado a las necesidades de la población con discapacidad.*

Para los funcionarios es importante también realizar el trabajo a nivel comunidad, es decir, a nivel municipal y directamente con la población con discapacidad. En general, los programas y proyectos que implementa el gobierno estatal no llegan hasta la esfera municipal. Por un lado, porque no se cuenta con la estructura necesaria para implementarlos; y por otro, por la canalización inadecuada de recursos. Por ejemplo, algunos programas que se tienen a nivel estatal son: “[...] *integración a la educación, integración al trabajo, capacitación y adiestramiento positivo; integración a la cultura, recreación y deporte; y el programa sexualidad y discapacidad” (SDIS, 2015).*

Dichos programas difícilmente llegan a la población con discapacidad que vive en zonas rurales del Estado de México. El director de Integración Educativa señaló que el trabajo comunitario “[...] *es lo que determina el cambio que se genera desde la propia comunidad, desde ese trabajo de conciencia, de empoderamiento, desde ahí, porque desde acá puede haber una propuesta, pero que quizás no llega” (DIE, 2015). Esto*

expone la importancia de incluir a las personas con discapacidad y sus familiares en el diseño de políticas, programas y proyectos orientados a su integración social.

La participación de las personas con discapacidad contribuye a sensibilizar a los gobiernos, las familias y a la sociedad en general. Por ejemplo, la capacitadora PREVIDIF compartió:

“[...] en los chicos de RBC había un chico que tenía muletas, él era de acá de San José del Rincón, es una comunidad indígena, rural y pus bien cerrada. Entonces, él iba a ver a las personas con discapacidad y se las negaban, no querían que trabajara con ellos. Hasta que habló con un señor y fíjate que si convenció al papá, le dice: pues mírame a mí, le estás negando a tu hijo la posibilidad de andar como yo haciendo cosas, andando, viniendo, trabajando” (C. PREVIDIF, 2015).

Por lo que estas personas sólo necesitan una oportunidad para demostrar de lo que son capaces.

No obstante, aún existen muchas barreras que limitan la participación de las personas con discapacidad en la vida pública como tomadoras de decisiones. El Director de Atención a la discapacidad señaló: *“[...] En el Estado de México y a nivel nacional, tenemos diferentes barreras, unas culturales y sociales, en el sentido de no reconocer la capacidad de las personas con discapacidad, se ve más la discapacidad que la capacidad” (DAD, 2015).* Esto es un ejemplo, de los prejuicios que tiene la sociedad hacia la población con discapacidad debido a la desinformación en materia de discapacidad.

La capacitadora de PREVIDIF precisó que otras de las barreras que enfrenta este grupo social están:

“[...] la accesibilidad, otra a lo mejor la idiosincrasia de las personas para como verlos, para considerarlos aptos igual que las personas que no tienen discapacidad. Otro sería el desconocimiento de todos los servicios que hay y a los que podrían tener acceso, o sea, falta

de información. [...] también sensibilizar a las familias porque si no los dejan ser son la primera barrera que tienen” (C. PREVIDIF, 2015).

Por tanto, las barreras van más allá de la inaccesibilidad arquitectónica, abarcan los prejuicios culturales, la desinformación y la negación de la discapacidad de parte de la familia.

De acuerdo con el Subdirector de Inclusión Social se debe eliminar “[...] *la barrera psicológica de creer que la persona con discapacidad está afuera de nuestro ámbito social, está adentro, está inmerso y somos parte de ese criterio, no es que la persona se adapte a nuestro mundo, es el apoyar a adaptarnos ambos a ese mismo mundo porque las barreras existen para personas con y sin discapacidad” (SDIS, 2015).* Esto expone que toda persona tiene barreras que limitan su inclusión en algún ámbito; así mismo, la importancia de ponerse en el lugar del otro y convivir, independientemente de las diferencias que posee.

En resumen, los cinco grupos de informantes: 1) personas con discapacidad, 2) familiares de hombres y mujeres con discapacidad, 3) profesionales vinculados con la discapacidad, 4) funcionarios públicos estatales y 5) funcionarias públicas municipales, proporcionaron información relevante acerca de la participación de la población con discapacidad que vive en el municipio de Tepetlaoxtoc. Información que permitió describir la situación social, económica y política de este grupo social, en relación con las políticas sociales implementadas en dicho municipio.

4.4 Jerarquía de categorías del análisis temático

La concentración por categorías integra los comentarios de los cinco grupos de informantes entrevistados, es decir, incluyen el comentario de: (1) mujeres y hombres con discapacidad; (2) familiares de personas con discapacidad; (3) funcionarios y funcionarias públicas estatales y (4) municipales; y de (5) profesionales que trabajan por la integración de personas con discapacidad. Del inicial análisis temático, surgieron

las siguientes categorías: (1) accesibilidad, (2) asistencia social, (3) asistencialismo, (4) capacitación a profesionales, (5) coordinación interinstitucional, (6) desinterés político, (7) difusión, (8) discriminación, (9) educación especial, (10) igualdad de oportunidades, (11) integración laboral, (12) integración política, (13) integración social, (14) reconocimiento de derechos y (15) rehabilitación.

Se clasificaron y analizaron un total de 434 fragmentos de las entrevistas. El dato obtenido con esta clasificación es una jerarquía de las categorías de acuerdo con el peso analítico, número de fragmentos que contiene cada una, quedando de la siguiente forma: Integración social 93, Coordinación interinstitucional 47, Integración laboral 46, Desinterés político 43, Igualdad de oportunidades 43, Discriminación 32, Difusión 26, Asistencia social 24, Integración política 18, Reconocimiento de derechos 17, Asistencialismo 14, Accesibilidad 13, Capacitación a profesionales 7, Educación especial 7 y Rehabilitación 4 (Ver cuadro 2).

Cuadro 2 Jerarquía de Categorías Temáticas encontradas en la investigación

Categoría Temática	Peso Analítico	Importancia Jerárquica
Integración Social	93	1
Coordinación interinstitucional	47	2
Integración laboral	46	3
Igualdad de oportunidades	43	4 ^a
Desinterés político	43	4 ^b
Discriminación	32	5
Difusión	26	6
Asistencia social	24	7
Integración política	18	8
Reconocimiento de derechos	17	9

Asistencialismo	14	10
Accesibilidad	13	11
Educación especial	7	12 ^a
Capacitación profesionales	7	12 ^b
Rehabilitación	4	13

Fuente: Elaboración propia

4.4.1 Integración social

Los datos muestran que la categoría de “Integración Social” contiene mayor número de fragmentos, por lo que ocupa el primer lugar. La integración social se entiende como el derecho de una persona para incluirse y participar en todas las actividades que implica la convivencia social; esto es independiente de las diferencias que poseen los miembros de una sociedad. En este sentido las aportaciones de las y los entrevistados ahondan en la falta de integración o en el avance que han tenido las personas con discapacidad para visibilizarse y poder convivir en sociedad.

Esta categoría abarca aspectos como la inclusión educativa, la aceptación de la discapacidad tanto de la familia como de la sociedad en general; Así como la inclusión económica, política y cultural de la población con discapacidad. En este sentido las personas entrevistadas ahondan en la falta de políticas, programas y proyectos enfocados a lograr la plena integración social de esta población; inclusión que durante mucho tiempo les ha sido negada pese a existir legislación en la materia. Sin duda falta mucho por hacer para que las personas con discapacidad logren incluirse en todas las actividades sociales.

La integración de las personas con discapacidad:

“[...] Implica un proceso de reconocimiento de derechos, de ejercicio y de derecho a la inclusión, es decir, en la medida que las personas con discapacidad logren contar con

mayores recursos tecnológicos, didácticos, de aprendizaje, educativos, para solucionar problemas mayores posibilidades habrá de que se cambie este paradigma, este concepto de derechos, de inclusión que se modifiquen prácticas culturales de rechazo, de discriminación” (DIE).

Por lo tanto se requiere no sólo de rehabilitación, sino también del reconocimiento de sus derechos.

Con ello, *“Ya no es el heurístico de verla escondida dentro de la casa a la persona con discapacidad, sino que se vuelve parte del entorno social, y entonces ya no tiene que estar siendo visualizado como algo ajeno, sino se apropia la persona dentro del entorno social y fortalece ese modelo de integración, esto sin importar si es hombre o mujer” (SDIS).* Esto implica que el entorno se diseñe considerando sus requerimientos específicos de manera que no las discapacite, es decir, que puedan realizar sus actividades sin obstáculo alguno.

De acuerdo con lo anterior, es importante que las personas con discapacidad se incluyan y adapten en la convivencia social, de otra manera al excluirse se convierten en un grupo que requiere del apoyo social y estatal. *“La persona con discapacidad si no se integra al modelo social no va a tener adaptabilidad, si no tiene adaptabilidad se empieza a manifestar con rezago social y ese rezago social se manifiesta en necesidades de apoyo social” (SDIS).* No obstante, *“[...] Con el tiempo se ha abierto cada vez más, nuestra sociedad o nuestro municipio a la aceptación y a la integración de estas personas” (TS).*

4.4.2 Coordinación interinstitucional

La categoría “Coordinación interinstitucional” ocupa el segundo lugar con 47 fragmentos. La coordinación interinstitucional se entiende como el proceso mediante el cual se organizan las políticas, programas y proyectos, generados por las dependencias de la administración pública, enfocadas hacia las personas con discapacidad con un objetivo común. Esto debe reflejar un esquema de acción y

coordinación de esfuerzos y recursos entre las instituciones en las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal, y a su vez dentro de cada una de ellas. Los resultados exponen el escaso trabajo interinstitucional en el gobierno en materia de discapacidad, por la falta de coordinación interinstitucional en las esferas: la estatal, la federal y la municipal.

Para alcanzar la integración social de la población con discapacidad también se requiere de un trabajo coordinado entre las diferentes instancias encargadas de la atención a personas con discapacidad, instituciones tanto públicas como privadas. Este trabajo debe reflejarse y realizarse a partir de las personas tomadoras de decisiones, desde las cámaras de diputados federales y estatales; por ser quienes generan la legislación en la materia; de modo que la administración pública debería de encargarse de diseñar, implementar y evaluar los programas y proyectos. En mayor grado falta organización y trabajo entre dichas instancias y se pierde el objetivo para el que fueron creadas.

La “Coordinación interinstitucional” expone, por un lado la escasa armonización de la legislación en materia de discapacidad y por otro, la falta de aplicación de leyes y reglamentos que establecen la implementación de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Por tanto, la función de los gobiernos a cualquier nivel “[...] *tendría que ser con vigilar o tener un organismo descentralizado que tuviera la facultad de fungir como regulador, como reglamentador de la inclusión de las personas con discapacidad*” (E. V.).

De acuerdo con el psicólogo entrevistado “[...] *en papel quedan muchas cosas, a lo mejor se puede ver cierta aplicación en algunas áreas más urbanas quizás. Hablando del estado de México, la ciudad de Toluca que tiene más acceso de las personas con discapacidad a su independencia; del Distrito Federal, pero ya de municipios un poco más alejados como el nuestro, realmente, parecería que somos olvidados de dios*” (E.

V.). El testimonio expone las diferencias entre la aplicación de las leyes en zonas urbanas y en áreas rurales del país.

La capacitadora PREVIDIF señaló: “[...] *a final de cuentas no es a nivel central sino en las comunidades, donde viven esas personas con discapacidad porque de que sirve que yo esté aquí en Toluca y la persona esté en alguna comunidad alejada; lo que hay que trabajar son las comunidades con sus personas con discapacidad*” (C. PREVIDIF). Por ello es importante el trabajo y la organización interinstitucional para tener una canalización adecuada de las políticas, programas y proyectos que se generan a nivel federal y estatal para llegar hasta el nivel municipal.

Para lograr lo anterior es necesario realizar un diagnóstico que exponga dónde se ubican las personas con discapacidad y el tipo de deficiencia que presentan. Sin embargo, aún se carece de datos que indiquen la prevalencia de población con discapacidad en el Estado de México. El director de atención a la discapacidad señaló: “[...] *no hay un trabajo que esté muy bien enfocado a lo que es un censo real de las personas con discapacidad, [...] las personas que acuden a hacer el levantamiento de los censos, pues no son personas que tengan de alguna manera un perfil para determinar si la persona es o no discapacitada*” (DAD). Esto es indispensable para una mejor atención de las personas con discapacidad.

Además la coordinación interinstitucional permite el enlace con otras dependencias que igualmente deben brindar atención a las personas con discapacidad. Por ejemplo, cuando la población con discapacidad demanda su integración laboral, puede canalizarse desde varias instancias como señala el Director de atención a la discapacidad: “[...] *Nosotros trabajamos en coordinación con otras instancias como la Secretaría de Trabajo [...] de alguna manera somos como gestores y canalizamos hacia las áreas correspondientes estas necesidades*” (DAD).

4.4.3 Integración laboral

La categoría de “Integración laboral” ocupa el tercer lugar con 46 fragmentos. La integración laboral alude al derecho que posee cualquier persona para incluirse en un empleo en igualdad de condiciones con las demás personas. Los datos permiten identificar las diferentes posturas de las personas entrevistadas, por un lado, los familiares de las mujeres y los hombres con discapacidad destacan las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para obtener empleo. Por otro, las y los funcionarios públicos aluden a las propuestas para favorecer dicha integración desde los programas de gobierno.

La integración laboral es un aspecto importante que contribuye a la plena inclusión social de las personas con discapacidad. *“Cuando ellos ya trabajan cambian de ser un sujeto con necesidad social a ser un sujeto de producción. El sujeto de producción paga impuestos, se desarrolla, etc., e incluso fortalece el modelo social. Eso es lo que se está buscando, eso es lo que le toca al estado, promover que exista un modelo de incorporación productiva real de la persona con discapacidad”* (SDIS). Por lo tanto, es fundamental la responsabilidad social y estatal para lograr dicha incorporación.

Desde el sector social existen organizaciones que trabajan por la integración laboral de las personas con discapacidad. Una chica con discapacidad motriz comentó: *“[...] Conozco una fundación que se dedica a reclutar personas con discapacidad [...] tienen una bolsa de trabajo y dependiendo del nivel de estudios te canalizan a un lugar donde puedas trabajar”* (R. C.). También hay *“[...] talleres protegidos como algunas empresas se han preocupado por establecer [...] estas empresas tienen sus talleres donde las personas con discapacidad hacen parte de la producción y les asegura un empleo seguro y un sueldo con cierta dignidad”* (E. V.).

Desde el ámbito estatal son escasas las instituciones que capacitan a las personas con discapacidad para integrarse laboralmente, y por lo general se ubican lejos de las zonas rurales. Por ello es difícil que la población que vive en áreas rurales conozca este tipo de instituciones. La esposa de un señor con discapacidad visual señaló: *“[...]”*

me gustaría conocerla porque así se integraría él por decir a otras personas, y valoraría uno más a esas personas discapacitadas” (R. M.). Esto muestra la importancia de contar con centros de capacitación que contribuyan al reconocimiento de las capacidades de la población con discapacidad.

4.4.4 Igualdad de oportunidades

Las categorías de “Igualdad de oportunidades” y “Desinterés político” ocupan el cuarto lugar con 43 fragmentos cada una. La igualdad de oportunidades se define como el “[...] proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población” (LGIPD, 2011: Art. 3).

Es necesario fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para que “[...] *se les vea como iguales, con las mismas posibilidades, con las mismas habilidades, con las mismas limitantes que cualquier otra persona, tenga o no la etiqueta de discapacidad*” (E. V.). Esto con el propósito de que “[...] *tengan una vida de desarrollo integral en donde tengan diferentes oportunidades de educación, de deporte, laboral*” (D. N.). En muchas ocasiones la desigualdad de oportunidades no permite reconocer las capacidades que posee la población con discapacidad.

Una chica con discapacidad motriz afirma que: “[...] sólo necesitas que te den una oportunidad de participar en cualquiera de esas áreas, para demostrar que lo que piensan de nosotros es algo erróneo. *También nos podemos desempeñar como una persona normal* [...] Entonces, eso es lo que se necesitaría, sólo una oportunidad, que dejen trabajar a personas con discapacidad para que vean que sí pueden desempeñar cualquier cargo” (R. C.). Sin duda, estas personas tienen las aptitudes para integrarse e incluirse en cualquier ámbito: social, económico, político y cultural.

Sin embargo, es difícil que los gobiernos consideren la igualdad de oportunidades desde el ámbito social, básicamente existe un desinterés político de parte de las autoridades para concretar esta igualdad. *“A veces, no sé, el sector gobierno más se enfoca a la rehabilitación en el aspecto médico un poco en la unidad de rehabilitación y ahí concluyen el trabajo. Yo entiendo que es difícil, a la mejor, este trabajo para las personas con discapacidad pero a veces no todo el mundo aunque está en algún puesto público le pone toda la energía en esas áreas para ayudarlos”* (C. PREVIDIF).

4.4.5 Desinterés político

El desinterés político se entiende como la falta de compromiso de parte de las autoridades para cumplir con las obligaciones que les mandata la legislación en materia de discapacidad. Por lo tanto, el gobierno debe *“[...] involucrar a las personas con discapacidad, de involucrarlas en todo escuela, cultura, recreación, deporte, trabajo, salud primero que nada; apoyarlos con becas, bueno no sé, vaya dependiendo del caso y con lo que necesiten”* (C. PREVIDIF).

Así como, atender temas relevantes que se han invisibilizado como *“[...] el machismo, la discriminación, la violencia hacia la mujer por su condición de mujer y más aún por su condición de mujer con discapacidad. El asunto de las niñas con discapacidad debe de valorarse y tomarse en cuenta; entonces la política pública sí debe estar enfocada hacia esa parte, y es necesario la creación de programas”* (DIE). El desinterés político igualmente refleja la falta de coordinación interinstitucional para canalizar la atención hacia las personas con discapacidad en todo el Estado de México.

Para el Director de integración educativa, lo anterior *“[...] Es una cuestión de falta de acercamiento de los programas sociales al área rural y por otro lado, cómo la falta de información para los padres deriva en una falta de exigencia frente a lo que les está sucediendo”* (DIE). Por lo tanto, se requiere voluntad política para cumplir con las obligaciones que adquieren los gobiernos mediante la legislación; así como de

coordinación entre las instancias para diseñar, implementar y difundir políticas, programas y proyectos en materia de discapacidad.

4.4.6 Discriminación

La categoría “Discriminación” se ubica en quinto lugar con 32 fragmentos. La discriminación por motivos de discapacidad se entiende como “[...] cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (LGIPD, 2011: Art. 3).

No obstante, la discriminación hacia las mujeres y los hombres con discapacidad está latente en el país, sobre todo de parte de la sociedad. Una chica con discapacidad motriz señaló: “[...] *la discriminación de la gente porque luego pides ayuda y no te quieren ayudar, [...] son muchas las barreras que te pone igual la sociedad para salir adelante*” (R. C.). También un hombre con discapacidad motriz apuntó: “[...] *La gente es burlona, quiero que sepa, se da uno cuenta en la forma en que lo ven a uno. La gente la verdad lo distingue a uno, cuando yo estaba bien, yo lo vi como la desprecian así a la gente*” (J. R.). La discriminación hacia este grupo difícilmente permite su plena integración social.

Es interesante observar que la discriminación se manifiesta no sólo por la deficiencia que presentan las personas con discapacidad, sino también por cuestiones de género. El psicólogo señaló que las barreras entre hombres y mujeres con discapacidad “[...] *son más difíciles en las mujeres porque uno de los problemas sociales es el machismo que aún perdura en muchas partes de este municipio. En este sentido, eso mismo hace que las chicas con discapacidad o sin discapacidad tengan una limitante para su desarrollo y crecimiento personal*” (E. V.).

Lo anterior muestra la doble discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad. Para el psicólogo esto “[...] *tiene que ver con el hecho de ser mujeres; en el sentido de que “la mujer se queda en casa y el hombre trabaja”* (E. V.). Por lo que aún se tiene la visión tradicional de los roles de género. Igualmente esto se refleja en las políticas implementadas por el gobierno. “[...] *Generalmente los programas se enfocan a la población en general y no se focalizan sobre la mujer con discapacidad y no se determinan o no se evalúan las circunstancias de doble o triple discriminación, por su situación de mujer, por su condición de discapacidad y en este caso, por la falta de acceso a la educación, a una serie de situaciones relacionadas incluso con la pobreza*” (DIE).

Sin embargo, la docente en educación especial señaló:

“[...] a las niñas la mayoría las emplea o tiene en casa porque les son funcionales para hacer el aseo, para la comida; pero no porque realmente, le busque un empleo; más porque las ven como mi niña, mi chiquita, y pobre es mujer va irse a los riesgos de afuera; y a los chicos, en un momento dado, por el miedo a que vayan a hacer alguna otra situación que no vaya con las normas sociales. [...] desde ese punto de vista, los dos están amarrados igual” (M. R.).

Esto refleja que la discriminación entre mujeres y hombres con discapacidad es igual, pero falta dar a conocer ambas situaciones.

4.4.7 Difusión

La categoría de “difusión” ocupa el sexto lugar con 26 fragmentos. La difusión puede entenderse como la trasmisión de información o de conocimiento a través de diversos medios –pláticas, conferencias, carteles, folletos, televisión, radio, internet, etc.- respecto de algún tema, en este caso sobre discapacidad. Las personas entrevistadas ahondaron en la falta de información sobre qué es la discapacidad y quiénes son las personas con discapacidad y destacaron que si se conociera más al respecto habría menor exclusión de las personas con discapacidad.

En general, es escaso el conocimiento de las autoridades en materia de discapacidad y fundamentalmente, sobre la legislación que reconoce los derechos de las personas con discapacidad y mandata el establecimiento de políticas que garanticen tales derechos. La docente en educación especial señaló: “[...] *he tenido la oportunidad de platicar, en este caso, con el presidente, con gente que está dentro de lo que es el municipio y desconocen, no tienen la información. Aquí una razón importante es poder dar a conocer que existen esos documentos, en que se fundamentan y cómo podemos difundirlos*” (M. R.).

Es significativo difundir información respecto de la discapacidad y de las personas con discapacidad porque muchas veces “[...] *mucha gente es ignorante y no conoce; piensa que tener una discapacidad se puede pegar y sabemos que eso no es así. Mucha gente dice: ‘Es que mi hijo está enfermo’; simplemente, cambiar desde el concepto de enfermedad, realmente no es eso*” (D. N.). Por tanto, se debe difundir que la discapacidad no se contagia por convivir con estas personas ni tampoco es una enfermedad propia de la persona, sino una cuestión del entorno.

La falta de información es una barrera más a la que se enfrentan las personas con discapacidad. De acuerdo con la capacitadora PREVIDIF “[...] *los recursos los hay, también los programas los hay el problema a veces es que nadie sabe, nadie supo, y a veces creo que también las personas que manejan los programas tampoco saben cómo hacer las cosas, como llegar a la población como sensibilizarla*” (C. PREVIDIF). Por ello, es importante contar con personas capacitadas en la materia, así como con personas con discapacidad porque son quienes mejor saben de sus requerimientos.

La difusión debe generarse tanto desde las autoridades, la sociedad como desde las propias personas con discapacidad y sus familias, es decir, deben generarse vínculos de manera que haya una retroalimentación. Una funcionaria pública municipal señaló: “*Los tenemos contemplados, pero a lo mejor no hay mucho esa difusión como para que vengan y digan: ‘Oigan qué hay para mí o en qué me pueden apoyar a mí que tengo*

discapacidad', o si existe algún programa o qué sé yo" (DDH). Esto expone la falta de interacción entre la población con discapacidad y el gobierno por la escasa difusión de lo que se requiere y lo que se puede brindar.

4.4.8 Asistencia social

La categoría de "Asistencia social" se ubica en séptimo lugar con 24 fragmentos. La asistencia social se define como el "[...] conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva" (LGIPD, 2011: Art. 3). Los datos muestran la falta de asistencia para sensibilizar a la familia y a la sociedad en general sobre discapacidad.

En el núcleo familiar las personas con discapacidad pueden enfrentarse a la sobreprotección o al rechazo, situaciones que las vuelven vulnerables. El subdirector de integración social señaló: "[...] *Si la sobreproteges, [...] decía una persona: 'mientras yo esté, a mi hijo no le falta nada'; si, y cuando no estés qué va a pasar. O la otra, que [...] es totalmente rechazado y desvinculado del modelo familiar; egresado del proceso social y se vuelve entonces una persona con doble vulnerabilidad porque no solamente es la discapacidad, sino parte del rechazo social'* (SDIS). Ante esto, se requiere la asistencia social para disminuir o superar ambas circunstancias.

Otros aspectos que debe atender la asistencia social son la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad para integrarse a la vida social. Generalmente la familia "[...] *más que verla como una persona funcional, la ven como una persona a la cual o van a cuidar toda la vida o a la cual "¡Pobrecita! no le vayan a hacer algo"; en un momento dado, no están conscientes de esa situación"* (M. R.). Esto lleva a que "[...] *en su mayoría estas personas están en casa, no tienen actividad o no tienen presencia en este tipo de actividades cotidianas"* (TS). Por lo que se considera que permanecen aisladas y con mayor vulnerabilidad.

Lo anterior puede contribuir a una baja autoestima de las personas con discapacidad y a un desinterés para integrarse en la sociedad. De acuerdo con la enfermera del DIF municipal “[...] *Hay personitas que físicamente, moralmente, económicamente están muy mal; creo que requieren a parte otro tipo de apoyo. [...] Ellos deberían poner de su parte porque a veces hay personitas que no, nada más no*” (Enfermera). Esto muestra la necesidad de asistencia social para atender el aspecto emocional y de salud de la población con discapacidad.

Además mediante la asistencia social puede atenderse a familiares de personas con discapacidad, primordialmente a las madres de familia porque fundamentalmente son quienes apoyan a estas personas. Ellas “[...] *asumen ese criterio. Tienen que salir a buscar precisamente solventar sus necesidades, pero eso termina por generar una problemática para la persona que requiere mientras el apoyo para poderse adaptar al proceso social*” (SDIS). Esto expone la escasa responsabilidad estatal en el proceso de integración social de las personas con discapacidad.

4.4.9 Integración política

La categoría “Integración política” ocupa el octavo sitio con 18 fragmentos. La integración política se entiende como el derecho que tiene cualquier miembro de la sociedad para formar parte de la vida pública y ocupar un cargo como tomador de decisiones en alguna de las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal. En esta categoría destaca la falta de inclusión y participación de las personas con discapacidad para ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones con las demás personas.

La docente en educación especial señaló: “[...] *a los chicos no los meten en lo que son sus derechos políticos, en el sentido del voto y de poder participar con una situación de política en sí*” (M. R.). Esto refleja la falta de compromiso de los gobiernos para armonizar la legislación nacional y local con la convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad; instrumento internacional que establece en su artículo 29 el derecho de la población con discapacidad a participar en la vida pública, es decir, ejerciendo sus derechos políticos sin restricciones.

Sin embargo, las personas con discapacidad difícilmente participan en el diseño de políticas sociales y de gobierno. Sin duda ellas “[...] *verían la discapacidad desde la misma discapacidad*” (M. R.). Además “[...] *sería otra forma de ver cómo se desarrolla una sociedad, porque ellos [gobiernos] ven a modo de una persona que es normal y una persona con discapacidad ve todo muy diferente. Sería interesante otro punto de vista diferente de una persona que pues realmente, no razona bien en cuestión de eso*” (R. C.). El hecho de que la población con discapacidad se integre en la vida política contribuye a que las políticas plasmen las necesidades más cercanas a la realidad que vive esta población.

La integración política también “[...] *requiere contar con mayor participación ciudadana por parte de las mujeres, pero eso se genera desde todo un contexto social, cultural, que se debe ir trabajando desde las instituciones y desde familia, desde las redes, en este caso desde las propias mujeres con discapacidad quienes deben favorecer su propio desarrollo*” (DIE). La participación de las mujeres con y sin discapacidad en la vida pública es importante porque se requiere que las políticas igualmente plasmen igualdad y equidad de género

La integración política de las personas con discapacidad debe realizarse en las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal. En el Estado de México, “Actualmente, [...] *se va a crear un instituto para la inclusión de las personas con discapacidad y va a haber un órgano consultivo principalmente, integrado por personas con discapacidad, para que ellos puedan comentar acerca de lo que necesitan, es decir, la perspectiva debe ser desde ellos, qué es lo que piden, por eso, un proceso participativo*” (DIE). Sin embargo, en la esfera municipal “[...] *no hay actividad, no hay interacción entre la administración y las personas con discapacidad*” (DDH).

4.4.10 Reconocimiento de derechos

La categoría “Reconocimiento de derechos” ocupa el noveno sitio con 17 fragmentos. El reconocimiento de derechos se refiere al ejercicio y goce de derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad sin distinción alguna. Los datos muestran el escaso conocimiento de las personas con discapacidad y de sus familiares respecto de los derechos que poseen. Así como la falta de implementación de las leyes que reconocen tales derechos.

Las personas con discapacidad mencionaron derechos como: “[...] *defenderme, de los hombres, que no me deben de abrazar ni tocar; tener amigos, amigas, maestros. Más que nada no hacerle caso a los que no me conocen a mí*” (L. L.). Derecho “[...] *a la educación, a la no-discriminación, al no maltrato de los demás*” (L. R.). Así como “[...] *derecho a cooperación, honestidad y amistad*” (B. L.). Estos testimonios exponen un conocimiento que contribuye a prevenir abusos de la sociedad y al mismo tiempo, a lograr la integración y convivencia en sociedad.

La importancia de reconocer los derechos de las personas con discapacidad radica en que “[...] *son ciudadanos de este país y así como todos tenemos que trabajar y todo, pues las personas con discapacidad también tienen que trabajar, tienen que ejercer sus derechos sus obligaciones, tienen que tomar sus responsabilidades, tienen que ser ciudadanos igual que nosotros*” (C. PREVIDIF). Por lo tanto, la población con discapacidad debe ejercer y gozar de los mismos derechos que el resto de la sociedad. “[...] *Tenemos el derecho al pleno goce del desarrollo y cuales quiera de las actividades en todos los sentidos como ser humano, obviamente hay espacios que tenemos que adecuar*” (DAD).

De acuerdo con el subdirector de integración social “[...] *No se necesita generar más leyes de atención a personas con discapacidad. Tenemos una constitución en donde en su primer artículo nos dice que la persona por ser mexicana tiene derecho a todo lo que todos los demás tenemos y eso es lo único que debe de aplicarse*” (SDIS). Sin embargo, no siempre ni para todos los sectores de la sociedad se aplica lo establecido

en la Constitución Política; por ello, se han generado leyes federales y estatales que reconocen los derechos de la población con discapacidad, pero apenas se vislumbra su aplicación.

4.4.11 Asistencialismo

La categoría “Asistencialismo” ocupa el décimo sitio con 14 fragmentos. El asistencialismo se entiende como el otorgamiento de recursos económicos, materiales o alimentos a personas o grupos considerados vulnerables. Esta categoría expone la orientación de las políticas sociales y los programas gubernamentales para atender a las personas con discapacidad, primordialmente de aquellas que viven en zonas rurales. Para estas personas usualmente el apoyo consiste en otorgarles ayudas funcionales -bastón, silla de ruedas, aparato auditivo- o darles una despensa.

Una chica con discapacidad motriz señaló: “[...] *En el Distrito, por ejemplo, tienes apoyo en cuestión económica, para traslado, para otras cosas y aquí en el municipio solamente [...] son puras despensas, pero en realidad las despensas no son gran cosa es una mini cajita que te dan; prácticamente, no hay mucho apoyo en el municipio*” (R. C.). Esto evidencia el contraste entre zonas rurales y urbanas respecto de las necesidades que atienden o priorizan los gobiernos hacia las personas con discapacidad.

También es cierto que muchas personas con discapacidad lejos de solicitar una rehabilitación ocupacional, se centran en un apoyo asistencial. Por ejemplo, un hombre con discapacidad motriz señaló: “*Pues a mí me gustaría que me ayudaran con cualquier cosa, con una despensita, con una ayuda económica, [...] no sé, un poco más de ayuda pa mí*” (J. R.). Es importante trabajar este asistencialismo tanto con los gobiernos como con la población con discapacidad y sus familias para fomentar la participación e inclusión de las personas con discapacidad para obtener recursos y no esperar a que se les otorguen.

Las ayudas funcionales y el apoyo alimenticio son necesidades que también deben atenderse; sin embargo, el gobierno debe ir más allá. “[...] *En el gobierno es demasiado cuadrado el asunto, no tiene opción para hacer más, despensa, una unidad de rehabilitación y hasta ahí llegamos ¿No?*” (C. PREVIDIF). Sin duda se debe fomentar la integración social, laboral y política de las personas con discapacidad para contribuir en un cambio en el enfoque de las políticas sociales y de gobierno que pretenden cubrir sus requerimientos.

4.4.12 Accesibilidad

La categoría “Accesibilidad” ocupa el décimo primer lugar con 13 fragmentos. La accesibilidad alude a las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (LGIPD, 2011).

La falta de accesibilidad es una barrera significativa que enfrentan las personas con discapacidad porque las limita en todos los ámbitos: social, educativo, cultural, económico, laboral, etc. Esta barrera está latente tanto en zonas urbanas como rurales. El Subdirector de integración social en el Estado de México señaló: “*En el área rural con la orografía que tenemos en nuestro estado, realmente les limita de forma mayoritaria el acceso a los procesos de integración a la vida social*” (SDIS). Por tanto, muchas personas con discapacidad de zonas rurales siguen aisladas y con mínimas posibilidades para integrarse.

El director de atención a la discapacidad señaló: “[...] *También es una realidad que la gente con discapacidad muchas veces no sale o los papás no dejan salir a las personas con discapacidad porque no está preparada la ciudad o los espacios para poder transitar*” (DAD). Ante este contexto, es difícil para las personas con

discapacidad y sus familiares desplazarse libremente; la mamá de un hombre con discapacidad motriz expresó: “[...] *Francamente luego yo no lo puedo llevar en la silla porque hay veces que el camino está bonito y hay veces que no, y hora cómo lo llevo, no puedo*” (R. H.). Sin duda, en áreas rurales son mayores los obstáculos que enfrenta la población con discapacidad.

Por ejemplo, un hombre con discapacidad motriz para poder realizar su trabajo, que consiste en decorar cerámica, requiere del apoyo de sus familiares para trasladarse y poder adquirir sus piezas. Él señaló: “*En taxi me llevan, va conmigo uno de mis hermanos. Van para que me enseñen las figuras que yo quiero, porque no es lo mismo que tú te bajes y veas, y no puedas entrar al establecimiento, [...] no está accesible para mi discapacidad* (J. R.). Esto evidencia que la accesibilidad se requiere tanto en lugares públicos como privados.

De acuerdo con el Subdirector de integración social, “[...] *si no hay una adecuada accesibilidad no existe un entorno que le facilite a la persona la incorporación*” (SDIS). Además “[...] *el transporte público no está en la generalidad adecuado o acondicionado para recibir a las personas con discapacidad y para facilitar su movilidad. [...] Las calles, avenidas, semáforos, cruces no están adecuados y no cumplen con las adecuaciones mínimas necesarias para que podamos desplazarnos*” (DAD). Por lo general, el entorno discapacita a las personas que presentan alguna deficiencia porque no considera sus requerimientos específicos, para integrarse sin restricciones.

4.4.13 Educación especial

La categoría “Educación especial” ocupa el décimo segundo sitio con siete fragmentos. De acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) (2011: Art. 3) la educación especial está destinada a personas con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Su propósito es atender a las y los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Los datos exponen la importancia de contar con escuelas especializadas en los diferentes tipos de deficiencias que presentan las personas con discapacidad para favorecer su integración.

La educación especial para personas con discapacidad auditiva implica la enseñanza de lenguaje de señas, para facilitar la comunicación entre las personas que presentan esta deficiencia, así como con el resto de la sociedad. Si bien no todas las personas pueden aprender este lenguaje, sería importante que al menos la familia, un docente en cada escuela, un servidor público en cada institución y un miembro de cualquier empresa lo sepa, para que las personas con discapacidad auditiva puedan integrarse en todos los ámbitos y con menos obstáculos.

La rehabilitadora auditiva señaló: “[...] *empiezo enseñándoles las señas; por ejemplo como Carlitos que no sabe el abecedario, cosas de la escuela; en la familia, la conducta en la familia, normas*” (G. A.). El testimonio expone la necesidad de fomentar el conocimiento e implementación del lenguaje de señas como elemento de integración. Así mismo, otras deficiencias requieren de que las personas tengan educación especial; por ejemplo, un chico con discapacidad intelectual ha recibido este tipo de educación “[...] *en el CAM número 40, desde los tres años*” (Sr. A.). El Centro de Atención Múltiple (CAM) se ubica en la cabecera municipal de Tepetlaxtoc y brinda educación especial a este grupo social.

En el CAM ingresan aquellas personas que debido a la complejidad de su discapacidad no pueden integrarse en escuelas regulares. Por ello, continuamente están ingresando personas con alguna o múltiples discapacidades como señaló una chica con discapacidad intelectual: “[...] *sí. Han estado llegando; siempre llegan de otras escuelas*” (L. L.). Cabe señalar que no todas las personas que reciben educación especial pueden habilitar todas sus capacidades.

Por ejemplo, la mamá de una persona con discapacidad intelectual mencionó que su hija no sabe leer ni escribir, pese a llevar 20 años en la escuela de educación especial.

La señora expresó: “[...] *a lo mejor si le ha faltado apoyo porque aquí tenemos ese CAM, es bueno, pero pienso que necesitamos algo más*” Ruth). Esto expone la escasez de opciones que tiene la familia de las personas con discapacidad para lograr la integración educativa y social de sus familiares, primordialmente en áreas rurales.

La educación especial para personas con discapacidad visual implica la enseñanza del sistema de escritura braille, para facilitar el manejo de textos de manera independiente. Sin embargo, no en todos los centros de educación conocen y aplican este sistema de escritura. La mamá de una chica con discapacidad visual señaló que su hija “[...] *Está yendo a CADIVI y ahí le enseñan a leer y escribir, le enseñan actividades de la vida diaria para que aprenda a valerse por sí misma y a hacer los quehaceres*” (I. O.). Lo anterior muestra la falta de centros especializados en habilitar y rehabilitar a personas con discapacidad visual para lograr su independencia e integración.

4.4.14 Capacitación a profesionales

La categoría de “Capacitación a profesionales” ocupa el décimo segundo lugar con siete fragmentos. La capacitación a profesionales se entiende como la formación, sensibilización y habilitación de actitudes del personal –servidores públicos, docentes, empleadores, médicos, etc.- que trabajan, tratan y atienden a personas con discapacidad en los sectores público y privado. Los datos muestran el compromiso de profesionales para atender a las personas con discapacidad y trabajar por su integración en los ámbitos: social, económico, político y cultural.

Entre las razones que motivan a profesionales a trabajar por la integración de las personas con discapacidad están: “[...] *Es satisfactorio ver el avance que las personas tienen cuando a través de mi trabajo se les puede proporcionar ayuda o dar algún apoyo y eso contribuye a mejorar su calidad de vida*” (TS). “[...] *Cumplir con mi funcionamiento como servidor público docente y con la posibilidad de aportar un granito de arena para que las personas se integren laboral, social y en todos sus ámbitos*” (M.

r.). Esto expone la vocación y ética de profesionales que a través de su trabajo favorecen la inclusión e integración de la población con discapacidad.

La capacitación a profesionales implica no sólo la especialización en el aspecto médico de la discapacidad, sino también en materia de derechos e inclusión social, económica, política y cultural. La capacitación a profesionales debe orientarse a facilitar el desarrollo integral de las personas con discapacidad. El psicólogo señaló: “[...] *Una especialidad que tengo es en relación a la atención de niños con necesidades educativas especiales. En ese sentido, ofrecerles una atención de calidad a las personas que presentan una discapacidad, [lo que] muchas veces, desafortunadamente se les llega a negar*” (E. V.). El testimonio expone la discriminación que enfrentan estas personas en el ámbito educativo.

En la capacitación a personal en instituciones públicas del Estado de México, se identificó que predomina la capacitación en el aspecto médico de la discapacidad, pero no deja de lado los derechos y la integración. El Director de atención a la discapacidad señaló: “[...] *En las unidades de rehabilitación, en las unidades básicas, en los CRIS y en los CRE contamos con terapeutas físicos, con terapeutas ocupacionales, con terapeutas de lenguaje, en fin, cubrimos la mayoría de las necesidades de atención a la discapacidad;* Sin embargo, no todos los municipios del estado cuentan con dichos servicios de atención.

4.4.15 Rehabilitación

La categoría “Rehabilitación” ocupa el décimo tercer lugar con 4 fragmentos. La rehabilitación se define como un “[...] proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social” (LGIPD, 2011: art. 3).

En el Estado de México la rehabilitación se enfoca en “[...] *el modelo individual, que implicaría a la persona con discapacidad, como se asume así misma, autoestima, autoconfianza; generar modelos de auto identidad; establecer ese criterio que le permita saber quién es y qué potencialidad tiene*” (SDIS). Este tipo de rehabilitación se centra en la persona, y contribuye a la integración familiar y social de la población con discapacidad. No obstante, falta difusión y aplicación de dicho modelo, primordialmente en zonas rurales, donde con frecuencia se carece de tales servicios para las personas con discapacidad.

La rehabilitación de la población que vive en zonas rurales usualmente, tiene mayores obstáculos debido a la lejanía de los centros que ofrecen habilitación y rehabilitación de las funciones perdidas de esta población. Por ejemplo, una chica con discapacidad motriz de Tepetlaoxtoc, para rehabilitarse asistió al “[...] Instituto Nacional de Rehabilitación [durante] cinco años” (F. C.). Dicho Instituto está en la ciudad de México por lo que no todas las personas pueden acercarse a estos sitios a rehabilitarse por diversas razones como: la falta de recursos económicos y/o de apoyo familiar.

4.5 Verificación de hipótesis

El análisis de las políticas sociales vinculadas a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política de Tepetlaoxtoc, visibiliza sus capacidades y habilidades, las cuales deben reconocerse y aprovecharse en el desarrollo rural del municipio. Los programas implementados en materia de discapacidad son “En grande con la discapacidad” y “Rehabilitación basada en la comunidad”, programas que no se enfocan en la integración de estas personas en la vida productiva del municipio. Por tanto, la hipótesis general es verdadera, ya que las políticas sociales y de gobierno dirigidas a las personas con discapacidad limitan su participación en la vida social, económica y política en Tepetlaoxtoc, en el marco de un desarrollo incluyente.

Así mismo, la hipótesis alternativa 1, es verdadera; ya que el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc implementa el programa “En grande con la discapacidad” como política de gobierno enfocada hacia las personas con discapacidad. Este programa otorga una despensa bimestral a 111 personas con discapacidad, una mínima cantidad en comparación con las 1 142 personas que presentan alguna deficiencia física, mental o sensorial en el municipio. Sin embargo, no promueve la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo rural de sus comunidades.

Se afirma que las políticas implementadas en el municipio tienen un carácter médico-asistencial porque primordialmente, atienden las necesidades de alimentación y la rehabilitación de las funciones perdidas de la población con alguna deficiencia física, mental o sensorial, y no promueven la integración de este grupo social en la vida socioeconómica y política del municipio. Esto, por el desconocimiento tanto de las personas con discapacidad y sus familiares respecto de sus derechos, y de los servicios existentes que podrían fomentar y favorecer su inclusión; así como de las autoridades para generar políticas sociales incluyentes que promuevan y faciliten la participación de esta población en todas las actividades que implica el desarrollo rural e incluyente.

La hipótesis alternativa 2, también es verdadera. Se identificó que la participación de los hombres con discapacidad en el desarrollo rural del municipio de Tepetlaoxtoc es mayor que la participación de las mujeres con discapacidad. Las mujeres usualmente son excluidas de las actividades cotidianas de la comunidad, básicamente permanecen en casa realizando quehaceres y bajo el cuidado de sus familiares; mientras que los hombres tienen mayor integración en los asuntos comunitarios y en la vida laboral. Se afirma que los hombres con discapacidad cuentan con más oportunidades para integrarse que las mujeres con discapacidad.

No obstante, se identificó que los trabajos y actividades que desempeñan mujeres y hombres con discapacidad en Tepetlaoxtoc sí contribuyen al desarrollo de su comunidad. Por ende, se requiere del reconocimiento de los derechos y de las

capacidades de la población con discapacidad de parte de las autoridades y la sociedad en general. Así como de la perspectiva de género, ya que la condición social, económica y política que enfrentan las mujeres con discapacidad en el municipio, aún las excluye y discrimina de las actividades de la vida productiva de sus comunidades.

Por tanto, la hipótesis alternativa 3, igualmente es verdadera; ya que el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres tepetlaoxtocuenses con discapacidad es la doble discriminación que afrontan, por ser mujeres y por ser personas con discapacidad. Sin duda, las capacidades y habilidades que poseen las mujeres con discapacidad son iguales a las que poseen los hombres con discapacidad; únicamente que a ellas, tanto su familia como la sociedad les niegan la oportunidad de mostrarlas y de ejercer sus derechos equitativamente y en igualdad de condiciones con las demás personas.

Es cierto que existen leyes que defienden los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad tanto a nivel nacional como estatal; sin embargo, ellas todavía enfrentan una doble discriminación y múltiples barreras que dificultan el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en diversos campos. Por ejemplo, menor acceso al empleo, y menos oportunidades para incluirse en la sociedad. Puede afirmarse que estas cuestiones se agravan para las mujeres y niñas que presentan alguna deficiencia física, mental o sensorial que viven en el medio rural.

En síntesis, las hipótesis planteadas son verdaderas. Es necesario generar políticas sociales incluyentes y con perspectiva de género que promuevan y favorezcan la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo rural en el país. Para ello, se requiere un trabajo coordinado entre los gobiernos federal, estatal y municipal, con profesionales vinculados/as con la discapacidad tanto en el aspecto médico como en los derechos e inclusión de estas personas; con los familiares de las personas con discapacidad y con mujeres y hombres con discapacidad. Esta coordinación con el fin de que los requerimientos de la población con discapacidad se consideren en las acciones administrativas y legislativas por diseñarse e implementarse en México.

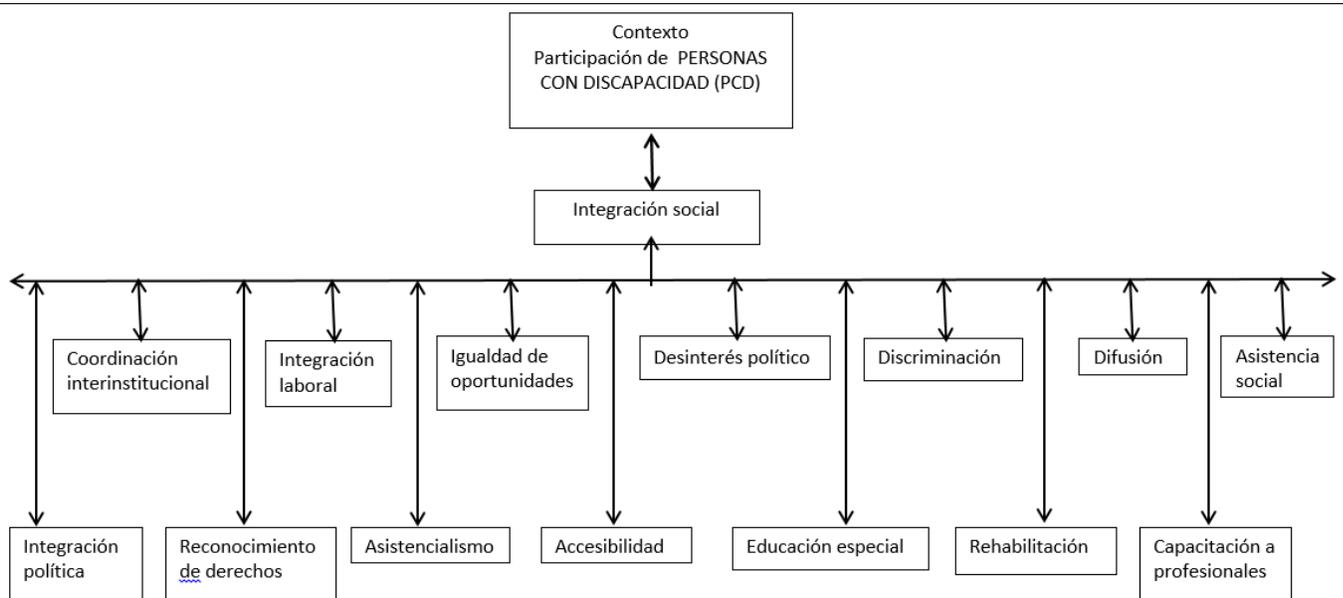
4.6 Descripción de modelos

En esta sección se mostrarán y describirán los modelos surgidos de este trabajo de tesis.

4.6.1 Modelo 1: categorías de análisis temático

El siguiente cuadro se presenta el modelo 1, obtenido con el análisis temático de las entrevistas realizadas a personas con discapacidad y sus familias; profesionales vinculadas/os con la población con discapacidad y funcionarias públicas del municipio de Tepetlaxtoc; así como a funcionarios estatales en la ciudad de Toluca, Estado de México. El modelo contiene quince categorías identificadas: 1) integración social, 2) integración laboral, 3) coordinación interinstitucional, 4) igualdad de oportunidades, 5) desinterés político, 6) discriminación, 7) difusión, 8) asistencia social, 9) integración política, 10) reconocimiento de derechos, 11) asistencialismo, 12) accesibilidad, 13) educación especial, 14) capacitación a profesionales y 15) rehabilitación.

Figura 2. Modelo 1. Categorías de análisis temático



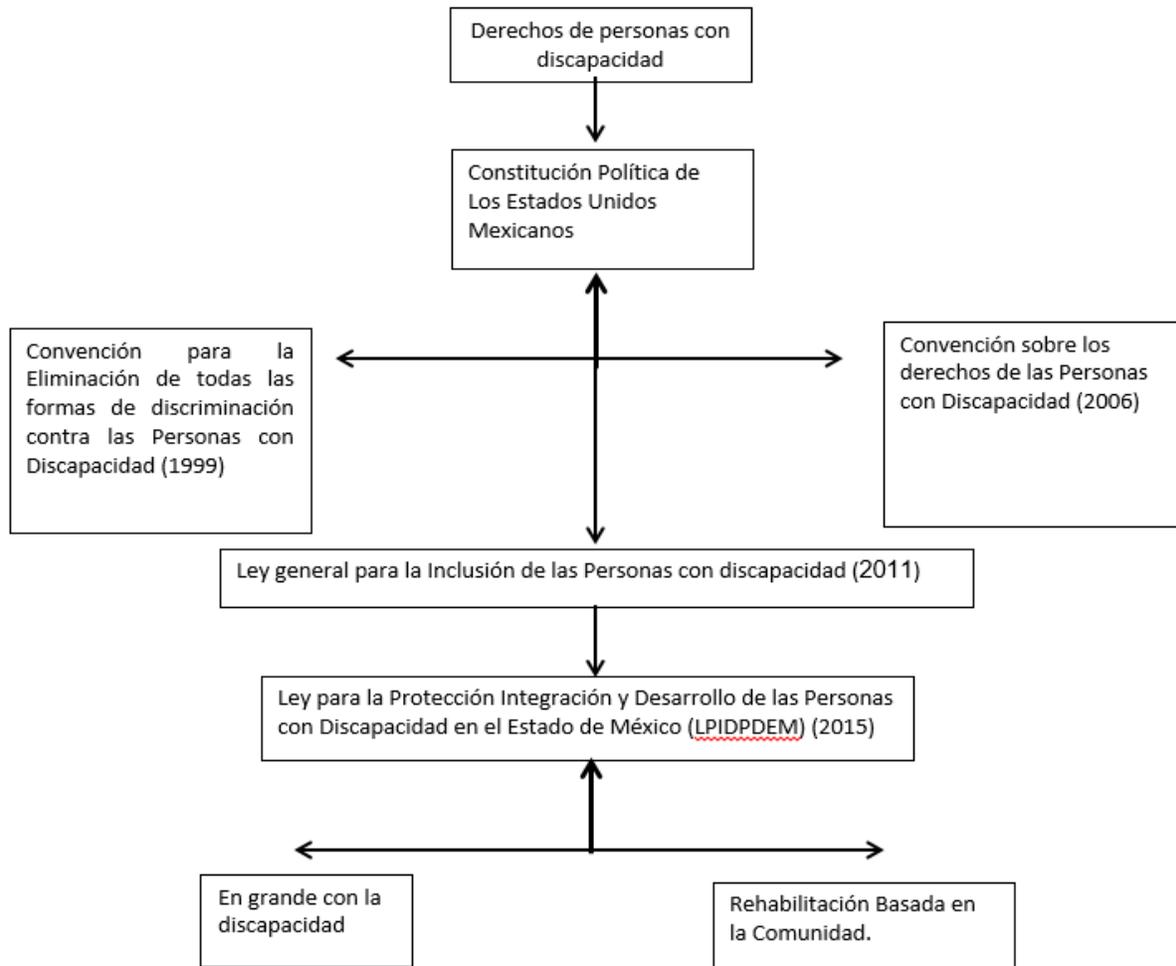
Fuente: Elaboración propia.

El modelo expone la integración social como objetivo para lograr la participación de las personas con discapacidad. Para ello, se requiere el reconocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales; derechos que con frecuencia desconocen las personas con discapacidad, sus familiares, las autoridades y la sociedad en general. El desconocimiento desfavorece la integración laboral y política de estas personas; pues carecen de igualdad de oportunidades para conseguir empleo o tener un cargo público y de toma de decisiones. Además, se requiere coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal, para canalizar de manera más óptima las acciones hacia la población mexiquense con discapacidad, primordialmente a la que vive en zonas rurales y alejadas de la capital del Estado.

4.6.2 Modelo 2: leyes y políticas

El cuadro siguiente muestra el marco jurídico que reconoce los derechos de las personas con discapacidad en el país; este marco se identificó mediante el análisis temático de las entrevistas realizadas en Tepetlaoxtoc. Así mismo, expone dos programas implementados en el Estado de México que están enfocados hacia la población con discapacidad; programas que llegan al municipio de Tepetlaoxtoc.

Figura 3. Modelo 2. Leyes y Políticas



Fuente: Elaboración propia

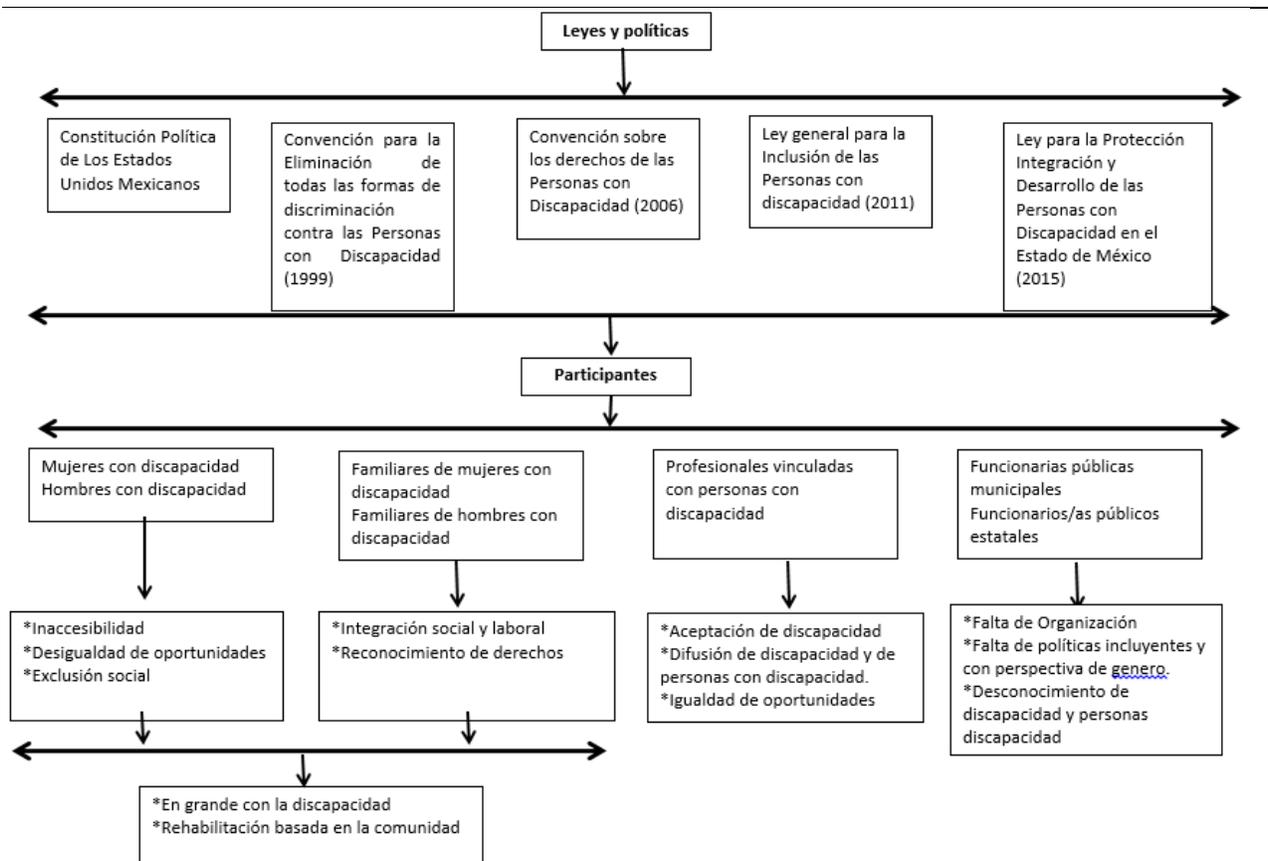
El modelo expone las leyes en orden jerárquico, es decir, inicia con la Carta Magna, ley suprema de México; continúa con las Convenciones internacionales en materia de discapacidad, cuyo ordenamiento está en segundo lugar debajo de la constitución Política; en tercer lugar se ubica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estas leyes tienen aplicación nacional, de acuerdo con ellas han ido armonizándose las leyes estatales; por lo que en cuarto lugar, se ubica la Ley para la Protección Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, la cual tiene aplicación en los 125 municipios que conforman la entidad.

Finalmente, están los programas que otorgan una despesa o ayudas funcionales a las personas con discapacidad.

4.6.3 Modelo 3: participantes, leyes y políticas

El cuadro siguiente presenta las leyes que reconocen los derechos de las personas con discapacidad en el país y específicamente en el Estado de México; así como algunas temáticas obtenidas con el análisis temático de las entrevistas realizadas en Tepetlaoxtoc. Las temáticas se identificaron de los comentarios proporcionados por los cinco grupos de participantes: 1) mujeres y hombres con discapacidad, 2) familiares de personas con discapacidad, 3) profesionales vinculadas/os con la discapacidad, 4) funcionarias públicas municipales y 5) funcionarios/as públicos del Estado de México.

Figura 4. Modelo 3. Legislación y participantes



Fuente: Elaboración propia

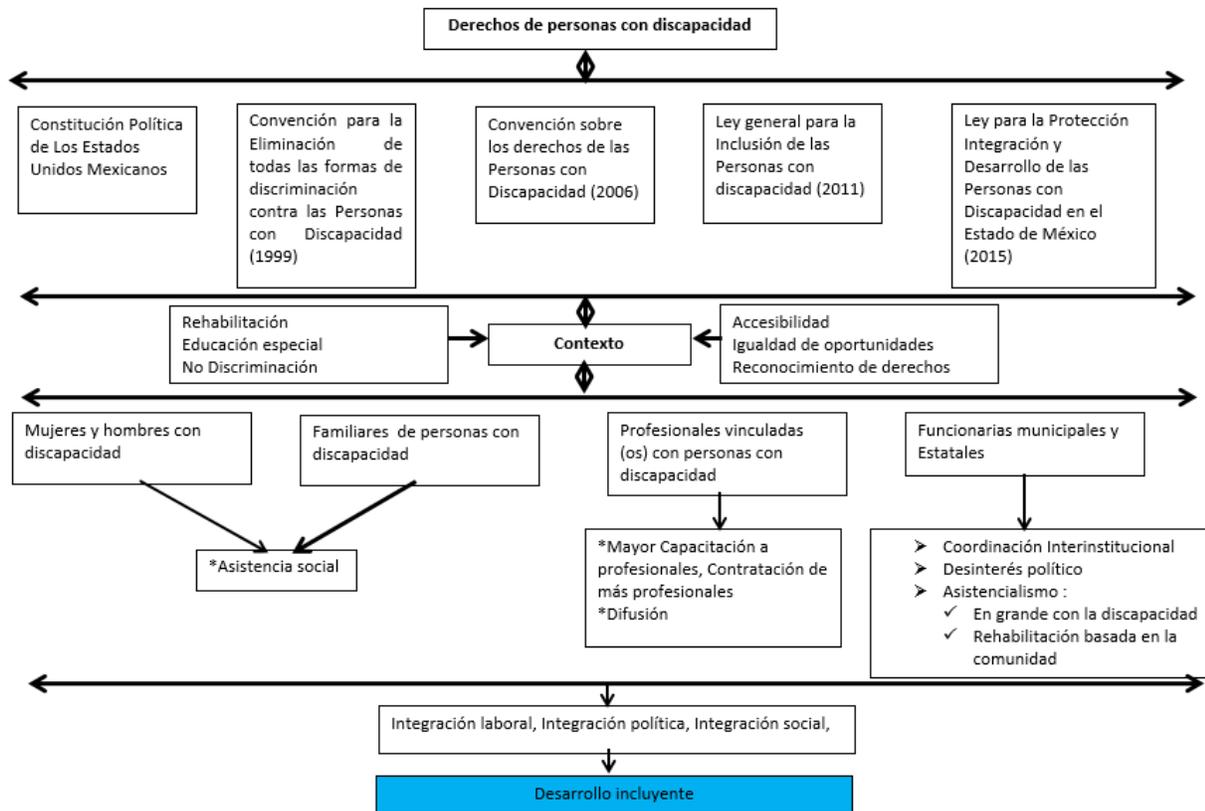
De acuerdo con el modelo las leyes que reconocen los derechos de la población con discapacidad establecen entre otras aspectos la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no-discriminación, el derecho al trabajo y en general los derechos y las libertades fundamentales de estas personas. Sin embargo, en la realidad social la inaccesibilidad arquitectónica, social, económica, política y cultural refleja la desigualdad de oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad; lo que contribuye a su exclusión social. Para los familiares de la población con discapacidad el reconocimiento de derechos es primordial para lograr la integración social y laboral de sus familiares con discapacidad.

Para los profesionales es importante que tanto familiares como sociedad en general acepten la discapacidad y a las personas con discapacidad. Recomiendan difundir información para sensibilizar y concientizar a la sociedad, para que reconozcan a la población con discapacidad como personas funcionales, capaces de incluirse y convivir en sociedad. En el caso de funcionarios/as públicos estatales y municipales es necesaria la coordinación interinstitucional, informada y comprometida con la discapacidad con el fin de canalizar óptimamente los recursos humanos, materiales y económicos, al diseñar, implementar y evaluar políticas sociales orientadas hacia la inclusión social de las personas con discapacidad, que viven tanto en zonas urbanas como rurales del estado.

4.6.4 Modelo 4: Participantes, categorías, leyes y políticas

El siguiente cuadro expone la legislación que reconoce los derechos de las personas con discapacidad; las reivindicaciones de familiares y de la población con discapacidad para incluirse en las actividades cotidianas; las características que requiere el entorno para favorecer la inclusión de esta población. Así como las sugerencias de profesionales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y propiciar su plena integración social. También refleja el trabajo gubernamental respecto de la situación de estas personas a nivel estatal y municipal.

Figura 5. Modelo 4. Personas con discapacidad y desarrollo incluyente



Fuente: elaboración propia

A lo largo del tiempo, la población con discapacidad y sus familiares han logrado que sus derechos se plasmen en leyes internacionales y nacionales. Por ello, los derechos de las personas con discapacidad son el eje fundamental en este modelo; ya que permiten establecer un vínculo entre la legislación y las demandas de familiares y de las propias personas con discapacidad para eliminar las barreras físicas, sociales, económicas, políticas, culturales y de otra índole, que presenta el entorno para limitar su plena integración social. Además, su relación con las respuestas que ofrecen profesionales en discapacidad y gobernantes, para eliminar o disminuir dichas barreras y favorecer la igualdad de oportunidades e inclusión de la población con discapacidad en cualquier ámbito.

La Carta Magna instaura en su artículo 1° que las discapacidades no son motivo para discriminar ni para anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas” con discapacidad. No obstante, ha sido necesario generar otras leyes que reconozcan y especifiquen los derechos de estas personas como la convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad (LGIPD) y la Ley para la Protección Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México (LPIDPDEM). Este marco jurídico mandata la integración social de la población con discapacidad en el país.

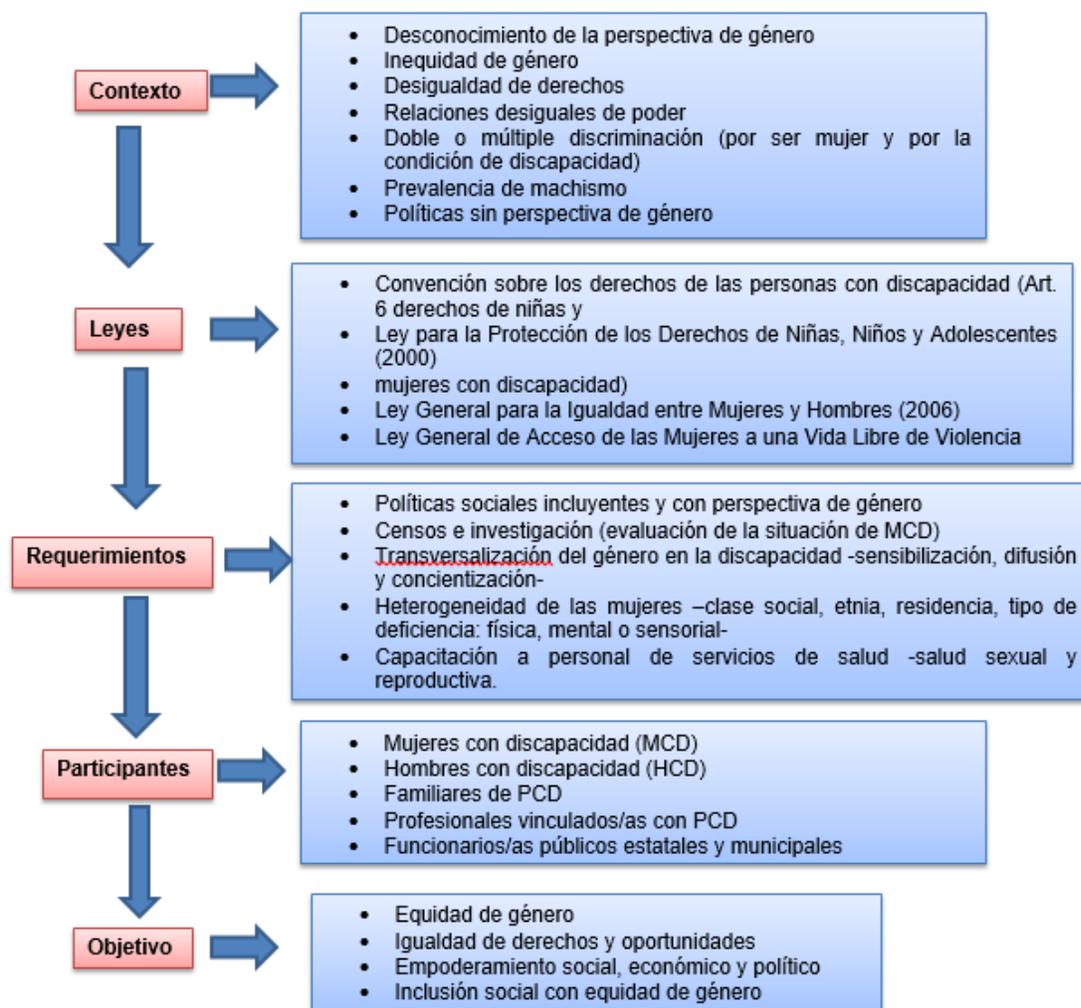
Podría señalarse que el marco jurídico con el que cuentan las personas con discapacidad está en constante cambio, es decir, que con el paso del tiempo, las leyes quedan rebasadas porque algunos requerimientos quedan fuera de su aplicación, entonces, es necesario reformularlas o generar otras que si los contemplen. Por ejemplo, llegará el momento en que se reformulen la LGIPD y la LPIDPDEM respecto de los derechos políticos de las personas con discapacidad, ya que ambas leyes no contemplan un apartado específico que instaure estos derechos. En cambio la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 29 establece que las personas con discapacidad tienen derecho de participar en la vida pública. Por tanto, falta armonizar las leyes en este aspecto.

De acuerdo con el marco normativo, el contexto o realidad social en la que están inmersas las personas con discapacidad debería contar con accesibilidad universal, igualdad de oportunidades, reconocimiento de derechos, no-discriminación, equidad de género y con los requerimientos necesarios para favorecer su inclusión en todos los ámbitos. Para alcanzar tal inclusión se considera fundamental tomar en cuenta la participación de las personas con discapacidad, de sus familiares y de profesionales en discapacidad con las autoridades federales, estatales y municipales para diseñar, implementar y evaluar políticas sociales orientadas hacia la población con diversidad funcional; de manera que todas y todos contribuyan para un desarrollo incluyente.

4.6.5 Modelo 5: perspectiva de género y discapacidad

El siguiente cuadro expone la perspectiva de género en el tema de la discapacidad, en relación con la legislación en materia de género y discapacidad; así como con los requerimientos de las mujeres y los hombres con discapacidad, sus familiares, los profesionales vinculados/as con la discapacidad y los funcionarios/as públicos estatales y municipales. Además muestra algunas propuestas para favorecer la equidad de género de las personas con discapacidad.

Figura 6. Modelo 5. Perspectiva de género y discapacidad



Fuente: Elaboración propia

La población con discapacidad, particularmente las niñas y mujeres con discapacidad cuentan con un marco jurídico que reconoce sus derechos como mujeres con discapacidad. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 6, establece la no-discriminación y los derechos de niñas y mujeres con discapacidad. En México, esta convención es de aplicación general y mandata la generación de acciones administrativas y legislativas con perspectiva de género. Sin embargo, en el país difícilmente se encuentran acciones que consideren esta perspectiva. Otra ley que reconoce los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad es la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000), igualmente es de aplicación general.

Así mismo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia instauran los derechos de las mujeres con o sin discapacidad a la igualdad de género y a la no violencia. No obstante, en la realidad social prevalecen la inequidad, el desconocimiento de la perspectiva de género, la desigualdad de derechos, las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres; así como una doble o múltiple discriminación hacia las niñas y mujeres con discapacidad por un lado por ser mujeres y por otro, por su condición de personas con discapacidad. Aspectos que se agudizan por la prevalencia del machismo y por la escasez de políticas con perspectiva de género en las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal.

Ante ese contexto, se requiere el diseño e implementación de políticas sociales incluyentes y con perspectiva de género que consideren las necesidades específicas de mujeres y hombres, y al mismo tiempo, la heterogeneidad de las mujeres –clase social, etnia, residencia, tipo de deficiencia: física, mental o sensorial- que las caracteriza. También se solicita la realización de censos, recopilación de datos diferenciados por género, e investigaciones que permitan la evaluación de la situación de las niñas y mujeres con discapacidad tanto en zonas urbanas como rurales. En este sentido, la transversalización del género en la discapacidad podría contribuir en la

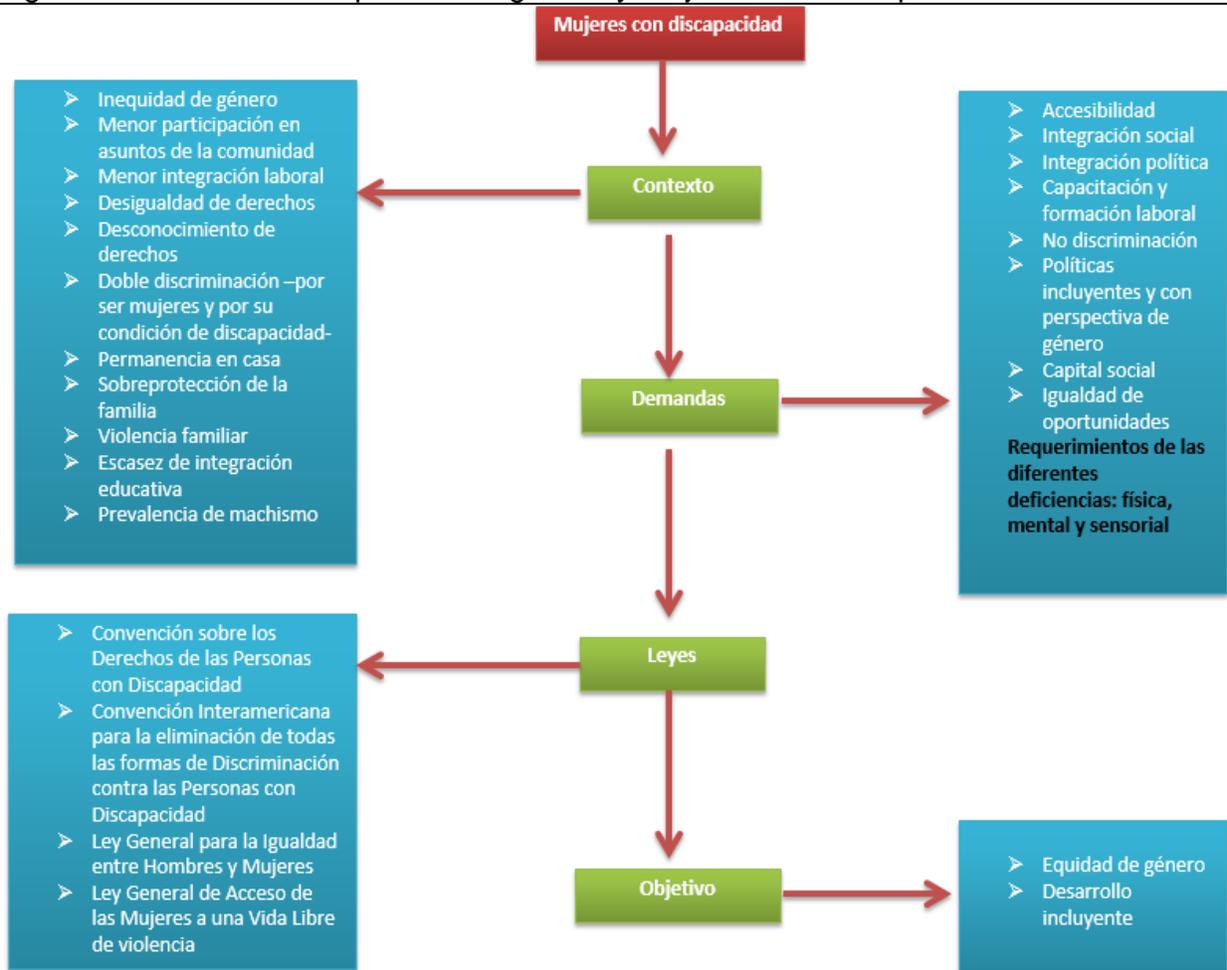
sensibilización, difusión y concientización de la sociedad en relación con la doble o múltiple discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Sin duda, otro requerimiento es la capacitación a personal de servicios de salud del país. Una capacitación que oriente a hombres y mujeres con discapacidad en su salud sexual y reproductiva, aspectos que difícilmente consideran las políticas sociales enfocadas hacia la población con discapacidad. También es importante promover y fortalecer el capital social de las personas con discapacidad, es decir, generar redes o grupos de mujeres y hombres con discapacidad que puedan ayudarse y compartir información entre sí. El objetivo de los requerimientos anteriores es favorecer la equidad de género, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; así como propiciar su empoderamiento social, económico y político, para lograr la inclusión social con equidad de género.

4.6.6 Modelo 6: Mujeres con discapacidad y perspectiva de género

El siguiente cuadro muestra la perspectiva de género en relación con la situación de las mujeres con discapacidad que viven en el municipio de Tepetlaoxtoc. También expone las leyes que reconocen los derechos de las mujeres y los hombres con discapacidad. Así como algunas de las demandas que manifestaron las mujeres con discapacidad del municipio, para integrarse e incluirse con equidad de género en la convivencia social y en las actividades productivas de sus comunidades.

Figura 7. Modelo 6. Perspectiva de género y mujeres con discapacidad



Fuente: Elaboración propia

La situación de las mujeres con discapacidad que viven en Tepetlaoxtoc expone una doble e incluso múltiple discriminación: por su condición de discapacidad, por ser mujeres y por su condición social, política y económica. Ellas demandan integración e inclusión laboral, política y social; básicamente están en casa y difícilmente participan en los asuntos que atañen a la comunidad como las faenas o las reuniones para cambiar las autoridades en la delegación. Esto refleja la escasa aplicación de la legislación en materia de discapacidad y de género.

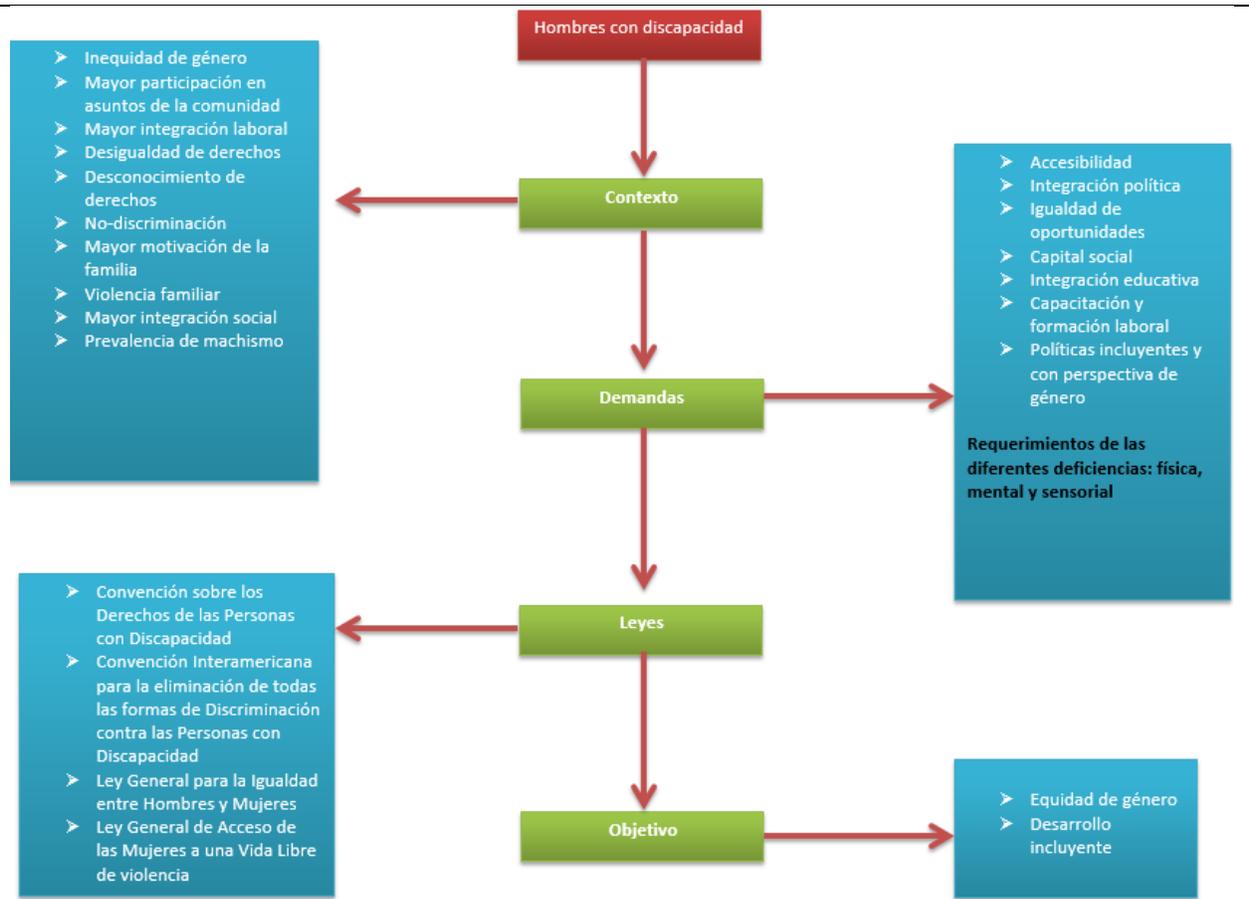
Se requieren políticas sociales incluyentes con perspectiva de género, es decir, políticas que consideren los requerimientos específicos de mujeres y hombres con

discapacidad, así como los diferentes tipos de deficiencias que presentan, las condiciones socioeconómicas que enfrentan y el lugar donde viven. Por tanto, es necesario identificar la prevalencia de discapacidad y los lugares donde se ubican, es decir, hacer un diagnóstico que permita atender la situación social, económica y política de la población con discapacidad en el medio rural, de tal manera que las políticas sociales contribuyan en la participación y plena inclusión con equidad de género de las mujeres con discapacidad, para promover un desarrollo incluyente a nivel municipal.

4.6.7 Modelo 7: Hombres con discapacidad y perspectiva de género

El siguiente cuadro presenta la perspectiva de género en relación con la situación de los hombres con discapacidad que viven en el municipio de Tepetlaoxtoc. Así mismo, expone algunos de los requerimientos de este grupo social para integrarse e incluirse con equidad de género en las actividades de sus comunidades. Además contiene la legislación que reconoce la equidad de género y los derechos de las personas con discapacidad del país.

Figura 8. Modelo 7. Perspectiva de género y hombres con discapacidad



Fuente: Elaboración propia

La situación de los hombres con discapacidad de Tepetlaxtoch también presenta discriminación; sin embargo, ellos a diferencia de las mujeres con discapacidad, tienen una mayor participación en las actividades de sus comunidades, por lo que su integración social es más evidente. No obstante, demandan capacitación laboral para integrarse e incluirse en la vida productiva; así como integración política para participar en la vida pública del municipio. Por tanto, se busca la igualdad de oportunidades que facilite su plena integración.

Sin duda, se requieren políticas sociales incluyentes y con perspectiva de género que consideren las necesidades específicas de hombres y mujeres con discapacidad que viven en zonas urbanas y rurales; políticas que contemplen las especificidades de las

diferentes deficiencias: física, mental y sensorial que presentan las personas con discapacidad y que les garanticen su plena participación en los ámbitos social, económico, político y cultural en los lugares donde viven con equidad e igualdad con las demás personas.

4.7 Discusión de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos se prueba que la hipótesis general de que las políticas sociales implementadas en relación a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política, no favorecen el desarrollo incluyente en el municipio, es verdadera. Las personas con discapacidad difícilmente son tomadas en cuenta para participar en las actividades cotidianas en su comunidad. Se observa que la mayoría de la población con discapacidad está aislada y carece de elementos, herramientas y requerimientos específicos para integrarse e incluirse en dichas actividades.

En general, el entorno físico, social, económico y político del municipio discapacita a las personas que presentan una deficiencia física, mental o sensorial. De acuerdo con la OEA (s.f) la discapacidad es una situación provocada en la interacción entre la persona, sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. Esto porque la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Por tanto, la situación de la población con discapacidad implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo.

En Tepetlaoxtoc se carece de centros de rehabilitación que atiendan tanto el aspecto médico de la discapacidad como la capacitación y formación para el empleo. Sin embargo, las políticas sociales están enfocadas a atender el aspecto médico-asistencial de la deficiencia física, mental o sensorial que presentan las personas con discapacidad. El programa “En grande con la discapacidad” fundamentalmente tiene

como propósito otorgar una despena a 111 personas con discapacidad, de los 1 142 habitantes del municipio que presentan alguna deficiencia y que fueron identificados en 2010 por el INEGI.

El programa de “Rehabilitación Basada en la Comunidad” otorga principalmente, ayudas funcionales, es decir, sillas de ruedas, muletas, bastones, aparatos auditivos. Las personas con discapacidad requieren estos elementos para facilitar su desplazamiento o disminuir su deficiencia; sin duda, esto les permite una mejor integración. Sin embargo, se necesitan centros de rehabilitación capacitados para orientar a la población con discapacidad y a sus familiares para emplear tales ayudas y darles un uso adecuado.

La población con discapacidad es excluida de muchas actividades, con frecuencia sus derechos quedan en el papel, por lo que sufren discriminación no sólo por su condición de discapacidad sino también por cuestiones de género, por su condición social, económica, política y cultural. La exclusión social que enfrentan estas personas se refleja en la carencia de recursos materiales que afecta su subsistencia, esto derivado de su exclusión del mercado de trabajo. Además, en su falta de integración en la vida familiar y en la comunidad a la que pertenecen; así como, en su ruptura de la comunicación, confianza, identidad y reciprocidad.

Por tanto, la exclusión de este grupo social es el resultado de una triple ruptura como señala García (1998), una ruptura laboral, de pertenencia social y de significaciones. En este sentido, hacen falta estrategias orientadas a la participación, la integración laboral, el empoderamiento, la significación personal y otras actividades que posibiliten el fortalecimiento y la integración e inclusión de las personas con discapacidad en su comunidad (Pérez y Eizaguirre, 2006).

Si la política social busca el bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todos los sectores de la sociedad con la mayor equidad; las personas con discapacidad deben considerarse equitativamente para participar en el

desarrollo de sus comunidades. Por tanto, las políticas sociales deben contribuir en el mejoramiento de la población en una situación determinada; así como reducir y eliminar las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades (Maingnon, 2004).

Sin duda, se requieren políticas sociales que doten a la población con discapacidad de capacidad y empoderamiento necesarios para poder participar del desarrollo. Políticas que consideren las divisiones de género de los derechos, responsabilidades, ingresos, conocimientos y capacidad para tomar decisiones de hombres y mujeres con y sin discapacidad, con el fin de fomentar la equidad entre los géneros (Martínez *et al.*, 2003). Por tanto, es importante que las políticas sociales tengan en cuenta las representaciones que hacen y viven las personas que van a ser beneficiarias de ellas.

Además, es necesario generar acciones afirmativas hacia las mujeres con y sin discapacidad dada la enorme desigualdad que han enfrentado históricamente para acceder a los recursos y la importancia de su participación como sujeto del desarrollo (Martínez, 2003). Por ello, es importante la integración política de las mujeres en el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales. De acuerdo con Montaña (2003) el desafío en la formulación de políticas que permitan participar equitativamente en los mercados y en las instituciones democráticas, requiere la participación y aprovechamiento de las mujeres, sus organizaciones y experiencia para enfrentar el desarrollo.

El género y la diversidad funcional que presentan las personas con discapacidad aumentan la discriminación, la marginación y la inequidad favoreciendo situaciones de exclusión; violencia, abuso y maltrato. En este sentido, García y Picaso (2007) señalan que la perspectiva de género en la temática de la discapacidad puede favorecer la sensibilización, difusión y concientización con relación al tema de la doble o múltiple discriminación que soportan las mujeres con discapacidad por ser mujeres y por ser personas con discapacidad.

En efecto, como sugiere Bartley (2013), se requiere recopilar datos y realizar investigaciones para poder evaluar la situación de la población con discapacidad del país y primordialmente de las que viven en zonas rurales. Sin duda, contar con datos sobre la prevalencia de las personas con discapacidad permitirá generar y canalizar programas de educación inclusiva, rehabilitación y capacitación para el empleo. Así mismo, es fundamental capacitar al personal de servicios de salud para que pueda responder a las necesidades de las personas con discapacidad, sobre todo en la esfera de salud sexual y reproductiva; un aspecto que difícilmente abordan las políticas sociales dirigidas hacia este grupo social.

Además se requiere difundir y educar a la población con discapacidad y a sus familiares, sobre los derechos que poseen y los servicios existentes tanto en el sector público como privado. Igualmente, es primordial eliminar las barreras del entorno físico, de la información y comunicación, de la tecnología, el transporte y otros servicios, para que puedan vivir independientes y participar plenamente en la sociedad. Así mismo, buscar financiamiento para proyectos de generación de ingreso a fin de contribuir a su autonomía económica y alentar la formación de grupos de autoayuda para favorecer el apoyo mutuo y mejorar su participación en la vida comunitaria (Bartley, 2013).

El camino recorrido en el tema de la discapacidad y la situación que enfrenta la población con alguna deficiencia es escaso, aunque significativo porque han logrado el reconocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales en la legislación, así como visibilizarse en la sociedad. No obstante, falta difusión sobre la discapacidad y las capacidades de las personas con discapacidad con el fin de eliminar o disminuir los prejuicios sociales y las barreras del entorno que excluyen discriminan a estas personas de las actividades cotidianas.

De todo lo anterior, se generaron siete modelos que sintetizan la información recabada. Los modelos describen la relación entre las políticas sociales enfocadas hacia la población con discapacidad, la legislación en materia de discapacidad, el trabajo del gobierno estatal y municipal, la contribución de profesionales vinculados con la

discapacidad, las demandas de los familiares de las personas con discapacidad y por supuesto, la opinión de mujeres y hombres con discapacidad que viven en Tepetlaoxtoc. Además presentan recomendaciones para favorecer la inclusión e integración de la población con discapacidad en el medio rural.

Los modelos propuestos son una herramienta útil para estudiosos/as en el tema de la inclusión social de las personas con discapacidad; así como para los tomadores de decisiones en el diseño, implementación y evaluación de acciones administrativas y legislativas orientadas hacia las personas con discapacidad, primordialmente de aquellas que viven en zonas rurales. En general, los modelos exponen las características que requiere el entorno para no discapacitar ni excluir a las personas que presentan una deficiencia física, mental o sensorial, es decir, los elementos que favorecen la integración social, económica y política de estas personas, para promover un desarrollo rural incluyente y con equidad de género.



5. Conclusiones y recomendaciones



La población con discapacidad que vive en zonas rurales difícilmente se incluye e integra en las actividades cotidianas de su comunidad. En Tepetlaxtoc las personas con discapacidad básicamente están aisladas y rara vez participan en las actividades sociales, económicas y políticas del municipio. Esto primordialmente por la falta de políticas sociales orientadas a la participación de estas personas en dichas actividades. El propósito de analizar las políticas sociales implementadas en Tepetlaxtoc, Estado de México (2013-2015) en relación a la participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica y política, es exponer la contribución de las mujeres y los hombres con discapacidad en el desarrollo rural del municipio.

Sin embargo, las políticas sociales que se implementan en el municipio no promueven la participación de la población con discapacidad en las actividades cotidianas de sus comunidades. Por lo que no existe un desarrollo incluyente en el municipio. Por un lado, las políticas, o mejor dicho los programas en materia de discapacidad implementados en Tepetlaxtoc atienden el aspecto médico de la discapacidad o se ocupan de cuestiones alimentarias. Por ejemplo, el programa “En grande con la discapacidad” se enfoca en otorgar despensas a las personas con discapacidad y deja de lado los requerimientos sociales de integración e inclusión de estas personas en la convivencia social.

Por otro, los trabajos que realizan hombres y mujeres con discapacidad muestran la inequidad de género entre esta población. De acuerdo con la investigación existe mayor integración de los hombres con discapacidad en sus comunidades; no obstante, igualmente son discriminados porque con frecuencia enfrentan barreras para incluirse en ciertos trabajos por su condición de discapacidad. La condición de las mujeres con discapacidad en el municipio evidentemente muestra una doble discriminación, ya que ellas permanecen fundamentalmente en casa realizando quehaceres del hogar, y

quienes llegan a salir, es decir, a trabajar fuera de ese espacio lo hacen en empleos poco remunerados y relacionados con los roles tradicionales del género.

De acuerdo con lo anterior, se afirma que las hipótesis son verdaderas, ya que las políticas sociales implementadas no contribuyen en la inclusión de las personas con discapacidad, al contrario siguen manteniendo la visión médica asistencialista hacia este grupo social. Por lo que se requieren políticas sociales incluyentes y con perspectiva de género que garanticen la participación de la población con discapacidad, en todas las actividades que contribuyen al desarrollo rural. Políticas que consideren la perspectiva de las propias personas con discapacidad, de sus familias y de profesionales vinculadas con la discapacidad con el fin de atender las necesidades no sólo médicas, sino también sociales, económicas y políticas de las personas con deficiencia física, mental o sensorial que viven en Tepetlaoxtoc.

La contribución de las personas con discapacidad permitirá mejorar su calidad de vida pues, únicamente ellas saben lo que requieren para integrarse e incluirse plenamente en sociedad. Ellas pueden expresar su sentir respecto de los obstáculos que enfrentan día con día para realizar actividades cotidianas. Sin duda, pueden colaborar en eliminar o disminuir las barreras arquitectónicas del entorno que las discapacita; así como los prejuicios sociales que les impiden su integración e inclusión. Las personas con discapacidad necesitan una oportunidad para demostrar su capacidad para tomar decisiones y para participar en la vida social, económica, política y cultural de sus comunidades.

Puede afirmarse que el potencial de las personas con discapacidad que viven en Tepetlaoxtoc ha sido desaprovechado. Por un lado, los gobiernos han dejado de lado a estas personas; primero, porque desconocen qué es la discapacidad, qué implica tener una deficiencia física, mental o sensorial y cuántas personas con discapacidad existen en el municipio. Segundo, porque carecen de áreas y personal especializado para atender las demandas de este grupo social. Tercero, porque falta coordinación con las instituciones estatales y dentro del Ayuntamiento y el DIF municipales, para dar

respuesta a las necesidades de la población con discapacidad; y por último, por falta de voluntad política.

Por tanto, considero necesaria la aplicación del marco normativo que reconoce los derechos de las personas con discapacidad. Tanto a nivel internacional como nacional, este marco mandata la implementación de acciones legislativas, administrativas y de otra índole para la integración e inclusión de la población con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas. Si estas acciones se llevarán a cabo en la realidad como lo dice en el papel, el nivel de vida de las personas con discapacidad sería mejor, independientemente de ser de zonas urbanas o rurales.

Para alcanzar esta aplicación se requiere dar a conocer la legislación tanto a las autoridades como a las personas con discapacidad y a sus familiares. En el municipio e incluso en el país, existe un desconocimiento generalizado de la existencia de la legislación con la que cuenta la población con discapacidad. Considero que esta desinformación aumenta por un lado, el desinterés de las autoridades para atender las demandas de las personas con discapacidad; y por otro la pasividad de la población con discapacidad y sus familiares para exigir el ejercicio de sus derechos en los ámbitos social, económico, político y cultural.

Sin duda, es importante difundir a la sociedad en general que presentar una deficiencia física, mental o sensorial no es motivo para discriminar ni para considerar enferma a una persona, al contrario es motivo para tomar conciencia de la diversidad de seres humanos que habitamos este planeta, y que conocer al otro y aceptarlo tal como es, enriquece la convivencia. Ser diferente no significa ser anormal, significa ser auténtico, pero con los mismos derechos y obligaciones que las demás personas, únicamente por el hecho de ser un ser humano que siente, piensa, ama, sueña, ríe y merece vivir una vida tan simple y común como la viven los demás.



6. Fuentes de información



6.1 Bibliografía

Alva Ruiz-Cabañas, Joaquín (2007), “El término correcto” en *El Universal*.

Asociación derechos y discapacidad (2010), La cuestión de género en las políticas de discapacidad, CIF: G39720719. Parque de Cross, sin número (Antigua casa de la cultura) 39600 Maliaño –Cantabri.

Bartley, Mónica (2013), “Las múltiples desigualdades que enfrentan las mujeres con discapacidad” en Informe de la reunión de especialistas para definir prioridades estratégicas de la agenda regional sobre la situación de las personas con discapacidad Santiago, 14 y 15 de mayo 2013, CEPAL Distr. LIMITADA CL-L. 3709, 3 de octubre 2013.

Boletín 95 (2011), Mujeres con discapacidad, ejemplo de lucha y constancia, CONADIS, México.

Birgin, Haydee (2003), ¿Políticas con perspectiva de género o el género como política? De los Planes de igualdad a la igualdad de los resultados: un largo trecho, Debate Feminista, Año 14, Vol. 28, octubre 2003, Pp. 261- 267.

Cando Morales, Mariano 1999), “Tepetlaoxtoc. Monografía municipal”, en *Colección: Programa de Identidad Estatal, Estado de México*, Instituto Mexiquense de cultura, Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales, A. C.

Carrasco, R. (2000), “Políticas para enfrentar la pobreza”, en Villarreal, D. (comp.), La política económica y social en México en la globalización, UAM -Xochimilco-, México, Porrúa.

Castro Reséndiz, José Jaime, *et al.* (1994), Métodos y técnicas de investigación, México, UAEM.

Ceja Mena, Concepción (2004), “La política social mexicana de cara a la pobreza”, Geo Crítica Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, Vol. VIII, No. 176, 1 de noviembre de 2004.

Cordero Torres, Jorge Martín (2013,)

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN MÉXICO acceso en j_cordero@bianni.unistmo.edu.mx

28 de septiembre de 2015

Creswell, W. John (2013), "Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches" (SAGE Publication, 3rd edition, 2013).

David, N. (2004), "Las mujeres con discapacidad sufren doble discriminación" en Educación obrera 137: 19- 24.

Del Águila Omeres, Luis Miguel (2007), El concepto de discapacidad y su importancia filosófica investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana, Lima, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Diario Oficial de la Federación DOF (2012), Ley de desarrollo rural sustentable, México.

Escobar Arturo (2007), La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo, Fundación Editorial el perro y la rana, Traducción de Diana Ochoa.

European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (1995), Public Welfare Services and Social Exclusion: The Development of Consumer Oriented Initiatives in the European Union, Dublín.

García Roca, J. (1998), Exclusión social y contracultura de la solidaridad. Prácticas, discursos y narraciones, Madrid, Ed. HOAC.

García, Silvia y Picaso Norma (2007), "Género y Discapacidad. Discapacidad y Género una cuestión de derechos" en Cuadernillo 6. Género y discapacidad, publicaciones del Consejo Nacional de la Mujer.

Gaceta del Estado de México (2001), "Libro XI para la protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad", en Código administrativo del Estado de México.

Gaceta del Estado de México (2012), Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.

Gómez Orea, D. (2002), Evaluación del impacto ambiental: un instrumento preventivo para la gestión ambiental, Madrid, Mundi-prensa.

Guzmán, Virginia (s.f.), "Género en las políticas públicas".

Gutiérrez Sáenz, Raúl y Sánchez González, José (2006), Metodología del trabajo intelectual, Estado de México, Editorial Esfinge, 22 Ed.

Hasler, F. (2003), "Vida independiente: visión filosófica" en el Movimiento de Vida Independiente, Experiencias internacionales, Madrid, García Alonso, J. (Coord) Fundación Luis Vives.

Hernández Sampieri, Roberto, *et al.* (2010), Metodología de la investigación, Chile, Best Seller, 5 ed.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2013), "Población con discapacidad" en *Mujeres y hombres en México 2012*, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011), *Resultados para el Censo de población y vivienda 2010*, México, INEGI.

Jiménez Rodríguez, Teresa (2005), "Discapacitados", no con "capacidades diferentes": AMQ. Primer periodo ordinario del tercer año de la LIX Legislatura.

Lagarde, Marcela (1997), Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Cuadernos inacabados, Horas y horas, Madrid.

Maingon, Thais (2004), "Política social en Venezuela 1999-2003", Cuadernos del CENDES, Año 21, No. 55, Tercera Época, enero-abril 2004.

Martínez, Beatriz (2001), "Género, desarrollo rural y políticas públicas: consideraciones metodológicas y estratégicas", en, Castillo (coord.), La participación de la mujer en el desarrollo rural, Tlaxcala, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, SIZA- CONACYT.

Martínez, Beatriz *et al.* (2003), "Mujeres rurales y género. Aportes para el diseño de políticas públicas", en *Mujeres rurales, género, trabajo y transformaciones sociales*. México: Colegio de Postgraduados, CONACYT ziza, Instituto Poblano de la Mujer, Pp. 69- 98.

Monroy, David (2011), "Discapacidad y políticas públicas. 2012... ¿Un nuevo espejismo?", en *Postedin la izquierda en México, movimientos sociales y minorías*, Presidencia 2012.

Montaño, Sonia (2003), "Políticas para el empoderamiento de las mujeres como estrategia de lucha contra la pobreza" en Atría, Raúl *et al.* (comps.), Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: En busca de un nuevo paradigma, Santiago de Chile, CEPAL.

Morris, Jenny (1991), *Pride against Prejudice, a Personal Politics of Disability*, Womens Press Ltd, London.

Nogales Naharro, María de los Ángeles (2006), "Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética", en *Economía pública, social y cooperativa*, No. 55, agosto, pp. 7-42, España, CIRIEC.

Repetto, Fabián (2005), "La dimensión política de la coordinación de programas y políticas sociales: una aproximación teórica y algunas referencias prácticas en América Latina", en Repetto, Fabián (ed.), *La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina*, INDES-Guatemala, Ciudad de Guatemala.

Rico, María Nieves (1997), "Género, medio ambiente y sustentabilidad" del desarrollo. Ponencia presentada en la *Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, 19- 21 de noviembre de 1997.

Romero, Juan (2006), "Diferentes miradas conceptuales del desarrollo rural en los últimos 50 años" en ALASRU. *Análisis Latinoamericano del Medio Rural*. Nueva época. Núm. 3 Octubre del 2006, Pp. 287-317.

Scott, Joan Wallace (2008). "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en J, W, Scott *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Secretaría de Relaciones Exteriores, (SER) (2010), *Informe Inicial de México en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, México.

Soler, A., Teixeira, T., & Jaime, V. (2008), *Discapacidad y dependencia, una perspectiva de género*, Universidad de Granada, XI Jornadas de Economía Crítica, ECOCRI, Bilbao.

Tepichin, Ana María (2010), "Políticas públicas, mujeres y género", En Tepichin, Ana María, *et al.* (Coords.), *Los grandes problemas de México. VII. Relaciones de género*, Colegio de México, México, Pp. 23- 58.

Valcárcel-Resalts, G. (1992), "Balance y perspectivas del desarrollo local en España", en Canto, C. (ed.), Desarrollo rural. Ejemplos europeos, Madrid, IRYDA, Ministerio de Agricultura y Pesca.

Valori, Silvia (s.f.), Género, discapacidad, trabajo: los nuevos paradigmas de la sociedad de la información y la comunicación.

6.2 Mesografía

Diario Oficial de la Federación, DOF 30/05/2011, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México, acceso en www.dof.gob.mx, 30 de enero de 2012.

Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México (2010) (s.f.), *Tepetlaoxtoc*, acceso en www.e-local.gob.mx, 27 de noviembre de 2014.

Guevara Tapia, Soledad, *et al.* (2004), Guía para la atención de público con discapacidad y adulto mayor, División de Programas y Beneficios Sociales, Santiago, Chile, INP, acceso en <http://www.inp.cl>, 4 de abril de 2011.

Organización de Estados Americanos, (OEA), acceso en <http://inclusionlaboralpcd.org/vocabulario-inclusivo/> de la Organización de Estados Americanos, 10 de abril de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acceso en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm>, 20 de abril de 2011.

Palacios, Agustina (2008), "El Modelo Social de Discapacidad: Orígenes, Caracterización y Plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" en Colección CERMI, No. 36, Madrid, Ediciones Cinca, acceso en <http://www.tiempodelosderechos.es>, 9 de enero de 2014.

Pérez de Armiño, Karlos y Eizagirre, Marlen (2006). Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, acceso en <http://dicc.hegoa.efaber.net>, 15 de marzo de 2014.

Rincón Gallardo, Gilberto (2006), La Discapacidad en México, acceso en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/pdf>, 17 de mayo de 2014.



Anexos



Anexo 1: Guías de entrevistas

1.1 Preguntas para mujeres y hombres con discapacidad:

Datos sociodemográficos

1. ¿Cuál es tu nombre?
2. ¿Qué edad tienes?
3. ¿Has ido a la escuela?
4. ¿Qué grado de escolaridad tienes?
5. ¿Cuántas personas integran tu familia?
6. ¿Qué lugar ocupas en tu familia?
7. ¿Qué tipo de discapacidad tienes?
8. ¿Desde cuándo eres una persona con discapacidad?
9. ¿Tienes más hermanos o hermanas con alguna discapacidad?
10. ¿Participas en las actividades cotidianas de tu casa? ¿En cuáles?
11. ¿¿Consideran tu opinión cuando se toman decisiones en la casa?
12. ¿Tu casa cuenta con adaptaciones especiales que permitan tu integración en todas las actividades? ¿Cuáles?
13. ¿Cómo te apoyan tus familiares para integrarte en las actividades de la casa y la comunidad?
14. ¿Realizas algún trabajo o actividad fuera de tu casa o de tu municipio?
15. ¿Trabajas actualmente?
16. ¿Dónde trabajas?
17. ¿Cómo te transportas de tu casa a tu trabajo?
18. ¿Qué actividades realizas en tu trabajo?
19. ¿Cuántas horas trabajas al día?
20. ¿Utilizas objetos especiales para realizar las actividades en tu trabajo? ¿Cuáles?
21. ¿Cuánto tiempo tienes trabajando en este lugar?

22. ¿Recibes algún salario por tu trabajo?
23. ¿Enfrentaste algún obstáculo para integrarte a tu trabajo?
24. ¿A qué crees que se deba?
25. ¿Te gusta tu trabajo? Si/no ¿Por qué?
26. ¿Tienes compañer@s de trabajo con discapacidad?
27. ¿Te gustaría tener compañer@s con discapacidad en tu trabajo¿ ¿Por qué?
28. ¿Tienes credencial de elector?
29. ¿Has votado en alguna elección de tus gobernantes?
30. ¿Te gustaría participar en la elección de tus gobernantes?
31. ¿En qué actividades participas en tu comunidad?
32. ¿Cuáles son tus derechos como persona con discapacidad?
33. ¿Qué sabes de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad?

1.2 Preguntas para miembros de la familia de mujeres y hombres con discapacidad

Datos sociodemográficos

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Cuál es su edad?
3. ¿Qué grado de escolaridad tiene?
4. ¿Cuántos miembros conforman su familia?
5. ¿Qué lugar ocupa su familiar con discapacidad en su familia?
6. ¿Qué tipo de discapacidad presenta su familiar?
7. ¿Desde cuándo presenta esta discapacidad su familiar?
8. ¿Qué actividades realiza su familiar con discapacidad en casa?
9. ¿Su familiar con discapacidad participa en las decisiones que se toman en casa?
10. ¿Su familiar con discapacidad ha recibido o recibe educación especial?
11. ¿Cómo ayuda a su familiar con discapacidad para que se integre a las actividades de la comunidad?

12. ¿Considera que la discapacidad de su familiar le impide integrarse e incluirse en las actividades del municipio? ¿Por qué?
13. ¿Qué barreras limitan la integración de su familiar con discapacidad en las actividades cotidianas en su casa y en la comunidad?
14. ¿Qué se tendría que hacer para integrar a su familiar con discapacidad en las actividades cotidianas en su casa y en la comunidad?
15. Recibe apoyo de alguna institución pública o privada para integrar a su familiar con discapacidad en las actividades cotidianas?
16. ¿De qué tipo? Psicológica, económica, médica, educativa, otra.
17. Conoce alguna institución que forme y capacite a las personas con discapacidad para el empleo?
18. ¿Ha llevado a su familiar con discapacidad a instituciones de este tipo? Si/no ¿Por qué?
19. ¿Qué obstáculos ha enfrentado su familiar con discapacidad para integrarse a un trabajo?
20. ¿Qué opina de que su familiar con discapacidad trabaje fuera de casa?
21. ¿Qué apoyo han recibido por parte de las autoridades municipales, estatales o federales para que su familiar con discapacidad tenga un trabajo formal y remunerado?
22. ¿Conoce la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad?
23. ¿Conoce los derechos sociales, económicos y políticos que tiene su familiar con discapacidad?
24. ¿Cuando acude a las juntas o reuniones para tratar asuntos de la comunidad, ¿Integra a su familiar con discapacidad? ¿Por qué?
25. ¿Cómo le explica a su familiar con discapacidad sobre la elección de los gobernantes?
26. ¿Su familiar con discapacidad tiene credencial de elector y ha participado en las elecciones de los gobernantes? ¿Por qué?
27. ¿Conoce alguna política que integre o incluya a su familiar con discapacidad en las actividades productivas de su comunidad? ¿Cuál?

28. ¿Qué opina de las políticas que implementan las autoridades municipales en materia de discapacidad?

1.3 Preguntas para profesionales que trabajan por la integración de mujeres y hombres con discapacidad:

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué edad tiene?
3. ¿Qué grado de escolaridad tiene?
4. ¿A qué se dedica?
5. ¿De donde es originaria?
6. ¿Cuál es su vínculo con la discapacidad o con las personas con discapacidad?
7. ¿Qué actividades realiza en su trabajo para integrar a las personas con discapacidad a las actividades cotidianas?
8. ¿Qué tipo de discapacidad atiende?
9. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando por la integración de las personas con discapacidad?
10. ¿Qué motivos lo o la impulsan a trabajar por la integración de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas?
11. ¿Su iniciativa de trabajar por la integración de las personas con discapacidad está impulsada por alguna institución?
12. ¿Cuáles son las principales barreras que impiden la integración de las mujeres y los hombres con discapacidad en las actividades sociales, económicas y políticas del municipio?
13. ¿Considera que los obstáculos que enfrentan las mujeres con discapacidad para integrarse son iguales a los que enfrentan los hombres con discapacidad? Si/no ¿Por qué?
14. ¿Qué deben hacer las autoridades municipales, estatales y federales para que las personas con discapacidad se integren en las actividades sociales, económicas y políticas?

15. ¿Qué deben hacer las familias de las personas con discapacidad y la sociedad en general para que las personas con discapacidad se integren en la vida social, económica y política?
16. ¿Qué recomendaría para mejorar la participación de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas?
17. ¿Tiene algo más que agregar?

1.4 Preguntas para funcionarios públicos municipales:

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué edad tiene?
3. ¿Cuál es su escolaridad?
4. ¿Qué cargo desempeña en el Ayuntamiento o en la administración pública?
5. ¿cuál es la importancia de incluir a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida del municipio?
6. ¿Qué área o dirección se encarga de atender a las personas con discapacidad?
7. ¿Cómo implementa el Ayuntamiento la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad?
8. ¿Qué políticas se implementan en el municipio en materia de discapacidad?
9. ¿Desde qué año se implementan?
10. ¿Cuál es el objetivo de dichas políticas?
11. ¿Qué ley mandata la implementación de estas políticas?
12. ¿Cómo participa el Ayuntamiento en su diseño?
13. ¿Cómo benefician a las mujeres y a los hombres con discapacidad?
14. ¿Participan las mujeres y los hombres con discapacidad en estas políticas? Si/no ¿Por qué? y ¿Cómo?
15. ¿Cómo integran a las mujeres y a los hombres con discapacidad en la vida productiva de sus comunidades?
16. ¿Cuál es la situación de las mujeres y los hombres con discapacidad en el municipio?

17. ¿Cuál debe ser el papel del Ayuntamiento frente a la situación de las personas con discapacidad en el municipio?

1.5 Preguntas para funcionarios públicos estatales:

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué edad tiene?
3. ¿Qué grado de escolaridad tiene?
4. ¿Qué cargo desempeña en la administración pública del Estado de México?
5. ¿Cuentan con un censo sobre la existencia de personas con discapacidad en el estado?
6. ¿Qué municipios tienen mayor prevalencia de personas con discapacidad?
7. ¿Cuál es la situación de las mujeres y los hombres con discapacidad en las zonas rurales del Estado de México?
8. ¿Cuál debe ser el papel del gobierno del estado frente a la situación de las personas con discapacidad en la entidad?
9. ¿Cuál es la importancia de incluir a las mujeres y los hombres con discapacidad en todos los ámbitos de la vida del estado?
10. ¿Qué área o dirección se encarga de atender a las personas con discapacidad?
11. ¿Cómo implementa el gobierno del Estado de México la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad?
12. ¿Cuál es el marco normativo de las personas con discapacidad en el Estado de México?
13. ¿Qué políticas se implementan en el estado en materia de discapacidad?
14. ¿Cuál es el objetivo de esas políticas?
15. ¿Desde qué año se implementan en el Estado?
16. ¿Cómo benefician a las mujeres y a los hombres con discapacidad?
17. ¿Participan las mujeres y los hombres con discapacidad en su diseño e implementación? ¿Por qué? ¿Cómo?

1 **Anexo 2: Ejemplo de transcripción de entrevistas de estudio piloto**

2

3 **2.1 Funcionarios públicos municipales.**

4

5 **Entrevista 1**

6 NPMH: ¿Cuál es su nombre?

7 J. H.: Jesús Huerta.

8 NPMH: ¿De dónde es originario?

9 J. H.: Nací en el Distrito Federal, pero tengo mucho tiempo viviendo en Texcoco.

10 NPMH: ¿Cuál es su cargo público en este momento?

11 J. H.: Aquí participando en el gobierno del municipio de Texcoco y soy jefe de una
12 unidad que se llama gestión gubernamental.

13 NPMH: ¿Cuál es su edad?

14 J. H.: Yo tengo 52 años.

15 NPMH: ¿Cuál es su escolaridad?

16 J. H.: Tengo dos licenciaturas y otro tipo de estudios.

17 J. H.: Sabemos que los derechos humanos nos dicen que todos ¿No, verdad?
18 Tenemos esos mismos derechos y obligaciones que nos marca la sociedad y la
19 Constitución Política, esto es a nivel federal y además esto viene de los derechos
20 humanos. Esto viene de allá, como sabemos, de la Carta de los Derechos del Hombre,
21 de allá de 1787 en Francia. Pero bueno, de ahí nace esta situación; se va a España y
22 aquí nuestra Constitución, me parece que en 56 o antes, se recoge eso se hace
23 mención de los derechos humanos y ahora se hace también lo de los ¡Mmmm!...
24 unos son los derechos humanos y antes también los ¿cómo se llama este término?
25 Las... individual, ¡Ay! No recuerdo.

26 J. H.: Pero bueno, todo esto viene como tú sabrás de años atrás. -NPMH: Si.- J. H.: De
27 diferentes partes del mundo a veces, se hace en Estados Unidos en Europa. A lo mejor
28 allí si se ha dado una mayor atención de este tipo de sector. Mucha otra gente y

1 muchos otros países pus no, y máxime los países subdesarrollados, como el nuestro.
2 Aquí en México, como que de repente se hace y no se hace nada. En el Estado de
3 México, este... Yo creo que uno de los estados donde se ha venido trabajando más es
4 en el Distrito Federal bueno, en equidad y... Y también en el Estado de México. Yo
5 creo que es, a lo mejor, también voluntad de querer hacer... En muchas partes de la
6 República quieren trabajar al respecto.

7 J. H.: Pero bueno, aquí en el municipio de Texcoco habría que reconocer que no se ha
8 hecho mucho, no se ha hecho mucho. ¡Ehhh! Si acaso lo que se hace es, bueno, se les
9 apoya con algún tipo de instrumento ¿No? Para su traslado; alguna cuestión de algún
10 aparato, auditivo, una sillita, un bastón, en fin, pero hasta llí queda. Recientemente, en
11 obra pública, bueno se están haciendo las mejoras para que suban y bajen ¿No? La
12 gente con ese problema cuando hay necesidad de trasladarse con el apoyo de alguien,
13 pero, pues fuera de ahí nada se ha hecho, honestamente aquí por lo menos Texcoco.

14 J. H.: Te digo, hay organismos como el club de Leones, entre otras instituciones que se
15 abocan también a ayudarles con algún tipo de... Silla, bastón igual, este, un aparato
16 auditivo, pero ahí queda ¿No? Pero bueno, aquí en Texcoco te digo, yo creo que no se
17 está haciendo mucho. Si, ya se inició con algo ¿No? Con la creación del CRETEX,
18 Centro de Rehabilitación Texcoco. Ahí se atienden problemas de diferente índole
19 máxime los niños y adultos también. Máxime los niños de lenguaje, ¡Eh! Algún otro
20 problema de salud.

21 J. H.: Pero bueno, ¡Mira! Yo te decía que no pudiera yo darte así a detalle porque
22 desconozco la información, yo creo que para esto... ¿No sé si ya fuiste al CRETEX?

23 NPMH: Si.

24 J. H.: ¿Ya te dieron la información de lo que hacen ellos?

25 NPMH: Si ya hablé con...

26 J. H.: ¡Ah! OK, Bueno esa es la información que prevalece. En cuanto aquí, la...
27 Obviamente, es un proyecto que lo maneja el Sistema DIF municipal en coordinación
28 con el Ayuntamiento de Texcoco, es un gobierno municipal. Aquí, hasta hoy yo creo
29 que la maestra Delfina ha hecho saber que sí es una prioridad, va a ser una prioridad o
30 tendrá que ser ya una prioridad atender a las personas con discapacidad.

Anexo 3: Matrices de análisis temático de estudio piloto

3.1 Funcionarios/as del municipio de Texcoco.

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
Jefe de gestión gubernamental	"[...] en el municipio de Texcoco [...] se les apoya con algún tipo de instrumento para su traslado; alguna cuestión de algún aparato, auditivo, una sillita, un bastón, en fin, pero hasta allí queda" (J. H., 54: 12-14).	Otorgamiento de accesorios. Ayuda técnica.	Rehabilitación médica	LGIPD ² : Art. 2, fracción IV, ayudas técnicas y fracción XXV, rehabilitación.
	"[...] en obra pública, bueno se están haciendo las mejoras para que suban y bajen la gente con ese problema cuando hay necesidad de trasladarse" (J. H., 54: 14-16).	Espacios públicos adecuados. Obras para discapacidad motriz.	Accesibilidad	LGIPD: Art. 16, accesibilidad obligatoria en lugares públicos y privados.
	"[...] la creación del CRETEX, Centro de Rehabilitación Texcoco. Ahí se atienden problemas de diferente índole máxime A los niños y adultos también" (J. H., 54: 22-24).	Institución de atención a PCD ³ . Enfoque médico.	Rehabilitación médica	LGIPD: Art. 7, fracción II, creación o fortalecimiento de establecimientos de salud.
	"[...] un terreno que va a comprar la administración para la creación de un centro especial, para atender este grupo de personas" (J. H., 55: 12 y 13)	Institución de atención a PCD. Interés político hacia PCD.	Obra pública	LGIPD: Art. 7, fracción II, creación o fortalecimiento de establecimientos de salud y Art. 2, fracción I, accesibilidad.
	"[...] muchos tenemos algún tipo de este problema ¿No? Con familiares, [...] si vemos que quien resuelve pues es concretamente el familiar más	Falta de responsabilidad estatal. Falta de presupuesto público.	Desinterés político	LGIPD: Art. 6, fracción III, presupuesto para políticas orientadas a PCD y Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los

² Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

³ Personas con Discapacidad

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	cercano [...] pero no hay una instancia o un presupuesto tal que brinde la atención" (J. H., 55: 19-22).			derechos de PCD.
	"Que se les ofrezcan las mismas oportunidades de trabajo. También tienen necesidades como todos de sentirse realizados, [...] muchas veces dan, mejores resultados de los que estamos bien" (J. H., 56: 3-6).	Falta de oportunidades laborales. Reconocimiento de capacidades de PCD.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción I, prohibida la discriminación de PCD en el empleo y fracción II, políticas de integración laboral.
	[Se requieren] Buenas reformas en donde se reconozca sus derechos y que también por ende, se les pueda brindar oportunidades por igual de trabajo" (J. H., 56: 20-22).	Falta de legislación. Falta de reconocimiento y de oportunidades.	Desinterés político	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD y Art. 6, fracción I, obligaciones adquiridas en tratados internacionales.
	"[...] debe trabajar más el gobierno federal, estatal y municipal. Que haya proyectos productivos [...] para que de esa forma puedan Desarrollarse" (j. h., 57:10-12).	Falta de proyectos productivos y de desarrollo. Falta de integración laboral.	Desinterés político	LGIPD: Art. 3 observancia de la ley en los tres niveles de gobierno y Art. 2, fracción XV, igualdad de oportunidades e integración laboral.
	"[...] participar en los diferentes niveles de gobierno. Pero, no nada más allí, sino que también tuvieran esa oportunidad de poder legislar" (J. H., 57: 17 y 18).	Falta de participación política de PCD. Falta de integración laboral. Falta de reconocimiento de derechos políticos.	Integración política	CDPD ⁴ : Art. 29 participación política de PCD. LGIPD: Art. 4, derechos de PCD.
	"[...] los partidos políticos debieran analizar y ¿Por qué no? Favorecer la candidatura [...] de alguna persona con cierta discapacidad porque [...] pudieran hacer algunas propuestas sobre la discapacidad" (J. H., 57: 19 y	Falta de participación política de PCD. Falta de reconocimiento de derechos políticos.	Desinterés político	CDPD: Art. 29 participación política de PCD. LGIPD: Art. 6, fracción I, obligaciones adquiridas en tratados internacionales.

⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	23).			
	"[...] la implementación del proyecto de las cámaras de videovigilancia [...] le van a dar cabida a que sean manejadas por gente con discapacidad" (J. H., 58: 21-25).	Interés político hacia PCD. Políticas de integración laboral.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción II, políticas de integración laboral.
	"[...] los tratados internacionales [...] a veces no los conocemos en parte, por falta de iniciativa propia y por falta de algún programa de gobierno alguna política pública que nos hiciera saber que existen y que debemos tenerlas presentes" (J. H., 59: 5-8).	Desinterés personal y político. Falta de responsabilidad estatal.	Desconocimiento de la legislación	LGIPD: Art. 3 observancia de la ley en los tres niveles de gobierno y Art. 6, fracción I, obligaciones adquiridas en tratados internacionales.
	"[...] esto también debería verse reflejado en el plan de desarrollo nacional, [...] de los estados y de los municipios [...] que ya esté asentado [...] que deba de darse un trato digno, igualitario, cubrir las aspiraciones laborales de este tipo de personas" (J. H., 59: 19-25).	Falta de políticas y programas sobre discapacidad. Falta de reconocimientos de derechos a PCD.	Falta de coordinación interinstitucional	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD y Art. 3 observancia de la ley en los tres niveles de gobierno.
Jefa de departamento de Licitaciones	"[...] se está planteando que en la dirección de seguridad pública se cuenta con cámaras de vigilancia, quien esté monitoreando todos los días esas cámaras sean personas con capacidades diferentes" (L. D., 60: 26-28).	Políticas de integración laboral. Falta de homogenización del concepto discapacidad.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción II, políticas de integración laboral y Art. 2, fracción XXI, definición de PCD.
	"[...] tienen esa sensibilidad y ese tacto las personas con capacidades diferentes de monitorear algo de diferente manera que un policía" (L. D., 61: 9 y 10).	Estereotipo de PCD. Reconocimiento de capacidades.	Percepción de la discapacidad.	LGIPD: Art. 2, fracción XXI, definición de PCD y Art. 8, fracción I, prohibida la discriminación de PCD en el empleo.

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	“Los beneficios, es una fuente de empleo para ellos, es una forma de incluirlos también como parte de la política social” (L. D., 61: 9 y 10).	Interés político hacia PCD. Políticas de integración laboral	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción II, políticas de integración laboral y fracción VI, capacitación y sensibilización a personal que trabaja con PCD en el sector público.
	“[...] es un sector que no se le ha dado la atención que se requiere y yo creo que nos apoyaría en muchas cosas porque [...] con personas con capacidades diferentes sí pudiéramos tener esa actitud de poder servir” (L. D., 61: 18-22).	Desinterés social y político. Reconocimiento de capacidades. Estereotipo de PCD	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción III, asistencia social y Art. 6, fracción IX, fomentar la integración social de PCD.
	“[...] una de las barreras es quizás la desconfianza de que pudieran no hacer bien el trabajo. Sin embargo, creo que esas limitantes que pudieran tener no dan la pauta para no incluirlos” (L. D., 62: 4-6).	Desconocimiento de la discapacidad. Discriminación laboral.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción I, prohibida la discriminación de PCD en el empleo y fracción II, políticas de integración laboral.
	“Otra de las barreras quizás es la situación geográfica de los lugares en donde vivimos. No se ha contemplado la necesidad de tener infraestructura para todo ese tipo de personas” (L. D., 62: 6-8).	Falta de espacios adecuados. Falta de accesibilidad	Accesibilidad	LGIPD: Art. 16, accesibilidad obligatoria en lugares públicos y privados y Art. 2, fracción I, accesibilidad.
	“[...] es una propuesta, por parte de la dirección de seguridad pública, incluir a personal con capacidades diferentes a esas actividades de trabajo”(L. D., 65: 16 y 17).	Políticas de integración laboral. Interés político hacia PCD.	Integración laboral.	LGIPD: Art. 8, fracción II, políticas de integración laboral y fracción VI, capacitación y sensibilización a personal que trabaja con PCD en el sector público.
Asesora en la dirección de administración	“[...] el DIF tiene hora sí que la facultad o la encomienda de trabajar con todas las personas tanto con discapacidad, tercera edad, sectores vulnerables dentro de la sociedad” (M. S., 63: 20-22).	Institución de atención PCD. Enfoque médico.	Rehabilitación médica	LGIPD: Art. 2, fracción XXV, rehabilitación y Art. 7, fracción I, programas en materia de salud.
	“Si es importante darles el	Falta de reconocimiento de	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción XV, igualdad

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	mismo trato que a todas las personas; no debe de existir [...] discriminación en este sentido por no gozar de todas las cosas por tener una discapacidad” (M. S., 63: 26-28).	discapacidades. Desigualdad		de oportunidades e integración social y Art. 6, fracción XI, fomentar acciones afirmativas para la integración de PCD en la vida social, económica, política y cultural.
	“[...] hay un área que se llama CRETEX [...] donde hay cuestiones de actividades, de cuestiones como fortalecer los grupos con capacidades diferentes” (M. S., 64: 3-6)	Institución de atención a PCD.	Rehabilitación médica	LGIPD: Art. 2, fracción XXV, rehabilitación y Art. 7, fracción I, programas en materia de salud.
	“se está buscando incluir dentro de los programas del Ayuntamiento de Texcoco a todos los sectores vulnerables y no vulnerables de la sociedad” (M. S., 64: 7-9).	Políticas de integración. Interés político hacia grupos vulnerables.	Interés político.	LGIPD: Art. 6, fracción VI, participación y consulta de PCD y sociedad en la elaboración de políticas públicas.
	“Los beneficios son personales básicamente ¿No? La satisfacción de sentirse incluidas, de sentirse tratadas y sobre todo de ver que un gobierno los está tomando en cuenta” (M. S., 64: 19 y 20).	Políticas de integración. Autoestima.	Reconocimiento de derechos	LGIPD: Art. 2, fracción IX, no-discriminación por motivos de discapacidad y Art. 4, derechos de PCD.
	“[...] muy pocas personas son las que realmente se han acercado con discapacidad a exigir o a pedir la inclusión dentro de políticas sociales, educativas, laborales” (M. S., 64: 19 y 20).	Desinterés social y político.	Incumplimiento de la legislación	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD.
	“[...] es necesario no sólo que los gobiernos busquen el hacerlos participar porque si también ellos no quieren participar es difícil que el gobierno los obligue. Entonces, creo que es algo de suma de voluntades” (M. S., 64: 26-29).	Desinterés social y político. Falta de difusión de las políticas. Desconocimiento de la discapacidad	Incumplimiento de la legislación	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD y Art. 2, fracción III, asistencia social.

Matriz de Análisis Temático				
Funcionario/as	Comentarios de funcionario/as	Temática Particular	Temática General	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	“[...] generando foros ¿No? Foros de participación [...] entonces, las personas con discapacidad que asistan a los foros que participen” (M. S., 65: 10, 13 y 14).	Falta de difusión. Falta de integración política.	Integración política	LGIPD: Art. 6, fracción VI, participación y consulta de PCD y sociedad en la elaboración de políticas públicas.
	“[...] no se organizan los sectores discapacitados para poder solicitar, no exigir, solicitar el apoyo, el que se les tome en cuenta, la atención a este tipo de sectores” (M. S., 65: 26-28).	Falta de organización. Falta de difusión. Desinterés político.	Integración social	LGIPD: Art. 6, fracción IX, fomentar la integración social de PCD y Art. 21, fracción I, programas de integración social.

3.2 Profesionales del municipio de Texcoco que trabajan por la integración de las personas con discapacidad

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
Terapeuta ocupacional	“Es importante que en México estemos cada vez más preparadas las personas que estamos orientando o guiando, [...] para dar la mejor atención a personas con discapacidad” (T. B., 68: 8-10).	Falta de preparación sobre discapacidad. Falta de cultura sobre discapacidad	Capacitación a profesionales	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. LGIPD ⁵ : Cap. 1. Salud y asistencia social Art. 7: Fracción III, programas de capacitación a profesionales.
	“La comunicación entre instituciones de diferente índole es importantísimo. Cumplir con los reglamentos que se nos dan por parte de organismos a nivel internacional” (T. B., 69: 16-18).	Desconocimiento de la legislación Falta de comunicación entre instituciones Falta de aplicación de los reglamentos en materia de discapacidad	Coordinación interinstitucional	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad LGIPD: Art. 36: Coordinación interinstitucional para el seguimiento de políticas en materia de discapacidad.
	“[...] Llevar a cabo las acciones. No nada más que quede plasmado sino que se ejecuten lo necesario [...] en cuanto a empresas que, ya sea de gobierno o particulares, pues que les abran el campo de trabajo a personas con discapacidad” (T. B., 69: 30 y 31;	Falta de aplicación de las acciones Falta de personal capacitado en materia de discapacidad	Cumplimiento de legislación	• LGIPD: Cap. 1. Salud y asistencia social Art. 7: Fracción III, programas

⁵ Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	70: 4-6).		Capacitación a profesionales	de capacitación a profesionales.
	"[...] La familia debe creer en su familiar o en su hijo o en su hija para que ellos puedan seguir adelante" (T. B., 70: 21 y 22).	Desconocimiento de la discapacidad Falta de autoestima Sobreprotección	Confianza	LGIPD: Art. 6: Fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de las PCD.
	"[...] no ver a las personas como el "pobrecito" [o] "darle la preferencia". ¡No, no, no! Integración significa que se integre igual que cualquiera de nosotros" (T. B., 70: 25-27).	Discriminación y prejuicios sobre discapacidad Desconocimiento de la discapacidad Sobreprotección	Reconocimiento e igualdad	LGIPD: Art. 6: Fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de las PCD ⁶ .
	"Dar mayor difusión de qué es la discapacidad, qué tipo de discapacidad se tiene y cómo se pueden integrar las personas" (T. B., 71: 9 y 10).	Falta de información en materia de discapacidad	Difusión	LGIPD: Art. 7: Fracción VI convenios para investigación sobre discapacidad.
	"Buscar alternativas, [...] mandar sugerencias a ciertos lugares donde [...] pueden tomar en cuenta mi sugerencia para una mejor atención a personas con discapacidad" (T. B., 71: 15-18).	Falta de capital social Falta de comunicación Desaprovechamiento de los medios de comunicación	Difusión	LGIPD: Art. 6: Fracción XI acciones afirmativas para la integración social, económica, política y cultural.
	"[...] En la comunidad acercarse a los centros de salud y proponer que hayan pláticas [...] de información acerca de la discapacidad" (T. B., 71: 22-24).	Falta de pláticas de sensibilización Mayor énfasis en el aspecto médico	Difusión	Art. 7: Fracción VII programas de sensibilización a personal que atiende a PCD.

⁶ Personas con discapacidad

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	“A la mejor en tu carrera se pudiera dar este tipo de actividades, que pudieras o pudieran acudir a centros y [...] difundirlo” (T. B., 72: 10 y 11).	Falta de información sobre discapacidad Poco interés de la academia sobre la discapacidad Falta de atención hacia los centros de rehabilitación	Desinterés social	LGIPD: Art. 7: Fracción VI convenios para investigación sobre discapacidad.
	“[...] las preguntas [...] creo que son las adecuadas, encierran lo importante de la atención a la discapacidad [...] pudieras integrar otras preguntas más que te servirían tanto a ti como a nosotros” (T. B., 72: 13, 14, 17 y 18).	Falta de investigación sobre discapacidad	Desinterés social	LGIPD: Art. 12: Fracción XII lineamientos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para la investigación sobre discapacidad.
Trabajadora social	“Dar mayores oportunidades [...] desde los espacios, lugares; otorgarles facilidades para poderse desarrollar como cualquier persona” (D. L., 74: 25 y 26).	Falta de espacios adecuados para las distintas deficiencias Falta de acceso a lugares públicos y privados Falta de oportunidades para desarrollarse	Accesibilidad	LGIPD: Art. 16: Accesibilidad obligatoria en lugares públicos y privados.
			oportunidades	LGIPD: Art 4 Derechos y Oportunidades de PCD
	“Desde las instituciones empezando por las instalaciones con las rampas, oficinas adecuadas. Me refiero a sistemas de lugar [...] desde allí ya estamos limitando” (D. L., 74: 29 y 30; 75: 2).	Falta de espacios adecuados para las distintas deficiencias Falta de acceso a lugares públicos y privados	Accesibilidad	LGIPD: Art. 16: Accesibilidad obligatoria en lugares públicos y privados.
	“Desde las familias, empezarlos a apoyar; en el sentido de darles todas las facilidades, de indicarles cómo pueden hacer las cosas según la discapacidad” (D. L., 75: 9 y 10).	Falta de atención familiar Desconocimiento de la discapacidad	Confianza	LGIPD: Art. 37: Fracción VI promover que las políticas tomen conciencia de las capacidades de las PCD.

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	"[...] faltaría un poco de educación [...] desde la primaria enseñarles a los niños decirles que esta personita tiene esta discapacidad [y] como le podemos ayudar" (D. L., 75: 15 y 20-24).	Falta de cultura sobre discapacidad Falta de integración educativa	Educación y Difusión	LGIPD: Art. 12: Fracción IV capacitación de docentes que intervengan en la inclusión de PCD. LGIPD: Art. 12: Integración educativa sin discriminación.
	"Me parece muy bien que haya este tipo de trabajos porque de esta manera podemos ir informando, ya no educando, sino informando a la gente de que tenemos que ayudar, tenemos que respetar. En cuanto a la entrevista, pues me parece muy bien. Las preguntas fueron muy directas, muy formuladas." (D. L., 76: 6-8, 15 y 16).	Falta de pláticas de sensibilización sobre discapacidad falta de información de la discapacidad Falta de empatía Falta de cultura sobre discapacidad	Educación y Difusión	LGIPD: Art. 6: Fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de las PCD.
Psicóloga	"Creo que ellos [autoridades] como personas con autoridad así, ellos son los que deberían exigir a las empresas [...] deberían de buscar, no sé por oficio obligarlos con un documento." (L. G., 80: 12, 16 y 17).	Falta de compromiso por parte de empresas privadas Ausencia de oportunidades laborales Desconocimiento de la discapacidad	Coordinación interinstitucional	LGIPD: Art. 36: Coordinación interinstitucional para el seguimiento de políticas en materia de discapacidad.
	"Desde el gobierno estatal grande, si, si baja todos los programas, si nos ayudan ¿No? Pero pues la gente no se presta. Es eso lo que afecta a las personas." (L. G., 80: 24-26).	Desinterés de las personas con discapacidad para participar	Desinterés social	LGIPD: Art. 6: Fracción XI acciones afirmativas para la integración social, económica, política y cultural.
	"[...] A veces la gente abusa. Aunque tenga discapacidad a veces quiere que le dé todo el gobierno. Está esperando a que bajen los cursos, a que bajen las becas, a que todo sea por parte del gobierno y entonces, pues se limitan" (L. G., 79: 4-6).	Uso de la discapacidad para obtener beneficios Percepción de un estado paternalista Falta de iniciativa propia	Asistencialismo	LGIPD: Art. 21 Fracción I acceso a programas de desarrollo.

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	[La familia debe] “Tener buenos valores para que de alguna manera puedan irse sensibilizando y más que nada tratarlos como gente normal” (L. G., 81: 1-3).	Falta de valores Falta de sensibilización sobre discapacidad Sobre protección de la familia	Reconocimiento e igualdad	LGIPD: Art. 7: Fracción VII programas de sensibilización a personal que atiende a PCD
	[...] “Las personas deberían asistir a psicología para poder concientizar la situación y aceptar la discapacidad [...] de sus familiares” (L. G., 81: 8 y 9).	Negación de la discapacidad Desconocimiento sobre la discapacidad Falta de asistencia psicológica	Aceptación de la discapacidad	LGIPD: Art. 7: Fracción VIII servicios de información y psicológicos para familias y PCD.
	“[...] Si está bien su entrevista. Es lo que todo mundo quiere saber, qué es lo que se trabaja, qué es lo que se hace aquí” (L. G., 82: 9 y 10).	Falta de información sobre la discapacidad	Difusión	LGIPD: Art. 7: Fracción VI convenios para investigación sobre discapacidad.
Terapeuta física	“Es muy importante que igual se hagan programas de trabajo y de empleo, para que ellos conforme a sus capacidades que tienen participen en alguna labor que les contribuya económicamente” (S. G., 84: 29; 85: 1).	Falta de programas laborales Falta de equidad Correspondencia entre el trabajo y el salario	Integración laboral	LGIPD: Art. 11: Fracción II políticas de integración laboral de PCD.
	“Es importante que la actividad política tome en cuenta que las personas con discapacidad también tienen que participar en todas estas actividades” (S. G., 84:19-20).	Desconocimiento sobre la discapacidad Falta de reconocimiento de derechos políticos	Integración política	LGIPD: Art. 6: Fracción VI participación de las PCD en políticas y programas.
	“En lugar de reprimirlas, las estimulemos a que se hagan partícipes de todas las actividades [...] ellas también participen y tengan voz y voto” (S. G., 84: 23-26).	Falta de profesionales sobre discapacidad	Reconocimiento e igualdad	LGIPD: Art. 6: Fracción XI acciones afirmativas para la integración social, económica, política y cultural.
	“Sería muy importante que haya un encargado o un grupo de personas	Falta de profesionales sobre discapacidad	Integración social	LGIPD: Art. 37: Fracción VI promover que las

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	encargadas de ir a las comunidades y hacer programas, precisamente que integren a estas personas a participar en diferentes actividades.” (S. G., 84: 21-23).			políticas tomen conciencia de las capacidades de las PCD. Art. 7: Fracción VII programas de sensibilización a personal que atiende a PCD.
	“En las actividades sociales, pues se pueden implementar grupos de baile [...] yoga para personas con ciertas discapacidades físicas u otro tipo de discapacidad; que puedan complementar sus actividades de la vida diaria” (S. G., 85: 4-7).	Falta de capital social Aislamiento de la sociedad Falta de diversión y esparcimiento	Integración social Integración sociocultural	LGIPD: Art. 6: Fracción IX integración social. LGIPD: Art. 26 políticas y programas sobre la cultura de PCD.
	“Llevarlos a los grupos donde ellos puedan hacer una actividad fuera del hogar, a la que puedan estar dos, tres horas participando con más personas” (S. G., 85: 21 y 23).	Falta de capital social Falta de diversión y esparcimiento Falta de compromiso social	Integración social	LGIPD: Art. 6: Fracción IX integración social.
	“Nosotros como amigos, como trabajadores o como conocidos llamarlos, integrarlos, o sea no hacemos como que no sabemos nada” (S. G., 85: 23-25).	Falta de compromiso social Negación de la discapacidad Falta de sensibilización sobre discapacidad	Desinterés social	LGIPD: Art. 6: Fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de las PCD.
	“Tomarles en cuenta siempre en cualquier tipo de opinión o de acuerdo que haya entre familia y al mismo tiempo, sacarlos para cualquier tipo de actividad que la familia tenga” (S. G., 85: 12 y 13).	Falta de sensibilización sobre la discapacidad Falta de reconocimiento de derechos	Integración social	LGIPD: Art. 6: Fracción IX integración social.
	“Se me hace muy interesante todo este tipo de entrevista y las preguntas que me planteaste. Es muy importante que tú tengas ese interés de tomar en	Falta de interés de la academia sobre discapacidad	Difusión	LGIPD: Art. 7: Fracción VI convenios para investigación sobre discapacidad.

Profesionales que trabajan con personas con discapacidad				
Profesional	Sugerencias/comentarios de la profesional	Temática particular	Temática general	Correspondencia con acciones administrativas y legislativas
	cuenta a las personas con discapacidad” (S. G., 86: 3, 6 y 7).			
	“En general, los políticos, nosotros mismos la sociedad olvidamos ese tipo de personas [...] por algo debemos de empezar, ya tenemos que tener más cultura, tenemos que tener más conocimiento. Todas las preguntas son muy importantes ya que integramos todos la sociedad, y están muy bien planteadas” (S. G., 86: 8-12).	Falta de compromiso de los gobiernos y de la sociedad Falta de cultura sobre discapacidad Falta de conocimientos sobre discapacidad	Difusión y educación	Art. 7: Fracción VI convenios para investigación sobre discapacidad y Art. 6: Fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de las PCD.

3.3 Familiares de personas con discapacidad del municipio de Texcoco

Matriz de análisis temático de familiares de PCD				
Familiar	Comentario de familiar	Temática partículas	Temática general	Correspondencia con acciones legislativas y administrativas
Nuera de persona con discapacidad visual	“Iba a una escuela que se llama Cadibi [ahí aprendió] [...] cómo manejarse con el bastón, como medir los espacios; le enseñaron braille [y] a utilizar algunos aparatos electrodomésticos y tecnológicos” (P. J.,).	Falta de autoestima. Falta de reconocimiento de capacidades. Prejuicios sobre discapacidad.	Integración social	LGIPD ⁷ : art. 21, fracción I, programas de integración social y Art. 12, fracción IV capacitación de docentes que intervengan en la inclusión de PCD. ⁸
	[Barreras que enfrenta] “no, solamente las que él se pone. A veces por cuestión anímica no quiere hacer algunas cuestiones que posiblemente pueda hacer” (P. J.,).	Falta de autoestima. Falta de reconocimiento de capacidades. Prejuicios sobre discapacidad.	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción III, asistencia social; Art. 21, fracción I, programas de integración social y Art. 6, fracción XII participación de la sociedad para la rehabilitación e integración de PCD.
	“Hay actividades que él no hace porque piensa que la gente lo va hacer como a un lado” (P. J.,).	Prejuicios sobre discapacidad. Falta de autoestima.	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción III, asistencia social y Art. 6, fracción XI, fomentar acciones afirmativas para la integración de PCD en la vida social, económica, política y cultural.
	“Él hace algún tipo de trabajo que quizás es difícil para mucha gente y cuestiones fáciles que él haría no las hace porque [...] no le gusta depender mucho de la ayuda y del apoyo de la gente” (P. J.,).	Falta de integración Reconocimiento de capacidades. Desconocimiento de derechos.	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción III, asistencia social.
	“[...] él quiere hacer las cosas solo y muchas veces no las puede hacer solo. Pero, yo creo que hasta ahorita todas las actividades que él ha querido hacer las ha logrado”	Persistencia de PCD. Desconocimiento sobre discapacidad. Reconocimiento de capacidades.	Integración social	LGIPD: Art. 2, fracción XV, igualdad de oportunidades e integración social y Art. 6, fracción IX, fomentar la integración social de PCD.

⁷ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

⁸ Personas con discapacidad.

Matriz de análisis temático de familiares de PCD				
Familiar	Comentario de familiar	Temática partículas	Temática general	Correspondencia con acciones legislativas y administrativas
	(P. J.,).			
	“[...] él tiene una cartera de clientes que lo conocían como una persona que veía, y cuando perdió la vista esa cartera disminuyó porque ya no le tenían la misma confianza” (P. J.,).	Desconocimiento sobre discapacidad Prejuicios de la discapacidad.	Reconocimiento de derechos	LGIPD: Art. 2, fracción IX, no-discriminación por motivos de discapacidad y Art. 4, derechos de PCD.
	“[...] creo que esa es la única barrera, la desconfianza de que él puede hacer lo mismo viendo o no viendo” (P. J.,).	Falta de sensibilización. Desconocimiento sobre discapacidad.	Reconocimiento de derechos	LGIPD: Art. 2, fracción IX, no-discriminación por motivos de discapacidad y Art. 4, derechos de PCD.
	[El trabajo] “[...] lo mantiene ocupado, distraído, pero también, bueno le provoca presiones, enojos, corajes y todo ese tipo de cosas” (P. J.,).	Integración laboral. Igualdad de oportunidades. Reconocimiento de derechos.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción VI, capacitación y sensibilización a personal que trabaja con PCD en los sectores público y privado y Art. 2, fracción XV, igualdad de oportunidades e integración social y laboral.
	“[...] una cosa es que haya perdido la vista y otra que se haya vuelto inútil y que no pueda trabajar” (P. J.,).	Reconocimiento de capacidades Inclusión laboral.	Integración laboral	LGIPD: Art. 8, fracción I, prohibida la discriminación de PCD en el empleo y fracción II, políticas de integración laboral.
	“No conozco ninguna [política en materia de discapacidad] que hayan hecho aquí en el municipio. No pues creo que lo único que veo es que ponen en las banquetas para que puedan subir los que tienen silla de ruedas, pero de ahí no sé qué más hagan para los que tienen discapacidad” (P. J.,).	Falta de difusión. Escasez de políticas incluyentes. Políticas de accesibilidad.	Desinterés político	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD
	[La existencia de rampas] “es una situación buena para las personas que usan silla de ruedas; pero no son los únicos discapacitados o sea hay muchísimos más. Siento que les falta mucho todavía para apoyar” (P. J.,).	Falta de difusión. Falta de políticas incluyentes.	Accesibilidad	LGIPD: Art. 2, fracción I, accesibilidad y Art. 16: Accesibilidad obligatoria en lugares públicos y privados.

Matriz de análisis temático de familiares de PCD				
Familiar	Comentario de familiar	Temática partículas	Temática general	Correspondencia con acciones legislativas y administrativas
	[El municipio debe] “[...] generar cuestiones de ayuda y de apoyo para la gente que tiene discapacidades. Por ejemplo, no sé si el DIF tenga que ver con ese tipo de cosas, pero en DIF no sé de nadie que tenga un apoyo para personas con discapacidad” (P. J.,).	Falta de difusión. Falta de políticas sobre discapacidad.	Desinterés político	LGIPD: Art. 6, fracción VI, participación y consulta de PCD y sociedad en la elaboración de políticas
	“[...] cuando mi suegro quedó invidente nosotros llegamos a cadibi por ayuda de otras personas, no por el municipio”(p. j.,).	Falta de difusión. Falta de responsabilidad estatal.	Desinterés político	LGIPD: Art. 7, fracción VIII, servicios de orientación, información y psicológicos para familias y PCD.
	“[...] lo único que conozco como ayuda y apoyo es que ponen rampas y que ponen cositas que según espacios para discapacitados, pero pues yo solamente lo veo para personas que usan silla de ruedas” (P. J.,).	Falta de difusión. Escasez de políticas incluyentes. Espacios para discapacidad motriz.	Desinterés político	LGIPD: Art. 1 mandata el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos de PCD y Art. 6, fracción XI, fomentar acciones afirmativas para la integración de PCD en la vida social, económica, política y cultural.



